



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ACTA DEL PLENO MUNICIPAL NÚM. 1/2023

Expediente	00006/2023/SEC
Órgano colegiado	Pleno municipal
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Número de convocatoria	Primera
Fecha	26 de enero de 2023
Forma de celebración:	Presencial
Asistentes:	
Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta	D ^a . María Agustina García Élez
Tenientes/as de alcaldesa	D ^a . Montserrat Muro Martín D. Luis Enrique Hidalgo Díaz D ^a . Flora María Bellón Aguilera
Concejales/as	D. Sergio de la Llave Muñoz D ^a . María Paloma Sánchez Garrido D. José Antonio Carrillo Morente D ^a . Nuria Sánchez Fernández D. Sergio Juan Gutiérrez Hernando D ^a . Marta Ramos Brasero D. Daniel Tito Rodríguez D ^a . María Jesús Pérez Lozano D. Carlos Gil Sanz D. Roberto Gallegos Fernández D. Jaime Ramos Torres D. Santiago Serrano Godoy D. Javier Muñoz-Gallego González D ^a . Ángela Delgado Paniagua D. César Higuera Martínez D. David Moreno Ramos D. Enrique Etayo Sánchez D. Gerardo Sánchez Muñoz D. Rubén Rizo Rodríguez (ausente) D. Miguel Ángel Ruiz Barrientos (ausente) D ^a . Susana Hernández del Mazo
Secretaria General	D ^a . Violeta Vicente Díaz
Interventor	D. José Carlos Ameiro González

En la Ciudad de Talavera de la Reina, siendo las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reúnen de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, tal y como consta, las personas relacionadas, integrantes todas ellas del Pleno de la Excm. Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, María Agustina García Élez, para la que habían sido convocados previamente.

Se hace constar la inasistencia de D. Miguel Ángel Ruiz Barrientos y de D. Rubén Rizo Rodríguez siendo este último excusado por la Sra. Alcaldesa.

Una vez verificada por la Secretaria General la válida constitución del órgano, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y se pasó a la consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110cfe707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

PLN.2023.1.1. Acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2022 y de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2022.

No habiéndose formulado observaciones al contenido de los acuerdos adoptados en las mismas se considera aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del R.O.F.

PARTE RESOLUTIVA:

PROPUESTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DEMÁS CONCEJALES:

PLN.2023.1.2. Expte. 5/2023/SEC. Incorporación del municipio de Talavera de la Reina en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo y la suscripción de un convenio de colaboración para la gestión compartida de la competencia en la materia entre el Ayuntamiento y el Consorcio. Aprobación.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se da cuenta del expediente 5/2023/SEC tramitado para la incorporación del municipio de Talavera de la Reina en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo y la suscripción de un convenio de colaboración para la gestión compartida de la competencia en la materia entre el Ayuntamiento y el Consorcio, en el que consta propuesta de la Alcaldía-Presidencia en la que se manifiesta:

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina presta de manera directa, con medios propios, el servicio de prevención y extinción de incendios a través del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Municipal (SPEI), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento lleva tiempo en conversaciones con la Diputación provincial de Toledo para que, a través de su Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Toledo (SPEIS), se preste el servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Talavera en la forma de cooperación más adecuada a los intereses municipales, considerando la fórmula más eficiente para prestación del citado servicio.

Consecuencia de dichas conversaciones el 1 de junio de 2022 se firmó el "Protocolo de actuación entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (CPEIS de Toledo) para la formalización de la prestación de manera conjunta del servicio de prevención y extinción de incendios".

De la plasmación de voluntades, los representantes del Ayuntamiento de Talavera y de la Diputación, tras varios encuentros y conversaciones, con el apoyo técnico, han llegado a la conclusión de que, siendo el consorcio una idónea figura asociativa para atender el interés que concurre en varias Administraciones, bien porque han de prestar el mismo servicio, y la asociación genera una gestión más económica y eficiente, ya porque tratándose de distintas competencias, aunando esas diferentes responsabilidades puede conseguirse un mejor resultado, han concluido que la fórmula más adecuada para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Talavera de la Reina y su comarca es la de la integración en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Al efecto se ha elaborado una Memoria Justificativa en la que se analiza la necesidad y oportunidad de esa incorporación, su impacto económico, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley, llegando a la conclusión de que "parece oportuno y queda debidamente motivado en la presente Memoria que la integración del municipio de Talavera de la Reina en el Consorcio Provincial para la Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo supone una mejora de la eficiencia de la gestión pública, una mejor asignación de los recursos, una reducción de costes y la eliminación de duplicidades, no poniéndose en ningún caso en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda pública, ni generándose un riesgo de estabilidad del conjunto, consiguiendo alcanzar un fin de interés público común



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

como es velar, día a día, por la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas no solo del municipio de Talavera de la Reina, sino también de su comarca.”

Se incorpora al expediente propuesta de convenio de colaboración para la gestión compartida de la competencia en la materia entre el Ayuntamiento y el Consorcio.

Visto el informe de la Secretaría General y de la Intervención municipal, de fecha 23 de enero de 2023, favorable a la aprobación del expediente.

Se formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo a adoptar:

Primero.- Aprobar la solicitud de incorporación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo para una gestión compartida de la competencia en materia de prevención,extinción de incendios y salvamento.

Tercero.- Aceptar los Estatutos por los que se rige su funcionamiento.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo de incorporación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, correspondiendo al Pleno de la Corporación su resolución y acuerdo de aprobación definitiva.

Quinto.- Entender elevado a definitivo el acuerdo tomado con carácter inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, en el caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Sexto.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la formalización del correspondiente convenio de colaboración, así como para suscribir todos los actos que la incorporación al Consorcio pudieran conllevar.

Séptimo.- Dar cuenta de este acuerdo al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo para su debido conocimiento y efectos oportunos.

La Comisión, por QUINCE votos a favor de los concejales del grupo municipal Socialista (14) y del Concejales no adscrito D. Rubén Rizo Rodríguez (1), NINGÚN voto en contra y NUEVE abstenciones de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita Dª Susana Hernández del Mazo (1), en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la solicitud de incorporación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo para una gestión compartida de la competencia en materia de prevención,extinción de incendios y salvamento.

Tercero.- Aceptar los Estatutos por los que se rige su funcionamiento.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo de incorporación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, correspondiendo al Pleno de la Corporación su resolución y acuerdo de aprobación definitiva.

Quinto.- Entender elevado a definitivo el acuerdo tomado con carácter inicial, sin necesidad de nuevo



U00676d74224110c6e707e71c0020a02J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

acuerdo expreso, en el caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Sexto.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la formalización del correspondiente convenio de colaboración, así como para suscribir todos los actos que la incorporación al Consorcio pudieran conllevar.

Séptimo.- Dar cuenta de este acuerdo al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo para su debido conocimiento y efectos oportunos.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita Dña. Susana Hernández del Mazo:

“Voy a esperar a escuchar al grupo proponente antes de dar mi sentido del voto. Gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“En este tema del Cuerpo Municipal de Bomberos, Sra. Alcaldesa, se resume en lo siguiente, en oscurantismo, oscurantismo en su gestión y en su tramitación por parte de usted y de sus concejales que todavía no han explicado ni a los integrantes del Cuerpo Municipal de Bomberos, ni a los ciudadanos de Talavera, cuáles son los detalles y cómo va a quedar y en qué situación, el servicio de prestación de Bomberos para la ciudad de Talavera. Y es que ustedes llevan más de dos años con esta tramitación, y la cuestión es, ¿por qué usted Sra. Alcaldesa todavía no ha explicado los pormenores? Y hoy nos viene aquí para ratificar una acuerdo que usted ya tiene decidido firmar y sobre lo que hay en ese acuerdo usted será la única o sus concejales los que saben esos detalles porque ni la plantilla del Cuerpo de Bomberos tiene esos datos. ¿A ustedes les parece apropiado venir aquí con una propuesta y con un expediente incompleto en el que no están todos los detalles? ¿A ustedes les parece bien de espaldas a la ciudadanía acordar algo tan importante como es traspasar el Cuerpo Municipal de Bomberos al Consorcio? Eso no es de recibo y eso no le avala ni siquiera su mayoría absoluta Sra. Alcaldesa. Mire usted tiene muchas preguntas que responder en este tema, como por ejemplo si se va a ampliar la plantilla, ¿cuántos efectivos habrá en cada turno? ¿Qué cantidad de pueblos se van a tener que atender? ¿Qué turno o qué efectivos van a quedarse de guardia mientras que están atendiendo un siniestro? ¿Qué tiempo van a tardar en atenderse un siniestro si tienen que venir de otra población? Ya sea de Belvís o de Santa Olalla, si se va a ampliar la plantilla, si se van a mantener las personas que están. ¿Qué va a pasar si algún efectivo del Cuerpo Municipal de Bomberos no está dispuesto a pasar al Consorcio? ¿Cómo va a ser la gestión del parque de Bomberos? ¿En qué situación va a quedar? Y algo que ustedes es lo único que dicen, no es que va a ser más rentable, más barato para las arcas municipales, es la única explicación que ustedes han dado cuando han salido a responder algo, pero no han dicho que coste le va a suponer cada año a Talavera esa integración en el Consorcio, es decir, ¿qué cuota anual va a tener que pagar el Ayuntamiento al Consorcio? Realmente, ¿qué ahorro es el que ustedes tienen ahí estimado y no dan cifras ni nada de nada? Y también otra cuestión que tienen que responder, que si es verdad que el Consorcio les ha obligado a hipotecar como garantía de pago la recaudación del impuesto de tracción mecánica. Son tantas y tantas las cuestiones que ustedes no han explicado, que no pueden llegar aquí a un Pleno ahora y plantearnos si aprobamos o no aprobamos que el Cuerpo Municipal de Bomberos pasa al Consorcio, y algo muy importante, tiene que responder usted Sra. Alcaldesa si desaparece el Cuerpo Municipal de Bomberos, ¿sí o no? Si Talavera deja de tener un Cuerpo Municipal de Bomberos como lleva tantos y tantos años teniendo, y si tan beneficiosa es esa medida, ¿por qué Toledo también no lo hace? ¿Por qué Toledo mantiene su Cuerpo Municipal de Bomberos y también el del Consorcio? Ustedes han tenido más de dos años para responder a estas cuestiones y no lo han hecho, todavía como mínimo, lo que deben hacer en este Pleno y antes de su votación, es aclarar todas y cada una de estas cuestiones, porque qué menos que lo sepan los trabajadores del Cuerpo Municipal de Bomberos, pero es que ni ellos ni los ciudadanos de Talavera. Así es que por favor les pido que respondan a todas y cada una de estas cuestiones que les hemos planteado. Muchas gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

“Pues el Grupo Municipal Popular va a respaldar esta incorporación definitiva que partía de esa moción conjunta que pudimos llevar a efecto tantos los grupos del Partido Socialista y Ciudadanos, como nosotros mismos, es un proyecto que ya viene de muy largo realmente, es una vieja reivindicación no solamente del Cuerpo de Bomberos sino yo creo que en general de aquellos que tienen algo que ver con la prestación de servicios públicos en esta casa y que por tanto en esa finalidad que planteábamos entonces en la moción del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

año 2020, que era principalmente mejorar esa coordinación los tiempos de respuesta y sobre todo que Talavera tuviese más recursos con la incorporación al Consorcio de Bomberos, viene recogida en esa integración. Si bien es cierto que hay cuestiones que todavía están por dilucidar y que en parte puedo llegar a compartir con el Portavoz de Vox, no en vano el pasado mes de diciembre traíamos aquí una proposición para velar, para vigilar que la absorción de esos 5 trabajadores del servicio de atención telefónica, como ya planteábamos también en el Pleno del Consorcio, se llevase a efecto, y muy importante, que se mantuviesen las condiciones laborales de esos 5 trabajadores, que de una forma u otra vienen prestando servicio desde el año 97, y por tanto, de esa vieja reivindicación de integración en el Consorcio Provincial para venir a ordenar una situación que ya se da de facto, como es esa prestación del servicio en situaciones de emergencia en municipios cercanos y como es también mejorar la prestación del servicio en toda la comarca, porque a la vista que los medios con los que se cuenta actualmente en los parques de Santa Olalla o Belvís no son los que tienen que ser y eso se ha visto además en situaciones más que bochornosas a la hora de atender emergencias, pues fuese un, lo que podemos llamar un win-win, es decir que Talavera tuviese más recursos y que también los parques de Santa Olalla y de Belvís tuviesen también ese refuerzo en forma de dotación económica, en forma también de recursos humanos para mejorar esa prestación de servicios y por tanto, eso es algo que está todavía pendiente pero que entendemos que evidentemente no se puede solventar en el texto de unos estatutos que hoy venimos a aprobar para la incorporación definitiva. Sin embargo, lógicamente esto es algo que va a protagonizar la acción política, por supuesto de este grupo municipal y también de la Diputación de Toledo, porque esto evidentemente tiene que ser una incorporación, podemos decir viva, es decir, hay que velar porque los bomberos de Talavera tengan más recursos y no menos con esta incorporación, hay que velar porque esto evidentemente suponga un ahorro efectivo como a priori se deduce de la memoria económica y de los distintos informes para el Ayuntamiento de Talavera y hay que velar para que el fin último que es prestar un servicio de emergencias de una manera mucho más efectiva y mejorar los tiempos de respuesta y por tanto llegar a tiempo donde muchas veces y lamentablemente no se ha llegado, pues sea una realidad y por tanto yo instando también al Equipo de Gobierno a que resuelva todas esas dudas y a que también traslade a todos los trabajadores exactamente en qué situación van a quedar, algo que yo creo que todo el mundo puede deducir pero que es importante también que conozcan de primera mano, pues sí que vamos a respaldar esta proposición porque entendemos que es algo positivo, que puede redundar en un beneficio para el Ayuntamiento de Talavera, para los propios trabajadores del Cuerpo de Bomberos, sobre todo los que están en la primera línea del Servicio de Extinción de Incendios y también para que Talavera tenga unos recursos acorde a su dimensión, no solamente de la ciudad sino de la Comarca por parte de la Diputación Provincial. Nada más.”

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.^a Bellón Aguilera:

“Bueno pues efectivamente hoy damos un paso definitivo en este asunto, hoy traemos aquí una propuesta de Alcaldía para solicitar ya, de manera formal, la incorporación del Ayuntamiento de Talavera al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo, aceptar sus estatutos que han sido recientemente modificados para que Talavera pudiese estar incluida dentro del Consorcio después de las negociaciones, las muchas negociaciones que hemos tenido tanto con la Diputación como con el Consorcio, aprobar el texto del convenio a suscribir entre ambas administraciones, y cómo no, autorizar a nuestra Alcaldesa para que lo formalice de forma efectiva. Es una propuesta que se acompaña, como bien ha dicho también el Portavoz del Grupo Popular, de toda una serie de documentación jurídica, de documentación técnica, económica, la cual avala esta propuesta como la fórmula más idónea para dar cumplimiento a lo que entiendo que se persigue con este acuerdo. Y una propuesta que además cumple también con esa proposición que se aprobó en septiembre de 2020, cuyo punto primero de acuerdo fue impulsar los trámites para que la implantación en Talavera de la Reina de un parque comarcal de bomberos donde queda integrado el Servicio de Prevención de Extinción de Incendios y Salvamento Municipal previos los estudios técnicos y jurídicos. Bueno pues como digo, esos estudios técnicos y jurídicos ya han sido incorporados al expediente, también se ha incorporado al expediente todo lo que son los anexos que se refieren al personal, a los bienes materiales, pues todo esto tras el trabajo intenso que efectivamente, ha sido mucho y por eso se ha tardado, el trabajo que se ha realizado por parte del propio Servicio Municipal de Bomberos, también por los Servicios Económicos, los Servicios Jurídicos, a los que yo creo que hay que agradecer su trabajo puesto que detrás de esta decisión política, que es una decisión política de calado, pues hay que conformar un expediente administrativo y evidentemente es mucha la tramitación y muy compleja hasta llegar al día de hoy. En estos informes se da respuesta y se aclara de forma pormenorizada todo lo referido a la situación del Parque Municipal de Bomberos, incluida la económica. Aquí el Sr. Portavoz de Vox dice que oscurantismo, no sé si es que no se ha leído los informes, la memoria justificativa, el informe de Secretaría, los informes suscritos también por la Intervención, el informe suscrito también por el Oficial Jefe del Servicio Municipal de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Bomberos que aboga absolutamente por esta integración. ¿Por qué? Pues porque evidentemente este acuerdo va a suponer una mejora en la eficiencia de la gestión, mejor y con más recursos tanto personales como materiales, reducción de costes y eliminación de duplicidades, y además todo esto que les estoy leyendo viene en la memoria justificativa Sr. David Moreno, no se pone en ningún caso en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal, que además, y esto ya se debatió en el Pleno del mes de septiembre, es la forma como se está abordando por muchas ciudades cada vez más, muchas comunidades autónomas e incluso provincias, es la forma como se está abordando la respuesta a las emergencias, responder a las emergencias de forma integral, y esa es la decisión que estamos tomando aquí. La documentación recoge todos los datos económicos, hay informes referidos al área de contabilidad, ya saben que los Estatutos del Consorcio lo que han establecido en esa modificación es que el Ayuntamiento va a aportar $\frac{2}{3}$ del gasto de funcionamiento del Parque de Bomberos y que el Consorcio va a aportar la diferencia entre lo que es el coste total de ese funcionamiento y lo que va a aportar el Ayuntamiento, lo cual también supone un ahorro de costes para este Ayuntamiento que va a poder destinarlo a otros servicios municipales, con lo cual, en definitiva también gana la ciudadanía, ganan las vecinas y los vecinos de Talavera de la Reina. Se adjunta también todo lo referido al anexo de personal, tengo que decir que toda la plantilla va a pasar al Consorcio, se va a integrar en el Consorcio, los 54, de hecho todos ya se está haciendo una transferencia ya de todo lo que se refiere a sus fichas personales, a sus datos, al Consorcio que hemos trabajado ya con ellos, es un personal que se adscribe al mismo y por tanto como ya he manifestado en otras ocasiones, pues su régimen jurídico evidentemente va a ser el del Consorcio, pero tal y como se recoge en el Convenio que ustedes habrán tenido la ocasión de leer también, pues como no podía ser de otra manera el Ayuntamiento cumplirá con todas y cada una de las obligaciones, que con respecto a esta plantilla pues se devenguen o se vayan a devengar, con todas y cada una, en cuestiones de liquidaciones ellos saben, por mucho que el Sr. Portavoz de Vox diga que no están informados, ellos saben cuáles van a ser esas liquidaciones, cómo van a pasar al Consorcio y que aquí se les van a liquidar hasta el último euro, que por cierto es un personal que va a haber mejoradas sus retribuciones, que va a haber mejorada su formación, sus posibilidades de promoción profesional y que en cuanto a movilidad saben perfectamente que el Consorcio les va a ofrecer la posibilidad, o de prestar sus servicios aquí en Talavera, el que no quiera acogerse a esa movilidad no se va a tener por qué acoger, y eso se va a respetar la decisión de cada uno pues en este ámbito. Se recoge todo en el convenio también. Hablaba aquí el Sr. Portavoz de Vox del tema de las dotaciones, bueno, la cláusula 6ª del convenio, si usted ha tenido ocasión de leerla, pues dice muy claramente que se establece que a dotación de festivos operativos adscritos al Parque de Talavera se va a destinar a la resolución de las emergencias que se produzcan en el ámbito de actuación de este parque, salvaguardando en todo momento la atención tanto del municipio como de su comarca, ya sea con el personal adscrito al Parque de Talavera de la Reina o mediante ayudas mutuas del resto de parques comarcales de bomberos del Consorcio. Por lo tanto, hemos dejado claro en el convenio que se va a salvaguardar en todo momento la atención, tanto del municipio de Talavera como el de su Comarca, con los apoyos que sean necesarios de las otras partes que integran el Consorcio, que son por ejemplo el de Belvís o el de Santa Olalla, que por cierto, el punto n.º 2 de nuestra proposición, de esa proposición conjunta que se aprobó, también decía que instásemos a la Diputación a que mantuviese esos parques, que evidentemente se van a mantener. Por lo tanto y en definitiva, toda la documentación que se les ha adjuntado, avala este acuerdo al que se ha llegado con el Consorcio, todo son ventajas, son ventajas para la ciudadanía en cuanto a la respuesta integral de las emergencias, se solucionan esas incoherencias que había que era que el municipio de Talavera, el Parque Municipal de Talavera salía a resolver incidencias que pertenecían a otros municipios, el personal va a ver mejorada su situación laboral, incluidos Sr. Serrano, los telefonistas, porque creo que aprobamos en el Pleno de diciembre una proposición, ¿verdad? Donde aprobamos que los telefonistas también pasasen, evidentemente, al Consorcio. El Ayuntamiento también va a tener un ahorro de costes que vamos a destinar a otros servicios municipales y a mí pues evidentemente, es verdad que esto ha tardado dos años, me hubiese gustado que hubiese sido antes, sobre todo porque todo esto se hubiese podido poner en marcha antes, pero como digo, detrás de esta decisión política que es una decisión política de calado, pues hay que conformar unos expedientes administrativos, ha habido que hacer mucho trabajo de intendencia, perdóneme la expresión, el Consorcio ha estado aquí haciendo una auditoría, pues de los vehículos, de los medios materiales, viendo las instalaciones, pues efectivamente ha habido mucho trabajo y por eso se ha tardado tanto. Y quiero ya por último agradecer, por supuesto a los que van a votar a favor de esta propuesta de Alcaldía, pero también el compromiso de la Diputación con la ciudad de Talavera de la Reina, ellos tenían que cubrir esta zona como saben de la Comarca, todo lo que es fundamentalmente la Comarca de la Sierra de San Vicente y de la Campana de Oropesa, nosotros lo sabíamos, hemos peleado para que ese Parque Comarcal esté en Talavera porque somos cabeza de Comarca y creo que también pues esto es un gesto de acercamiento de este servicio público que va a ser mucho mejor de las emergencias a los municipios que nos rodean, y con ello pues, evidentemente, pues también contribuimos a fijar la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

población de esos municipios y a luchar contra la despoblación, por lo tanto todo es positivo y agradezco como digo el voto favorable a aquellos que lo vayan a hacer. Muchas gracias.”

De la Sra. Hernández del Mazo:

“Bueno, voy a ser coherente con lo que ya voté en el 2020 que fue la abstención, es cierto además que tengo, pues igual que entonces las tenía, pues una serie de dudas y no todas las certezas que personalmente me gustan, me gustaría tener, perdón. Una de ellas precisamente es esa eficiencia y esa eficacia en la gestión a las que la Portavoz del Grupo Socialista aludía y como yo ya digo, tengo demasiadas dudas, más de las que me gustaría. También alude la Sra. Portavoz del Grupo Socialista a esa aportación de $\frac{2}{3}$ pero realmente, al final, ¿cuál va a ser la aportación real y final del Ayuntamiento para poder mantener el servicio una vez que estuviéramos adheridos a este Consorcio?. Puedo compartir y de hecho es que además lo comparto, la importancia que tiene la coordinación como medida para mejorar los tiempos de respuesta, pero si yo votara a favor tendría la sensación, desde luego, de que estoy firmando si no un cheque en blanco, sí un cheque con muchos espacios que están en blanco, entonces por eso digo que me voy a mantener en la abstención. Gracias.”

Del Sr. Moreno Ramos:

“Sra. Bellón, otra intervención más sobre este tema y usted sigue sin aclarar nada, no ha aclarado ni cantidades económicas, ni número de efectivos, ni plantilla, nada de nada, nada más que sucintamente explicaciones generalistas, y se remite a un expediente que hoy ustedes, el expediente que traen aquí para aprobación, es el expediente 5/2023/SEC, de incorporación del municipio de Talavera en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo y la suscripción de un convenio de colaboración para la gestión compartida de la competencia en materia entre el Ayuntamiento y el Consorcio. Ese expediente, Sra. Bellón, solo trae un documento, un documento de folio y medio en el cual recogen la propuesta de acuerdo para este Pleno, pero nada más, esa es la única información que ustedes traen a este Pleno. Y usted, una vez más dice que sí, que ya han informado y que el ahorro va a ser $\frac{2}{3}$, ¿ $\frac{2}{3}$? El Consorcio tiene una tercera parte, el Ayuntamiento, entendemos, porque tampoco lo ha especificado pero, ¿cuáles son las cantidades económicas? Y usted nos lee la cláusula 6ª del convenio diciendo que se van a salvaguardar con los apoyos necesarios la seguridad ciudadana, ¡solo faltaba Sra. Bellón! Si eso ya lo tenemos, si ahora mismo tenemos un cuerpo municipal de bomberos para atender Talavera de la Reina e incluso están apoyando a pueblos cercanos y si pasa algo más grave y si no se puede atender vienen el resto, si no nos ha dicho nada nuevo, si eso ya está, aquí había varias opciones, varias variables por las que se podría haber optado, una de ellas habría sido mantener el Cuerpo Municipal de Bomberos y compartir las instalaciones con otras dotaciones del Consorcio, y eso garantizaba una ampliación de plantillas, de turnos y de efectivos, y eso sí que sería pues la creación de un parque comarcal. Otra opción habría sido pues ampliar el Cuerpo Municipal de Bomberos mediante un convenio con el Consorcio, puesto que tenemos 54 efectivos y deberíamos tener 75 solo para Talavera, y otra opción es la que ustedes han aportado, que es ceder todas las instalaciones, todos los efectivos y todos los medios más lo que se ha comprado en los últimos años al Consorcio y que el Consorcio se encargue de todo, pero el mayor fallo que ustedes han cometido y que lo siguen cometiendo es, falta de información y ocultismo total, Y los sres. del Partido Popular pues bueno, estarán dispuestos a firmarles el cheque en blanco y decir, bueno, vamos a respaldar porque va a tener más recursos, bueno, pero eso se supone, porque aquí ustedes todavía no han dicho cuantos recursos más van a tener, si va a haber los mismos efectivos que hay para Talavera y para los pueblos limítrofes o va a haber ampliación de plantilla Sra. Bellón, es que ustedes tienen que aclarar eso y en que turnos, y si cuando los efectivos que estén de guardia van a salir a atender una urgencia en algún pueblo limítrofe, ¿va a haber alguna dotación de guardia en el Parque Municipal de Bomberos por si hay otra urgencia? ¿O se va a tener que esperar a que vengan efectivos de otro parque? Es que son cuestiones muy relevantes las que les estamos planteando y ustedes han tenido más de dos años para aclararlas y todavía no las han aclarado y vienen aquí simplemente diciendo, no, es que vamos a firmar un convenio que va a ser más beneficioso para la ciudad, ¿en qué Sra. Bellón? Pero denos datos reales, ¿o es que todas las cláusulas son como esta que nos ha leído? Se va a salvaguardar tal, tal..., ni un dato real, ni sobre turnos, ni sobre número de efectivos, ni sobre ese supuesto ahorro que va a suponer para las arcas municipales, ningún dato concreto y dice que los trabajadores del Cuerpo Municipal, que tienen toda la información, pues eso no es lo que nos consta a nosotros, a nosotros nos transmiten todo lo contrario de como van a quedar esas situaciones laborales, y usted hoy dice que viene aquí ya como el paso definitivo para incorporar el Cuerpo Municipal de Bomberos, y ustedes sí, tienen mayoría absoluta pero también hacen uso de ella para desinformar a la ciudadanía de Talavera y se lo tengo que volver a repetir, si ustedes no aclaran esto,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a02J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ustedes están firmando un convenio con el Consorcio con total oscurantismo, porque ustedes están ocultando toda la información, porque lo que parece es que simplemente les van a regalar el Cuerpo Municipal de Bomberos al Consorcio, se va a mantener así, con los mismos efectivos para toda la Comarca. Termino Sra. Alcaldesa y le reitero a usted que por favor, que explique a la ciudadanía cuál va a ser la realidad Sra. Alcaldesa, explíqueno, con qué efectivos, y en qué turnos, y en qué condiciones, y bueno, si hay ese supuesto ahorro pues digan qué cantidades porque todavía no la sabemos nadie. Nada más, muchas gracias.”

Del Sr. Serrano Godoy:

“Sr. Moreno yo, igual me he equivocado de expediente pero yo creo que, y siento, porque igual estoy haciendo parte de la tarea que tiene que hacer la Portavoz del PSOE pero yo, antes de votar algo me suelo leer la documentación y, al menos en este caso he visto que había una memoria económica, había informes jurídicos, había un informe también del Jefe del Servicio de Bomberos, y ahí se hablaba de una cantidad económica, se hablaba de un ratio, se hablaba de tipos de respuesta, y yo creo que lo que estamos haciendo quizá en estas intervenciones que me han precedido es confundir dos cuestiones, porque una cosa es la integración efectiva del Parque de Bomberos de Talavera en el Consorcio Provincial y otra cuestión distinta es cuál va a ser la dinámica y el funcionamiento del Parque de Bomberos, algo que, a mi juicio, se tiene que discutir y se tiene que dirimir evidentemente a partir de ahora en el Consorcio, pero que es una cuestión que no puede venir reflejada en un convenio porque, sino, no terminaríamos nunca. Con esto no estoy diciendo que el Partido Popular esté dando un cheque en blanco a la actuación del Equipo de Gobierno ni tampoco de la Diputación, pero es algo que yo creo que tenía la suficiente complejidad como para poner, al menos desde la parte política, las facilidades oportunas para, en primer lugar lograr la integración, y por eso trajimos también la moción el pasado mes de diciembre para, en el caso específico de los trabajadores del SAT, que se mantuviesen esas condiciones laborales, por cierto, condiciones laborales que no están garantizadas, esto es información que conoce perfectamente la responsable del área y es información que evidentemente conocen también perfectamente los trabajadores, pero eso ya es una cuestión específica del servicio de atención telefónica, que por supuesto vamos a pelear y que vamos a trabajar tanto en la Diputación de Toledo como en el Ayuntamiento de Talavera, para que no solamente se mantengan esas condiciones sino también para que la licitación que se tiene que producir y que por cierto, espero que también informe la Sra. Bellón de cuándo se va a producir, sea la correcta y trabajadores que llevan prestando este servicio desde hace décadas puedan también optar en la forma que crean oportuna a prestar ese servicio. Por tanto hay dos cuestiones, una es la integración efectiva del Parque de Bomberos de Talavera en el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, algo que, insisto, y lo he dicho en la primera intervención, es necesario porque ya de facto se venían produciendo situaciones nada deseables ni para Talavera ni para los pueblos, y yo al menos como responsable público prefiero que mis trabajadores, en este caso los bomberos de Talavera, tengan una situación acorde, lo primero una información acorde al servicio que tienen que prestar, porque si nos atenemos única y exclusivamente al funcionamiento del Parque de Bomberos, los bomberos de Talavera no podrían salir del término municipal de Talavera, y sí lo hacen, y sí lo hacen, y eso evidentemente redundaría no solamente en el servicio que se presta en Talavera sino también en los pueblos, e insisto, con situaciones bochornosas como veces que ha habido hasta carencia de escaleras en pueblos de la Comarca. Pero una cosa es que todo eso se discuta y se pelee porque son recursos que evidentemente tienen que dotarse a partir de ahora en la Diputación Provincial y otra cosa es que estemos en contra de integrar el servicio en el Parque, en el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, que es algo que entendemos que va a redundar positivamente tanto económicamente en el Ayuntamiento de Talavera y así se justifica en los informes, como, y eso también lo justifica el Jefe de Bomberos en su informe, en la propia dinámica del Cuerpo de Bomberos, por tanto yo al menos en lo que se suscita en el expediente, es algo que forma parte del acuerdo y al menos de la aspiración de este grupo político cuando presentábamos esa moción conjunta, sin perjuicio de todas las cuestiones que se tienen que dirimir a partir de ahora, que, como es lógico, estaremos muy vigilantes y estaremos muy pendientes de que todo lo que se tiene que cumplir en el Servicio de Extinción de Incendios, se cumpla, y sobre todo que Talavera con esta integración tenga más recursos y nunca menos. Nada más.”

De la Sra. Bellón Aguilera:

“Bueno pues Sr. Moreno, desde luego hoy aquí, una vez más, demuestra usted lo poquito, lo poquito que trabaja, lo poquito que ha trabajado todo este mandato. Ha sido usted, ha sido usted el que ha dicho hoy aquí que hemos traído una propuesta de folio y medio. ¿Es que usted no ha pinchado en el expediente? Se lo ha dicho muy bien el Portavoz del Partido Popular, una memoria justificativa suscrita por el Oficial Jefe del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Servicio Municipal de Bomberos, informes económicos, que dice usted que no damos datos económicos, es que ni se lo ha leído, ni se lo ha leído, y viene usted aquí a decir, y no solamente es que ni se lo ha leído Sr. Moreno, todavía estoy esperando a que me traiga usted algún informe que acredite o que diga por qué tiene que haber en el Parque de Bomberos las dotaciones que usted dice o los operativos que usted dice. ¿Ha traído usted algún informe de algún experto? Pues yo le estoy esperando. ¿O es que tienen que ser las dotaciones que usted diga, porque usted lo vale? Y en eso se basa para abstenerse, a mí me da igual, absténganse, absténganse, ya se abstuvieron en 2020, que además recuerdo, mire, le voy a leer expresamente lo que usted decía en 2020, cójase el Acta. Usted dijo que lo que había que conseguir era un menor coste para las arcas municipales, aprovechar las instalaciones del actual parque compartidas con el Consorcio, que se solucionen esas incongruencias de no atender determinados siniestros cercanos a la ciudad, que se permita el movimiento de efectivos entre el Parque Municipal y el del Consorcio y lograr la equiparación salarial de efectivos basados en un mismo trabajo. ¡Pero si todo eso se recoge! En esta propuesta de Alcaldía y en todos los informes, y que dice usted que teníamos que haber firmado un convenio interadministrativo, pues a lo mejor hubiese sido una fórmula, pero desde luego mucho peor, mucho peor que también viene específicamente expresado en los informes jurídicos porque es mejor aceptar una integración, integrarnos en el Consorcio, que firmar un convenio entre las dos administraciones, es que se recoge, lo que pasa que como no se lo ha leído, pues viene aquí, hablando de oscurantismo, echando la pelota al Equipo de Gobierno, como si fuésemos nosotros, pues no Sr. Moreno, no, y usted hoy está armando una mala decisión y nosotros estamos tomando una buena decisión, que para eso tenemos mayoría, pues sí, pero para tomar decisiones que beneficien a la ciudad, como es esta, donde la ciudad y la Comarca progresen, como es esta ¿O es que usted hubiese preferido que el Parque se hubiese instalado en otro municipio? Pues si sabíamos que el Consorcio tenía esa necesidad, que quiere cubrir más rápidamente esa necesidad en esta parte de la provincia, pues hemos peleado para que el Parque Comarcal esté aquí, en Talavera de la Reina, que somos cabeza de Comarca, y la Alcaldesa y este Equipo de Gobierno somos los que hemos conseguido ese Parque Comarcal, donde se van a sumar recursos, y como digo, donde todo son ventajas, lo primero para la ciudadanía. Sí que, vuelvo a reiterar mi agradecimiento al Sr. Serrano desde luego tengo que decirle que creo que vamos a echar de menos su talante y reitero mi agradecimiento por votar esta propuesta de Alcaldía, desde el primer momento ustedes manifestaron que estaban a favor y en cuanto al tema de los telefonistas, pues nosotros, no se que le llega, trasládemelo, si quiere nos reunimos porque nosotros también estamos peleando para que los telefonistas pasen con todas las condiciones. Por lo tanto nada más, muchas gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: DIECINUEVE de los concejales de los grupos municipales Socialista (14) y Popular (5).

Votos en contra del dictamen: NINGUNO.

Abstenciones: CUATRO de los concejales del grupo municipal Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

En consecuencia, por la expresada mayoría, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la solicitud de incorporación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo para una gestión compartida de la competencia en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Tercero.- Aceptar los Estatutos por los que se rige su funcionamiento.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo de incorporación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, correspondiendo al Pleno de la Corporación su resolución y acuerdo de aprobación definitiva.

Quinto.- Entender elevado a definitivo el acuerdo tomado con carácter inicial, sin necesidad de nuevo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

acuerdo expreso, en el caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Sexto.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la formalización del correspondiente convenio de colaboración, así como para suscribir todos los actos que la incorporación al Consorcio pudieran conllevar.

Séptimo.- Dar cuenta de este acuerdo al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo para su debido conocimiento y efectos oportunos.

PLN.2023.1.3. Expte. 00363/2021/PER. Modificación del artículo 14 del Acuerdo Marco. Recurso de reposición del STAS-CLM. Desestimación. Aprobación.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se da cuenta del expediente 00363/2021/PER, del Servicio de Personal, relativo a la modificación del artículo 14 del Acuerdo Marco y, en concreto, del recurso de reposición interpuesto por el sindicato STAS-CLM contra el citado acuerdo, en el que consta propuesta de la Concejalía de Régimen Interior en la que se manifiesta:

“Visto el recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno PLN12.21.3, de 22 de julio de 2021, por el que se aprobó la modificación del art. 14 del Acuerdo Marco de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº. 154, de 13 de agosto de 2021.

Visto el informe jurídico de la Jefatura de Sección de la Gestión de Plazas y Puestos de fecha 19 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

Con fecha 10 de septiembre de 2021 y registro de entrada n.º 2021-32468, D. Celestino de la Torre Corredera, en calidad de Delegado de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Talavera de la Reina del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de STAS-CLM, interpone recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno PLN12.21.3, de fecha 22 de julio 2021.

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Mediante propuesta de fecha 09 de junio 2021 de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad se propuso la modificación del artículo 14 del Acuerdo Marco para regular el concurso como forma de provisión de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

SEGUNDO.- La mencionada propuesta se tramitó en el procedimiento 00363/2021/ PER, siendo objeto de negociación la misma en reuniones de la Mesa de Negociación de Personal Funcionario de los días 21 y 23 de junio de 2021.

*TERCERO.- Tramitado el procedimiento de modificación, con fecha 22 de julio de 2021 se adoptó acuerdo de Pleno PLN12.21.3 aprobando la modificación del art. 14 del Acuerdo Marco, **publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº. 154, de 13 de agosto de 2021.***

CUARTO.- Con fecha 10 de septiembre de 2021 y registro de entrada n.º 2021-32468, D. Celestino de la Torre Corredera, en calidad de Delegado de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Talavera de la Reina del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de STAS-CLM, interpone recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno PLN12.21.3, de fecha 22 de julio 2021.

II. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

III.A. Aspectos formales del recurso.

Posibilidad legal de interponer el recurso.

El artículo 112.1º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común a las Administraciones Públicas, establece que contra las resoluciones y actos de trámite, si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previsto en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

El artículo 123.1º de dicha Ley reconoce que los actos que ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que hubiera dictado el acto o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En consecuencia, es procedente la interposición del recurso de reposición por ser el acuerdo de Pleno nº 12.21.3, de 22 de julio de 2021, una resolución que de conformidad con el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, y el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y el único recurso administrativo ordinario que cabe es el potestativo de reposición.

Plazo de presentación del recurso.

El artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

Según el artículo 30.4 de la citada normativa, si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El recurso se presentó por el interesado el 10 de septiembre 2021, habiéndose publicado el Acuerdo que se recurre el 13 de agosto de 2021, por lo que de acuerdo con lo anterior, el recurso se interpuso dentro del plazo establecido.

Legitimación para interponer el recurso.

El artículo 4.1º letra c) de la Ley 39/2015, reconoce que se consideran interesados en el procedimiento administrativo quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos; así como, conforme a la letra b) de dicho precepto, los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

De acuerdo con lo anterior, el recurrente está legitimado en el procedimiento, dado que actúa en defensa de los intereses que como Delegado de la Sección Sindical STAS-CLM son propios del mismo.

Plazo para resolver el recurso y órgano que lo resuelve.

El artículo 124.2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece el plazo máximo de un mes para dictar y notificar la resolución del recurso.

Y el artículo 24.1. de la citada normativa dispone que el sentido del silencio administrativo será desestimatorio en los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, si bien, de conformidad con su artículo 21, la Administración tiene la obligación de dictar resolución expresa, y en el caso de desestimación por silencio administrativo, sin vinculación alguna al sentido del silencio.

El Acuerdo Marco tiene naturaleza reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.d de la Ley 7/1985, el órgano competente para aprobar la modificación del Acuerdo Marco y para conocer y resolver el recurso interpuesto contra dicha modificación es el Pleno de la Corporación.

III.B. Aspectos de fondo del recurso.

Manifiesta el interesado que con la modificación del Acuerdo Marco se está vulnerando el principio de igualdad establecido en el art. 14 de la Constitución española y solicita que se revoquen los apartados identificados en el cuerpo del recurso en el sentido interesado.

Apartado 5.2.-Valoración del trabajo desarrollado.

La puntuación máxima de este apartado será de 35 puntos.

Se valorará la experiencia entre los puestos desempeñados por el o la concursante y el convocado en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización, conforme al siguiente detalle,

d)El trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera en puestos adscritos a distinto servicio o sección al que se opta en inferior Subescala y Grupo de clasificación: 0,05 puntos por mes.

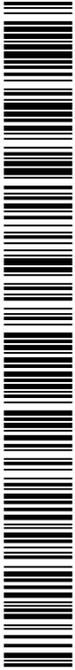
Los servicios prestados como funcionario de carrera en situación de adscripción provisional, comisión de servicios y otras similares, se considerarán prestados en propiedad en el puesto de origen o en el adscrito provisionalmente, si dicha adscripción fuera consecuencia de los supuestos previstos en el artículo 75 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha.

d) Trabajo desempeñado, 5.3.2.- Cursos:

La puntuación máxima de este apartado será de 25 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por acreditar cursos de formación y perfeccionamiento organizados por una Administración Pública o impartidos por organismos públicos y/o oficiales que versen sobre las materias relacionadas con el puesto de trabajo: 0,05 puntos por hora de formación.

Los másteres no oficiales y títulos propios universitarios se valorarán como cursos de formación. Los cursos o másteres cuya acreditación se realice mediante Créditos Europeos (ECTS) se valorarán a razón de 25 horas por crédito, salvo que en el título se establezca otra equivalencia en horas por crédito. No se valorará las sucesivas ediciones de una misma acción formativa.

Considera el recurrente que el apartado 5.3.2 relativo a los cursos es contrario al principio de igualdad, manifestando que para que no se produzca vulneración del derecho de igualdad debería distinguirse entre si la concesión para la realización del mismo ha sido ofertada públicamente a todos los miembros de la Administración bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, puesto que en caso contrario nos encontraríamos ante un agravio comparativo generando una desigualdad de trato.

Dispone el art 37.1.C del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que son materias objeto de negociación las normas que fijen los criterios generales en materia de provisión de puestos de trabajo.

La propuesta de modificación fue objeto de negociación en reuniones de la Mesa de Negociación de Personal Funcionario de los días 21 y 23 de junio de 2021, cumpliendo por tanto lo dispuesto en el art. 37 del TRLEBEP referido.

Además, la modificación ha sido aprobada por acuerdo de Pleno, y posteriormente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por lo que la misma cumple con los requisitos de validez y eficacia que establece el art. 38 del TRLEBEP respecto de los acuerdos.

Por otra parte, el art. 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado cuando regula los méritos que se pueden establecer en los concursos señala lo siguiente:

En los concursos deberán valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, así como la posesión de un determinado grado personal la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad, de acuerdo con los siguientes criterios:

[...]

c) La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza de los puestos convocados conforme se determine en la convocatoria, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y, alternativa o simultáneamente, en atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados.

[...]

Considerando que se han aplicado en la modificación del Acuerdo Marco todos los preceptos anteriormente citados, no se aprecia en la modificación del Acuerdo Marco vulneración del principio de igualdad alegado por el recurrente.

III. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Conforme a los antecedentes de hecho y Derecho, se propone a la Concejalía Delegada de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad que eleve propuesta al Pleno para resolver en los siguientes términos:

Desestimar íntegramente el recurso de reposición presentado por D. Celestino de la Torre Corredera, en calidad de Delegado de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Talavera de la Reina del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de STAS-CLM contra el acuerdo de Pleno PLN12.21.3, de fecha 22 de julio 2021, mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2021 y registro de entrada n.º 2021-32468, con base en los Fundamentos Jurídicos expuestos anteriormente.

Contra el acuerdo que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Es por lo que esta Concejalía Delegada de Régimen Interior eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar íntegramente el recurso de reposición presentado por D. Celestino de la Torre Corredera, en calidad de Delegado de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Talavera de la Reina del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de STAS-CLM contra el acuerdo de Pleno PLN12.21.3, de fecha 22 de julio



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

2021, mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2021 y registro de entrada n.º 2021-32468, con base en los Fundamentos Jurídicos expuestos anteriormente.

Contra el acuerdo que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.”

La Comisión, por CATORCE votos a favor de los concejales del grupo municipal Socialista, NINGÚN voto en contra y DIEZ abstenciones de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3), de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1) y del Concejales no adscrito D. Rubén Rizo Rodríguez (1), en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar íntegramente el recurso de reposición presentado por D. Celestino de la Torre Corredera, en calidad de Delegado de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Talavera de la Reina del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de STAS-CLM contra el acuerdo de Pleno PLN12.21.3, de fecha 22 de julio 2021, mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2021 y registro de entrada n.º 2021-32468, con base en los Fundamentos Jurídicos expuestos anteriormente.

Contra el acuerdo que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita D^{ña}. Susana Hernández del Mazo:

“Solo para manifestar mi abstención. Gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“Para manifestar nuestra abstención en este punto del orden del día.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

“Sí, también para manifestar la abstención del Grupo Popular.”

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^{ña}. Flora M.^a Bellón Aguilera:

“Simplemente por indicar, como ya habrán comprobado, que traemos a este Pleno la desestimación de este recurso de reposición, puesto que es un recurso de reposición que se interpone contra un acuerdo adoptado también en el Pleno, y por tanto es en esta sede donde hay que desestimarlo. Muchas gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: CATORCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

Votos en contra del dictamen: NINGUNO.

Abstenciones: NUEVE de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

En consecuencia, por la expresada mayoría, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Desestimar íntegramente el recurso de reposición presentado por D. Celestino de la Torre Corredera, en calidad de Delegado de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Talavera de la Reina del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de STAS-CLM contra el acuerdo de Pleno PLN12.21.3, de fecha 22 de julio 2021, mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2021 y registro de entrada n.º 2021-32468, con base en los Fundamentos Jurídicos expuestos anteriormente.



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Contra el acuerdo que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

PLN.2023.1.4. Expte. 00018/2022/PAT. Revisión anual inventario municipal a 31 de diciembre de 2022. Aprobación.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se da cuenta del expediente 00018/2022/PAT instruido para la aprobación de la rectificación anual del inventario al 31 de diciembre de 2022, en trámite de aprobación.

Visto el informe del Jefe de Sección de Patrimonio de 4 de enero de 2023.

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de las Concesiones en la que se manifiesta:

El 17 de Enero de 2000 el Pleno Municipal acordó la aprobación del inventario de bienes municipales el cual fue rectificado por sucesivos acuerdos plenarios de 12 de julio de 2001, 7 de Mayo de 2002, 4 de marzo de 2003, 2 de marzo de 2004, 3 de mayo de 2005, 7 de febrero de 2006, 10 de julio de 2007, 24 de junio de 2008, 26 de Febrero de 2009, 27 de mayo de 2010, 31 de marzo de 2011, 29 de marzo de 2012, 26 de febrero de 2013, 31 de marzo de 2014, 27 de marzo de 2015, 27 de junio de 2016, 22 de junio de 2017, 29 de noviembre de 2018, de de abril de 2019, 14 de mayo de 2020 y 2 de septiembre de 2021, de 30 de junio de 2022, teniendo en la última rectificación las siguientes características:

Epígrafe I. Inmuebles	103.257.411,54 €
Epígrafe III. Muebles de valor histórico-artístico	172.233,95 €
Epígrafe IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos personales de la Admon.	432.579,05 €
Epígrafe V. Vehículos	1.276.018,51 €
Epígrafe VII. Muebles	374.683,57 €
Epígrafe VIII. Bienes y derechos revertibles	774.386,18 €
Total	106.287.312,80 €

A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022, se han producido las siguientes modificaciones en patrimonio municipal:

EPÍGRAFE INMUEBLE.

SOLARES Y EDIFICACIONES: 388 solares, fincas y terrenos con un valor de mercado de 103.257.411,54.

ALTAS:

- Signatura 2165.- Parcela CES-3A del P.P. SUR-5.
- Signatura 2166.- Parcela CES-3B del P.P. SUR-5.

MODIFICACIONES:

- Signatura 199 - Valdellozo

BAJAS:

- Signatura 134.- Parcela CES-3 del P.P. SUR-5 .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a02J



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

EPÍGRAFE VEHÍCULOS.

FLOTA: 184 vehículos. Valor de Mercado: 1.267.387,41 € una vez actualizada la amortización de los valores.

ALTAS:

- Signatura 213.- Dacia Duster matricula 5347-JRD.
- Signatura 214,- Dacia Duster matricula 5316-JRD.
- Signatura 215,- Dacia Duster matricula 5397-JRD.

BAJAS:

- Signatura 61,- Camión recogida Basura.

EPIGRAFE BIENES MUEBLES:

Pasan a ser 13.432 con un valor neto de 352.856,53 €, una vez actualizada la amortización de los valores.

Altas: 37, correspondientes a las signaturas (Desde 14920 al 14928 y desde 14936 al 14958 14972, 15000 al 15002 y 15005)

Bajas: 0

EPÍGRAFE VIII: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.

Total: 177 por 790.591,47€. Se producen las siguientes alteraciones:

ALTAS:

- Signatura 170: Kiosco n.º 2 Jardines del Prado a nombre de Hector Gallardo Arcos, con D.N.I. 04.855.195-X, con un canon de 4.320,00€ anuales.
- Signatura 171: Cesión uso Centro Cívico y Cultural Jimenez de Gregorio a favor de Asociación Alganda Servicios Sociales. La cesión no tiene canon.
- Signatura: 172: Arrendamiento vivienda Av. Pío XII, n.º 13 – 3º Derecha, a favor de Dña. Encarnación Maya Heredia, con D.N.I: 51.982.263-D, con un importe de alquiler de 41,76 € al año.
- Signatura 173: Cesión Despacho en Centro Civico y Cultural Jiménez de Gregorio, a favor de Asociación de Enfermos y Familiares de Parkinson de Castilla La Mancha con C.I.F: P45581873. La cesión no tiene canon.
- Signatura 174: Cesión de uso local 4 Colegio la Milagrosa, a favor de Asociación Ballet Diferentemente Iguales. La Cesión no tiene canon.
- Signatura 175: Cesión Local n.º 3 Colegio la Milagrosa, a favor de Asociación Ballet Diferentemente Iguales. La cesión no tiene canon.
- Signatura 176: Parcela Deportiva la Barrosa. Concesión Demanial, a favor de Enoc Corporación Geriatrica, S.L, con un canon de 13.043,53 € anuales.

BAJAS:

- Signatura 5: Cesión de uso Centro Civico y Cultural Jimenez Díaz, de un aula en planta alta a favor de la Asociación AFIBROTAR, con C.I.F. G45540309. La cesión no tiene canon.
- Signatura 159: Kiosco Bar Piscina Barrio de Patrocinio, a favor de Miguel Angel Galán Gil con D.N.I. 04.217.555-E, con un canon de 1.200,00 € anuales

Son de aplicación el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en material de Régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio.

De acuerdo con el artículo 86 del Texto Refundido y el 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales deberán formar inventario de todos sus bienes.

Según el artículo 33.1 del mencionado Reglamento de Bienes, el inventario se deberá rectificar anualmente por la Corporación, reflejando todas la vicisitudes ocurridas durante el ejercicio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La rectificación deberá incluir los mismos datos que el inventario inicial, que vienen exigidos por los artículos 20 al 28 del reglamento. Así, mientras que para los muebles ordinarios y los bienes y derechos revertibles se exige en los artículos 27 u 28 respectivamente únicamente una descripción sucinta y una reseña suficientemente detallada, en los artículos 20 y 29.1, 22 y 29.2 y 25 concretan cada uno de los elementos de deben reunir los inventarios en los apartados destinados a bienes inmuebles, muebles de carácter histórico-artístico y a los vehículos.

El inventario será autorizado por el Secretario General con el visto bueno del Alcalde y remitida una copia a la Administración del Estado y a la Administración autonómica, actuándose igual con las rectificaciones, según el artículo 31 y 32 del Reglamento de bienes.

Es competente para resolver el Pleno, según el artículo 34.

PROPONE:

Que por el Pleno del Ayuntamiento se adopte el siguiente ACUERDO:

Aprobar la rectificación del inventario de bienes municipales, de acuerdo con la descripción realizada en el presente informe, en cuanto a su estado al 31 de Diciembre de 2022, y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

Epígrafe I. Inmuebles	103.257.411,54 €
Epígrafe III. Muebles de valor histórico-artístico	172.233,95 €
Epígrafe IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos personales de la Admon.	432.579,05 €
Epígrafe V. Vehículos	1.267.387,41 €
Epígrafe VII. Muebles	352.856,53 €
Epígrafe VIII. Bienes y derechos revertibles	790.591,47€
Total	106.273.059,95 €

Segundo.- Una vez autorizado por el Sr. Secretario General, con el visto bueno de la Alcaldía, la remisión de copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

La Comisión, por QUINCE votos a favor de los concejales del grupo municipal Socialista (14) y del Concejales no adscrito D. Rubén Rizo Rodríguez (1), NINGÚN voto en contra y NUEVE abstenciones de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1), en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes municipales, de acuerdo con la descripción realizada en el presente informe, en cuanto a su estado al 31 de Diciembre de 2022, y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

Epígrafe I. Inmuebles	103.257.411,54 €
Epígrafe III. Muebles de valor histórico-artístico	172.233,95 €
Epígrafe IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos personales de la Admon.	432.579,05 €
Epígrafe V. Vehículos	1.267.387,41 €
Epígrafe VII. Muebles	352.856,53 €
Epígrafe VIII. Bienes y derechos revertibles	790.591,47€
Total	106.273.059,95 €

Segundo.- Una vez autorizado por la Secretaría General, con el visto bueno de la Alcaldía, la remisión de copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 10:24 17/02/2023 16:52

U00676d74224110cfe707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita Dña. Susana Hernández del Mazo:

“Solo para manifestar mi abstención. Gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“Sí, nos abstendremos también en este punto.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

“También para manifestar nuestra abstención.”

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.^a Bellón Aguilera:

“En este punto del orden del día intervendrá el Sr. Concejale de Hacienda.”

Del Sr. Concejale D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

“Simplemente anunciar el voto positivo, lógicamente, del Equipo de Gobierno a una modificación del inventario que se ha redactado por parte del Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, conforme a la multitud y al conjunto de expedientes administrativos que obran en esta casa, que se refieren a altas y bajas en valoraciones de bienes muebles, inmuebles, vehículos, así como otros bienes y derechos. Toda la información está a su disposición en las más de 550 páginas del expediente y como decíamos es un documento que han elaborado los Servicios Municipales de esta casa, los técnicos de esta casa y lógicamente el voto va a ser favorable a este trabajo que han hecho los técnicos municipales exhaustivo como siempre suelen realizar. Muchísimas gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: CATORCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

Votos en contra del dictamen: NINGUNO.

Abstenciones: NUEVE de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

En consecuencia, por la expresada mayoría, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes municipales, de acuerdo con la descripción realizada en el presente informe, en cuanto a su estado al 31 de Diciembre de 2022, y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

Epígrafe I. Inmuebles	103.257.411,54 €
Epígrafe III. Muebles de valor histórico-artístico	172.233,95 €
Epígrafe IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos personales de la Admon.	432.579,05 €
Epígrafe V. Vehículos	1.267.387,41 €
Epígrafe VII. Muebles	352.856,53 €
Epígrafe VIII. Bienes y derechos revertibles	790.591,47€
Total	106.273.059,95 €

Segundo.- Una vez autorizado por la Secretaría General, con el visto bueno de la Alcaldía, la remisión de copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

PLN.2023.1.5. Expte. 02036/2021/URB. Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) para la ampliación de los usos compatibles en el polígono industrial La Floresta. Aprobación definitiva.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Planificación Territorial y Sostenibilidad del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se dio cuenta del expediente 02036/2021/URB del Servicio de Urbanismo seguido para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) para la ampliación de los usos compatibles en el polígono industrial La Floresta, en trámite de aprobación definitiva, y en el que consta propuesta del Concejal de Planificación Urbana y Accesibilidad en la que se manifiesta que:

Dada cuenta del expediente de referencia, en particular la tramitación seguida al mismo para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM), para la ampliación de los usos compatibles en el polígono industrial La Floresta de Talavera de la Reina.

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local 22.29.7 de 21 de julio de 2022, se acordó asumir como iniciativa municipal la propuesta planteada por Eboracar. S.A., A45354644 y aprobar la propuesta de proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM), para la ampliación de los usos compatibles en el polígono industrial La Floresta de Talavera de la Reina, sometiéndose el mismo a información pública y consulta administrativa.

Visto asimismo el informe favorable evacuado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con fecha 22-12-2022 y el informe jurídico de fecha 30-12-22 evacuado por la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, favorable a su tramitación.

En consecuencia, habiéndose tramitado el expediente conforme al procedimiento legalmente establecido en los arts. 10, 29, 38, 41 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, TRLOTAU, y concordantes del Decreto 29/11 de 19 de abril, Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, RAE-TRLOTAU; siendo favorables los informes técnicos y jurídicos municipales evacuados, se eleva al Pleno como órgano competente, la siguiente

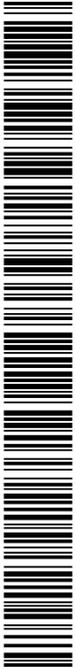
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM), para la ampliación de los usos compatibles en el polígono industrial La Floresta de Talavera de la Reina, iniciada su tramitación mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local JGL.22.29.7. de fecha 21/07/2022, en los términos propuestos en el documento de fecha 06/06/2022, reg. 23204, "PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DENTRO DEL POLÍGONO LA FLORESTA", con las siguientes correcciones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAUC-M), que habrán de ser incorporadas al documento, a cuya formalización quedará supeditada la eficacia del presente Acuerdo:

a) Incorporar al documento PERIM, la modificación consistente en el aumento de superficie de uso Terciario Recreativo de 250 a 500 m² como uso pormenorizado compatible en el polígono La Floresta, existiendo otros ámbitos urbanos en los que el POM permite el uso Terciario Recreativo o el equivalente de Reunión y Recreo, bien hasta 500 m², bien sin limitaciones, ante la necesidad de aumentar tras la pandemia COVID, las distancias entre personas en locales de uso público y, específicamente, en bares y restaurantes -uso Terciario Recreativo, categoría Recreativo- y hacer tales medidas compatibles con la viabilidad económica de los negocios del sector.

Segundo: Delegar en la Concejalía de Planificación Urbana y Accesibilidad, la facultad de comprobar que la corrección expresada en el anterior Fundamento se efectúa en los términos acordados y, verificada la corrección realizada, de ordenar la publicación de la aprobación definitiva, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5. del citado TRLOTAUC-M.

Tercero: Complimentado todo lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRRL, y art. 42.2 del TRLOTAUC-M y 157 del RP-LOTAU, remitiendo asimismo una copia diligenciada del mismo a la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del RP-TRLOTAU.



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Comisión, por QUINCE votos a favor de los concejales del grupo municipal Socialista (14) y del Concejales no adscrito D. Rubén Rizo Rodríguez (1), NINGÚN voto en contra y NUEVE abstenciones de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1), en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM), para la ampliación de los usos compatibles en el polígono industrial La Floresta de Talavera de la Reina, iniciada su tramitación mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local JGL.22.29.7. de fecha 21/07/2022, en los términos propuestos en el documento de fecha 06/06/2022, reg. 23204, "PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DENTRO DEL POLÍGONO LA FLORESTA", con las siguientes correcciones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAUC-M), que habrán de ser incorporadas al documento, a cuya formalización quedará supeditada la eficacia del presente Acuerdo:

a) Incorporar al documento PERIM, la modificación consistente en el aumento de superficie de uso Terciario Recreativo de 250 a 500 m² como uso pormenorizado compatible en el polígono La Floresta, existiendo otros ámbitos urbanos en los que el POM permite el uso Terciario Recreativo o el equivalente de Reunión y Recreo, bien hasta 500 m², bien sin limitaciones, ante la necesidad de aumentar tras la pandemia COVID, las distancias entre personas en locales de uso público y, específicamente, en bares y restaurantes -uso Terciario Recreativo, categoría Recreativo- y hacer tales medidas compatibles con la viabilidad económica de los negocios del sector.

Segundo: Delegar en la Concejalía de Planificación Urbana y Accesibilidad, la facultad de comprobar que la corrección expresada en el anterior Fundamento se efectúa en los términos acordados y, verificada la corrección realizada, de ordenar la publicación de la aprobación definitiva, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5. del citado TRLOTAUC-M.

Tercero: Cumplimentado todo lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBR, y art. 42.2 del TRLOTAUC-M y 157 del RP-LOTAU, remitiendo asimismo una copia diligenciada del mismo a la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del RP-TRLOTAU.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita D^{ña}. Susana Hernández del Mazo:

"Solo para manifestar mi voto favorable a la propuesta."

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

"Sí, votaremos a favor en este punto."

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

"También para anunciar el voto favorable del Grupo Popular a esta propuesta que surge de la iniciativa privada y por tanto también consideramos tremendamente positiva para la dinámica del Polígono La Floresta, que ya de por sí demuestra una pujanza propia de lo que es el empresariado de Talavera pero que, evidentemente tiene que evolucionar con el tiempo y también en estos usos terciarios recreativos que creemos que se adaptan, y ellos lo conocen mejor que nadie, a las necesidades actuales. Nada más."

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^{ña}. Flora M.^a Bellón Aguilera:

"En este punto del orden del día va a intervenir el Sr. Concejales de Planificación Urbana y Accesibilidad."

Del Sr. Concejales D. José Antonio Carrillo Morente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

“Bueno, traemos una aprobación definitiva, una más de un Plan Especial de Reforma Interior de Mejora que efectivamente, viene de la mano de los empresarios/as de la ciudad de Talavera, no es la primera pero sí que tiene la trascendencia de que viene a recoger todas las necesidades que tiempo atrás no se han atendido en este sentido y las demandas que todos estos empresarios nos han hecho en un ámbito tan importante como es La Floresta, de nada menos que 15Ha de suelo productivo en nuestra ciudad. Creo que con esta innovación del planeamiento vigente se posibilita, lo ha explicado la Secretaría, la instalación de nuevas actividades económicas de tipo comercial y de tipo restauración, y por ende pues la implantación de nuevas industrias, algunas venidas de fuera, otras autóctonas de nuestra ciudad, y en este sentido es una medida que viene, como tantas otras que hemos promovido desde este Equipo de Gobierno, a facilitar la generación de empleo en ámbitos donde antes no se podía y esa ha sido la máxima de este Equipo de Gobierno en facilitar desde la gestión urbanística, que muchas veces es medio y otras es fin, pues esa generación de empleo que tanto necesita y continúa necesitando nuestra ciudad. Decía que era la tercera iniciativa en este sentido, en este mandato hemos aprobado ya la ampliación de usos productivos en Torrehierro, que les voy a decir de lo que ha seguido después en este importante polo productivo de la ciudad, también en el ámbito de las Moreras, una reclamación que era de sus vecinos/as, también de los empresarios, y ahora en la Floresta rompiendo una inentendida dicotomía entre lo que era un ámbito de la avenida de Portugal a un lado, donde sí se podían establecer estas actividades económicas y en otro lado pues no se podía. El objetivo, si pensamos en términos de ciudad y con la paradigma que ya he citado antes de la generación de empleo y la generación de actividad económica, que creo que a todos nos debe de guiar, sigue lo que habrán visto ustedes, ¿no? Que ha sido la política en este mandato desde el punto de vista urbanístico y en general, ¿no? también, que es crear en la ciudad pues polos de tensión positiva, de tensión positiva, no negativa, el este y el oeste de la ciudad se complementan y consiguen establecer una línea que como digo genera en toda su extensión, pues esa generación de empleo y esa generación de actividad económica. ¿Qué les voy a decir? Y ya hemos aprobado en este Pleno alguna actividad y algún desarrollo urbanístico para el desarrollo de las zonas comerciales a la entrada de la ciudad, en su parte este, y ahora lo que venimos aquí con este PERIM que aprobamos todos y por unanimidad, la cual les agradezco, es a generar también en el otro lado de la ciudad, esa generación de actividades económicas que tanta falta nos hace y en este sentido, como digo, pues sigue las dinámicas que hemos desarrollado ya, y ahora lo veremos también en el punto siguiente, tanto desde el punto de vista dotacional, en el punto de vista empresarial, en el punto de vista industrial, crear tensiones entre los dos lados de nuestra ciudad, entre los dos lados de nuestro término municipal y facilitar así, atendiendo a la demanda de los empresarios y de la ciudadanía en general, la generación de empleo y la generación de puestos de trabajo, creo que es para felicitarnos todos y desde luego, como no puede ser de otra manera, agradezco el apoyo de todos los grupos municipales. Muchas gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: VEINTITRÉS de los concejales de los grupos municipales Socialista (14), Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

Votos en contra del dictamen: NINGUNO.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM), para la ampliación de los usos compatibles en el polígono industrial La Floresta de Talavera de la Reina, iniciada su tramitación mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local JGL.22.29.7. de fecha 21/07/2022, en los términos propuestos en el documento de fecha 06/06/2022, reg. 23204, “PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DENTRO DEL POLÍGONO LA FLORESTA”, con las siguientes correcciones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAUC-M), que habrán de ser incorporadas al documento, a cuya formalización quedará supeditada la eficacia del presente Acuerdo:

a) Incorporar al documento PERIM, la modificación consistente en el aumento de superficie de uso Terciario Recreativo de 250 a 500 m² como uso pormenorizado compatible en el polígono La Floresta, existiendo otros ámbitos urbanos en los que el POM permite el uso Terciario Recreativo o el equivalente de Reunión y Recreo, bien hasta 500 m², bien sin limitaciones, ante la necesidad de aumentar tras la pandemia COVID, las distancias entre personas en locales de uso público y, específicamente, en bares y restaurantes -uso

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Terciario Recreativo, categoría Recreativo- y hacer tales medidas compatibles con la viabilidad económica de los negocios del sector.

Segundo.- Delegar en la Concejalía de Planificación Urbana y Accesibilidad, la facultad de comprobar que la corrección expresada en el anterior Fundamento se efectúa en los términos acordados y, verificada la corrección realizada, de ordenar la publicación de la aprobación definitiva, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5. del citado TRLOTAUC-M.

Tercero.- Cumplimentado todo lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRRL, y art. 42.2 del TRLOTAUC-M y 157 del RP-LOTAU, remitiendo asimismo una copia diligenciada del mismo a la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del RP-TRLOTAU.

PLN.2023.1.6. Expte. 00794/2022/URB. Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) para la ordenación de volúmenes en el área de equipamiento del Hospital General Nuestra Señora del Prado. Aprobación definitiva.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Planificación Territorial y Sostenibilidad del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se dio cuenta del expediente 00794/2022/URB del Servicio de Urbanismo seguido para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) para la ordenación de volúmenes en el área de equipamiento del Hospital General Nuestra Señora del Prado, en trámite de aprobación definitiva, y en el que consta propuesta del Concejal de Planificación Urbana y Accesibilidad en la que se manifiesta que:

Dada cuenta del expediente de referencia, en particular la tramitación seguida al mismo para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) para la ordenación de volúmenes en el área de equipamiento del Hospital General Nuestra Señora del Prado, situada en Avenida de Madrid y Avenida de la Constitución en Talavera de la Reina.

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local 22.21.10 de fecha 26-05-2022 se acordó asumir como iniciativa municipal la propuesta planteada por la Universidad Castilla la Mancha y aprobar la propuesta de proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Mejora para la ordenación de volúmenes en el área de equipamiento del Hospital General Nuestra Señora del Prado, situada en Avenida de Madrid y Avenida de la Constitución en Talavera de la Reina, sometiéndose el mismo a información pública y consulta administrativa.

Visto asimismo el preceptivo acuerdo favorable evacuado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 16-11-2022, el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha de 22-12-2022 y el informe jurídico de fecha 13-01-2023 evacuado por la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, favorable a su tramitación.

En consecuencia, habiéndose tramitado el expediente conforme al procedimiento legalmente establecido en los arts. 10, 29, 38, 41 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, TRLOTAU, y concordantes del Decreto 29/11 de 19 de abril, Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, RAE-TRLOTAU; siendo favorables los informes técnicos y jurídicos municipales evacuados, se eleva al Pleno como órgano competente, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) para la ordenación de volúmenes en el área de equipamiento del Hospital General Nuestra Señora del Prado, situada en Avenida de Madrid y Avenida de la Constitución en Talavera de la Reina (Toledo), presentado por la Universidad Castilla la Mancha, documento 29/04/2022, reg. Entrada 16275, asumida su tramitación por el Ayuntamiento mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local JGL.22.21.10 de 26/05/2022, aprobado inicialmente mediante Acuerdo de Pleno PLN.22.15.2 en su sesión de fecha 29/09/2022, con las siguientes correcciones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

(TRLOTAUC-M), que habrán de ser incorporadas al documento, a cuya formalización quedará supeditada la eficacia del presente Acuerdo:

a) Incorporar un apartado específico en las Normas urbanísticas del PERIM, con la siguiente redacción:

5.3. Apertura de huecos para luces y vistas:

Se establece la posibilidad de realizar la apertura de huecos en la fachada del edificio universitario, parcela 3, sobre el espacio libre del recinto hospitalario, parcela 1, en la línea divisoria de ambas parcelas, con destino a luces y vistas.

b) Rectificar las menciones que se efectúan en el documento PERIM, en todos aquellos documentos literales y gráficos en los que se refleje la mención a la titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de la parcela que ocupa el Hospital General Nuestra Señora de Prado, de tal manera que refleje la titularidad real, esto es, la de la TGSS; suprimiendo asimismo la expresión de la página 3 que recoge: "Se ha iniciado un expediente de cesión de suelo por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social", de tal manera que haga alusión al acuerdo de reversión al Ayuntamiento de Talavera de la Reina, adoptado por la Dirección General de la TGSS previa autorización ministerial, el 16 de septiembre de 2022, conforme al artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de una porción de terreno previamente cedido por el consistorio a esta Administración para la realización de una finalidad concreta que ya no se va a llevar a cabo.

Segundo : En los espacios públicos se tendrán en cuenta las consideraciones de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su acuerdo de fecha 16/12/2022, sobre la reserva de plazas accesibles que debe ser 1 cada 40 según determina el artículo 35 de la Orden 851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; debiendo asimismo garantizarse, respecto de la zona verde, en cumplimiento del artículo 24 del RP, su universal accesibilidad, así como la dotación con el mobiliario urbano y tratamiento acordes con su uso, así como ajardinarse en al menos el 60% de su superficie, pudiendo reducirse este porcentaje en áreas de juego o saludables de ejercicios. En todo caso, se procurará el mantenimiento de los ejemplares arbóreos existentes y la utilización de especies autóctonas.

Tercero: Delegar en la Concejalía de Planificación Urbana y Accesibilidad, la facultad de comprobar que la corrección expresada en el Fundamento Primero se efectúa en los términos acordados y, verificada la corrección realizada, de ordenar la publicación de la aprobación definitiva, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5. del citado TRLOTAUC-M.

Cuarto: Complimentado lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBR, y art. 42.2 del TRLOTAUC-M y 157 del RP-LOTAU, remitiendo asimismo una copia diligenciada del mismo a la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del RP-TRLOTAU.

La Comisión, por VEINTICUATRO votos a favor de los concejales de los grupos municipales Socialista (14), Popular (5), Vox (3) y de los Concejales no adscritos (2), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) para la ordenación de volúmenes en el área de equipamiento del Hospital General Nuestra Señora del Prado, situada en Avenida de Madrid y Avenida de la Constitución en Talavera de la Reina (Toledo), presentado por la Universidad Castilla la Mancha, documento 29/04/2022, reg. Entrada 16275, asumida su tramitación por el Ayuntamiento mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local JGL.22.21.10 de 26/05/2022, aprobado inicialmente mediante Acuerdo de Pleno PLN.22.15.2 en su sesión de fecha 29/09/2022, con las siguientes correcciones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAUC-M), que habrán de ser incorporadas al documento, a cuya formalización quedará supeditada la eficacia del presente Acuerdo:

a) Incorporar un apartado específico en las Normas urbanísticas del PERIM, con la siguiente redacción:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a02J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

5.3. Apertura de huecos para luces y vistas:

Se establece la posibilidad de realizar la apertura de huecos en la fachada del edificio universitario, parcela 3, sobre el espacio libre del recinto hospitalario, parcela 1, en la línea divisoria de ambas parcelas, con destino a luces y vistas.

b) Rectificar las menciones que se efectúan en el documento PERIM, en todos aquellos documentos literales y gráficos en los que se refleje la mención a la titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de la parcela que ocupa el Hospital General Nuestra Señora de Prado, de tal manera que refleje la titularidad real, esto es, la de la TGSS; suprimiendo asimismo la expresión de la página 3 que recoge: "Se ha iniciado un expediente de cesión de suelo por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social", de tal manera que haga alusión al acuerdo de reversión al Ayuntamiento de Talavera de la Reina, adoptado por la Dirección General de la TGSS previa autorización ministerial, el 16 de septiembre de 2022, conforme al artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de una porción de terreno previamente cedido por el consistorio a esta Administración para la realización de una finalidad concreta que ya no se va a llevar a cabo.

Segundo : En los espacios públicos se tendrán en cuenta las consideraciones de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su acuerdo de fecha 16/12/2022, sobre la reserva de plazas accesibles que debe ser 1 cada 40 según determina el artículo 35 de la Orden 851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; debiendo asimismo garantizarse, respecto de la zona verde, en cumplimiento del artículo 24 del RP, su universal accesibilidad, así como la dotación con el mobiliario urbano y tratamiento acordes con su uso, así como ajardinarse en al menos el 60% de su superficie, pudiendo reducirse este porcentaje en áreas de juego o saludables de ejercicios. En todo caso, se procurará el mantenimiento de los ejemplares arbóreos existentes y la utilización de especies autóctonas.

Tercero: Delegar en la Concejalía de Planificación Urbana y Accesibilidad, la facultad de comprobar que la corrección expresada en el Fundamento Primero se efectúa en los términos acordados y, verificada la corrección realizada, de ordenar la publicación de la aprobación definitiva, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5. del citado TRLOTAUC-M.

Cuarto: Cumplimentado lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRRL, y art. 42.2 del TRLOTAUC-M y 157 del RP-LOTAU, remitiendo asimismo una copia diligenciada del mismo a la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del RP-TRLOTAU.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita Dña. Susana Hernández del Mazo:

"Como ya adelanté en la comisión informativa correspondiente votaré a favor de la propuesta. Gracias."

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

"Sí, votaremos a favor de esta propuesta."

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

"Sí, de la misma forma que hicimos inicialmente vamos a votar a favor."

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.^a Bellón Aguilera:

"Sí también en este punto va a intervenir el Sr. Concejal de Planificación Urbana y Accesibilidad."

Del Sr. Concejal D. José Antonio Carrillo Morente:

"Bueno pues con todo el periplo de tramitación administrativa que ha seguido este importante instrumento de planeamiento, que como ha relatado la Secretaria ha pasado también por ámbitos autonómicos, incluso por el Consejo Consultivo por afectar a zonas verdes, bueno pues tenemos aquí la aprobación, nada más y nada

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

menos que de la nueva ordenación de nuestro hospital, del Hospital de Talavera de la Reina, pero haciendo que además de esa nueva ordenación se posibilite nada más y nada menos que la ampliación de las instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha en nuestra ciudad, y además con una especialidad, no se trata solo de ir dando pasos para cumplir el anuncio del nuevo Campus Universitario de Talavera de la Reina en el 2023, no se trata solo de seguir noticias tan gratas y que supuestamente, y no supuestamente, han sido palancas para que venga a nuestra ciudad nada más y nada menos que META, como fue el Grado de Informática, una apuesta del Presidente de Castilla-La Mancha, de nuestra Alcaldesa y también del Rector, de Julián Garde, como es la apuesta del nuevo campus universitario y que se va concretando en actuaciones como esta, que preparan el camino para que al lado de nuestro hospital haya nada más y nada menos que una facultad de Ciencias de la Salud, con lo que eso supone, porque no se queden ustedes solo en que viene una nueva facultad de Ciencias de la Salud, se pone al lado del hospital por algo, vamos a tener un hospital vinculado a la Universidad, como tienen otras ciudades, como Guadalajara o Albacete creando, en este punto de la ciudad lo que es otro polo de atracción de actividad, en este caso sanitaria, que converge con el hospital, que converge con el ICS, que converge con la nueva residencia de mayores, y que converge aun más con todas y cada una de las actuaciones que en este ámbito de Talavera de la Reina se están desarrollando, los nuevos juzgados, el desarrollo de las actividades comerciales, creo que todo son buenas noticias, pero claro, todas estas noticias se consiguen con el trabajo y el compromiso del Presidente Emiliano García Page, de que venga aquí, de esta ampliación de este campus universitario, del Rector de Castilla-La Mancha Julián Garde, y por supuesto de nuestra Alcaldesa. Desde el punto de vista urbanístico, pues un paso más en este camino, en este camino que a todos nos compete, que a todos nos incumbe y en el cual nuevamente le doy las gracias a todos los grupos municipales por su apoyo, porque estamos hablando de hacer ciudad, de hacer futuro, y estos instrumentos urbanísticos son los cimientos de esa ciudad y de ese futuro. Tengan ustedes en cuenta que la edificación que se plantea, nada más y nada menos que va a tener 16.000 m² de edificabilidad en 6 plantas, un edificio importante, consigue para la ciudad nuevas dotaciones y nuevas zonas verdes y siguiendo lo que he dicho en el punto anterior, tiene un alcance aun mayor si cabe desde el punto de vista de hacer ciudad, y es que nuevamente, en esa filosofía que creo que nos debe llevar a todos, conseguimos esos polos de tensión positiva en los dos puntos de la ciudad, en el este y en el oeste, con el Campus de Puerta de Cuartos y con las nuevas instalaciones en la entrada de la Avda. de Madrid, que va a suponer esta nueva Facultad de Ciencias de la Salud. Creo que aunque sea un paso, el paso urbanístico, el paso de los papeles, como digo yo coloquialmente, creo que es un paso importante y concreta realidades que se van formando en esta ciudad también desde el punto de vista de la Universidad, desde el punto de vista de nuestros estudiantes, y que va a permitir también que todos esos jóvenes que antes se tenían que ir, encuentren la formación adecuada en nuestra ciudad y con estas nuevas actuaciones, con estos nuevos establecimientos industriales y productivos que se están produciendo, también, y es nuestro objetivo y debe serlo, se queden en nuestra ciudad. Por lo tanto si me permiten y creo que es para felicitarnos, llegar a esta meta, a esta pequeña meta, a este paso más, y bueno, todo suma. Muchas gracias a todos los grupos municipales por su apoyo en este punto.”

Del Sr. Serrano Godoy:

“No tenía pensado intervenir pero como el Sr. Carrillo ha metido la cuña publicitaria pues quería puntualizar alguna cuestión. Lo primero es que Talavera no tiene un campus universitario, tenemos un centro universitario de estudios, no tenemos un campus universitario y por tanto, sí, es una buena noticia pero no todo son buenas noticias, es decir, Talavera sigue teniendo que pelear por tener una universidad acorde a su dimensión como ciudad y de comarca, y bueno pues, es un paso más con el que hemos estado de acuerdo también de manera inicial y también hoy, pero evidentemente todavía queda mucho por hacer, de la misma forma que el hospital de Talavera tampoco es plenamente universitario, a pesar de que ahora tengamos el cartel, ya por fin, y por tanto también esa tarea y esa encomienda que tiene que ir al Gobierno Regional, y también evidentemente en la parte que le toca al Gobierno Municipal, de avanzar en el verdadero campus que necesita Talavera y del verdadero hospital universitario que necesita Talavera, aparte de todos los servicios sanitarios, que además en el día de ayer manifestábamos que son todavía muy necesarios y que tienen unas carencias en cuanto a prestaciones sanitarias muy importantes en nuestra ciudad, por lo tanto nuestro apoyo sí, pero llamemos a las cosas por su nombre, campus no es y el hospital universitario plenamente tampoco es, por lo tanto, sigamos trabajando en esa línea y sigamos avanzando para que Talavera tenga los servicios que le corresponden. Muchas gracias.”

Del Sr. Carrillo Morente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

“Pues yo tampoco iba a intervenir, pero la cuña publicitaria ha sido la suya, si la mía ha sido, ha sido de buenas noticias, ha sido de agradecimiento, ha sido de optimismo, ha sido de ilusión, que creo que es lo que necesita esta ciudad. La suya ha sido de pesimismo, de frustración, de negación, no sé qué prefiere usted Sr. Serrano, dice usted que ya no esté pensando en Talavera, pero queda mucho por hacer, estamos de acuerdo, yo he dicho que será campus universitario, 15 de septiembre de 2022, Julián Garde, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha lo confirma, Talavera será campus universitario, desde luego Talavera no será campus universitario con esa actitud, Talavera no será campus universitario si no aprobamos PERIM como este, Talavera no será campus universitario sino conseguimos que la Tesorería General de la Seguridad Social ponga a su disposición los terrenos, que lo hemos conseguido, lo ha conseguido la Alcaldesa, Talavera no será campus universitario sino ponemos la Facultad de Ciencias de la Salud al lado del Hospital, lo ha conseguido la Alcaldesa negociando con el SESCOAM, todo eso lo hemos conseguido Sr. Serrano, yo sé que a usted le puede doler que tengamos éxitos, eso no se ha conseguido años atrás ¡eh!, Que usted ha estado 8 años y ya lo ha podido hacer. ¿Ha movido usted algún papel en los 8 años de mandato de gobierno del Partido Popular para que Talavera sea campus universitario? No usted, su grupo municipal en el Gobierno, no lo ha hecho, ¿verdad? Lo hacemos nosotros y parece que le duela. Por supuesto que es un paso, si esto es una aprobación de un PERIM, luego tiene que venir un plan funcional, luego tiene que venir una ejecución de un proyecto, pero si no hay PERIM Sr. Serrano, PERIM que ustedes no movieron y pudieron hacerlo, no existe campus universitario de Talavera, hoy estamos más cerca de ese campus universitario, ha venido informática. ¿Se cree que META no ha pensado que viene a Talavera porque tiene una formación de ingenieros informáticos? ¿Por qué no trajo usted informática? ¿Por qué no lo trajo el Gobierno de Cospedal? ¿Por qué no trajo el campus universitario? Sr. Serrano, parece que le duele que tenga éxito Talavera, aun no se ha ido, piense en la ciudad. Muchas gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: VEINTITRÉS de los concejales de los grupos municipales Socialista (14), Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

Votos en contra del dictamen: NINGUNO.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) para la ordenación de volúmenes en el área de equipamiento del Hospital General Nuestra Señora del Prado, situada en Avenida de Madrid y Avenida de la Constitución en Talavera de la Reina (Toledo), presentado por la Universidad Castilla la Mancha, documento 29/04/2022, reg. Entrada 16275, asumida su tramitación por el Ayuntamiento mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local JGL.22.21.10 de 26/05/2022, aprobado inicialmente mediante Acuerdo de Pleno PLN.22.15.2 en su sesión de fecha 29/09/2022, con las siguientes correcciones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAUC-M), que habrán de ser incorporadas al documento, a cuya formalización quedará supeditada la eficacia del presente Acuerdo:

a) Incorporar un apartado específico en las Normas urbanísticas del PERIM, con la siguiente redacción:

5.3. Apertura de huecos para luces y vistas:

Se establece la posibilidad de realizar la apertura de huecos en la fachada del edificio universitario, parcela 3, sobre el espacio libre del recinto hospitalario, parcela 1, en la línea divisoria de ambas parcelas, con destino a luces y vistas.

b) Rectificar las menciones que se efectúan en el documento PERIM, en todos aquellos documentos literales y gráficos en los que se refleje la mención a la titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de la parcela que ocupa el Hospital General Nuestra Señora de Prado, de tal manera que refleje la titularidad real, esto es, la de la TGSS; suprimiendo asimismo la expresión de la página 3 que recoge: “Se ha iniciado un expediente de cesión de suelo por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social”, de tal manera que haga alusión al acuerdo de reversión al Ayuntamiento de Talavera de la Reina, adoptado por la Dirección General de la TGSS previa autorización ministerial, el 16 de septiembre de 2022, conforme al artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de una porción de terreno previamente cedido por el consistorio a esta Administración para la realización de una finalidad

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a02J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

concreta que ya no se va a llevar a cabo.

Segundo.- En los espacios públicos se tendrán en cuenta las consideraciones de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su acuerdo de fecha 16/12/2022, sobre la reserva de plazas accesibles que debe ser 1 cada 40 según determina el artículo 35 de la Orden 851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; debiendo asimismo garantizarse, respecto de la zona verde, en cumplimiento del artículo 24 del RP, su universal accesibilidad, así como la dotación con el mobiliario urbano y tratamiento acordes con su uso, así como ajardinarse en al menos el 60% de su superficie, pudiendo reducirse este porcentaje en áreas de juego o saludables de ejercicios. En todo caso, se procurará el mantenimiento de los ejemplares arbóreos existentes y la utilización de especies autóctonas.

Tercero.- Delegar en la Concejalía de Planificación Urbana y Accesibilidad, la facultad de comprobar que la corrección expresada en el Fundamento Primero se efectúa en los términos acordados y, verificada la corrección realizada, de ordenar la publicación de la aprobación definitiva, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.5. del citado TRLOTAUC-M.

Cuarto.- Cumplimentado lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBRL, y art. 42.2 del TRLOTAUC-M y 157 del RP-LOTAU, remitiendo asimismo una copia diligenciada del mismo a la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del RP-TRLOTAU.

PROPOSICIONES:

PLN.2023.1.7. Expte. 00012/2023/SEC. Proposición de la Concejala no adscrita para retomar la celebración de la feria del empleo y emprendimiento en el recinto Talavera Ferial.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Modelo Social y Cultural del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se dio cuenta de la proposición presentada por la Concejala no adscrita para retomar la celebración de la feria del empleo y emprendimiento en el recinto Talavera Ferial.

La Comisión, por NUEVE votos a favor de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1), NINGÚN voto en contra y QUINCE abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista (14) y del Concejal no adscrito D. Rubén Rizo Rodríguez (1), en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida proposición y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Retomar la celebración de una nueva Edición de la Feria del Empleo y Emprendimiento, por cuanto puede revertir positivamente en nuestros jóvenes y en las empresas de la zona interesadas en cubrir ofertas.

Segundo.- Buscar vías de cooperación y cofinanciación con otras organizaciones de ámbito público y privado para su celebración (colaboración de agencias vinculadas al empleo, instituciones educativas, organizaciones empresariales, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, etc)

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita D^{ña}. Susana Hernández del Mazo:

“Tal y como expongo en mi propuesta, desde la crisis económica del 2008, Talavera no baja del 25% de paro, es un porcentaje esperpéntico para una ciudad como la nuestra y motivo más que suficiente para que no dejemos pasar ni una sola oportunidad de sentar las bases y para que se cree empleo neto en Talavera, empleo de calidad cuyo origen esté principalmente en el sector privado, señal inequívoca de que Talavera despegará porque sus empresas se desarrollan y crean oportunidades y crecimiento económico, y precisamente en esa labor nosotros como administración también hemos estado porque hemos de sentar las bases y lograr ponérselo fácil a las empresas para que ellas consigan sus objetivos porque ese hará por revertir positivamente, por supuesto, en la ciudadanía, en este caso sería en la creación de empleo, y que quien quiera quedarse en Talavera pueda quedarse y no se vea necesariamente obligado a irse de nuestra



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ciudad porque aquí no encuentra oportunidades laborales, me refiero en este caso y de forma especialmente dramática a nuestros jóvenes, a los jóvenes talaveranos y talaveranas. Durante 4 años consecutivos, desde el 2016 concretamente, se ha estado celebrando una vez al año la Feria de Empleo y Emprendimiento con una importante participación de empresas, de entidades vinculadas al empleo, así como también se ha contado con la intervención, apoyo y colaboración de administraciones de ámbito público, entre otras como no puede ser de otro modo, el Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Los objetivos de la feria eran de gran valor en cuanto a que servían para mejorar la empleabilidad que estaban en situación de desempleo y las empresas tenían a su vez la posibilidad de contactar con candidatos y con ello captar talentos. Los datos resultaron positivos dado que en algunas ediciones se llegó a superar el 20% de contratación y los 1.500 contactos establecidos entre operadores y demandantes, sin restar importancia el hecho de que la celebración en sí misma de la feria puso a nuestra ciudad en el mapa por la importancia e impacto de una iniciativa de este tipo y ello movilizó el consumo. El 2019 fue el último año de celebración de la feria puesto que sobrevinida la COVID se paralizó todo tipo de actividad, incluyendo la que sería la 5ª edición de celebración de esta feria y que ya estaba organizada para ser celebrada en abril de ese mismo año, del 2020. Creo que hay motivos más que fundados para retomar su celebración, por cuanto puede revertir positivamente en jóvenes en situación de desempleo y también a las empresas de la zona que necesiten cubrir puestos de trabajo. Como ya comenté en la comisión informativa, la organización de la feria corría entonces a cargo de la Cámara de Comercio, pero nosotros como Ayuntamiento tenemos que sentar las bases y hacer todo lo posible para volver a celebrarla, buscando vías de cooperación y cofinanciación, situación el recinto ferial como lugar de celebración, etc, etc. Espero sinceramente el respaldo de todos los grupos políticos por cuanto como digo, una iniciativa de este tipo es positiva para nuestra ciudad y para todos sus habitantes, incluyendo por supuesto a las empresas. Gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“En este punto del orden del día va a intervenir mi compañero Enrique Etayo.”

Del Sr. Concejald. Enrique Etayo Sánchez:

“Vivimos en Talavera de la Reina, una ciudad que por desgracia figura en los primeros puestos de un ranking nada deseado. Nos situamos en la primera posición de las ciudades con mayor tasa de paro de Castilla-La Mancha, con más de un 25% de población en situación de desempleo. Una feria del empleo y emprendimiento debería estar instaurada en nuestra ciudad de forma permanente, incluso se deberían de celebrar más de una edición anual, tanto para las empresas que buscan cubrir sus puestos de trabajo como para las personas que buscan empleo, especialmente los jóvenes. Además, no solo hay que pensar en el empleo por cuenta ajena, creemos que cada vez más se debe informar y fomentar el empleo por cuenta propia, para ello, una feria del empleo y el emprendimiento es el lugar idóneo para desarrollar actividades informativas y de asesoramiento sobre las distintas posibilidades de las que se disponen, tanto por parte de la Seguridad Social en cuanto a diferentes de cotización y bonificaciones para los primeros años, como posibles compatibilidades con diferentes tipos de prestaciones, la formación también es parte fundamental a la hora de encontrar un empleo, existen infinidad de cursos y acciones formativas impartidas tanto por instituciones públicas como privadas, al igual que hay innumerables empresas que ofrecen puestos de trabajo combinados con formación para crear buenos profesionales en sus propias empresas. Vamos a dar un impulso al empleo de nuestra ciudad y especialmente a los jóvenes, que no den por hecho que cuando terminen de estudiar se tengan que marchar a Madrid o a Toledo o a cualquier otra ciudad a buscar trabajo porque aquí no tienen ninguna posibilidad. Está claro que una feria del empleo no es la solución al paro de nuestra ciudad, pero es cierto que dada la situación actual, cualquier granito de arena que se aporte será muy bienvenido. Las federaciones de empresarios de Toledo y Talavera, las Cámaras de Comercio, las diferentes asociaciones profesionales, etc, seguro que estarán encantadas de colaborar en un evento similar y los jóvenes lo agradecerán. Por todo lo anteriormente expuesto nuestro grupo municipal apoyará esta iniciativa. Muchas gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

“Manifestar nuestro voto favorable a esta proposición de la Sra. Hernández que no en vano viene a reafirmar una iniciativa que fue puesta en marcha en el pasado mandato hasta en 4 ediciones y que a nuestro juicio, como ha sucedido con otras muchas ferias, deberían haberse sucedido a lo largo del presente, no en vano hoy tenemos una noticia de 400 desempleados más conforme a la EPA del 4º trimestre en Castilla-La Mancha, no es un dato que sea específico de Talavera, pero sí es verdad que nuestra ciudad, el último dato



U00676d74224110c6e707e71c0020a02J

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

que conocimos fue ese descenso de tan solo 19 personas en el mes de diciembre, un 0,2%, lo que implicaba una creación de empleo muy inferior a la que ya de por sí era mala en Castilla-La Mancha y en el conjunto de nuestro país, y que venía también a corroborar aquello que pusimos de manifiesto en el Debate del Estado del Municipio y que se ha visto recrudescido a lo largo de estos meses como es ese frenazo en la creación de empleo. Evidentemente estamos en un contexto de recuperación y en esa recuperación tanto de la riqueza como de la creación de empleo, nuestra ciudad no es impermeable, si bien hay que preguntarse, como sucede también en el conjunto del país, si esa recuperación está siendo todo lo buena que debería ser o si Talavera está aprovechando todas las oportunidades que debería aprovechar para la generación de puestos de trabajo, esto es una máxima que tuvimos en el pasado mandato de no renunciar a ni una sola de las iniciativas que se nos planteasen, siempre lógicamente en la medida de nuestras posibilidades, para generar oportunidades de empleo. Hay además cuestiones que hacen ser pesimista con esos datos, como es esa trampa estadística de los fijos discontinuos, que son 600.000 al menos en nuestro país, y que evidentemente también son talaveranos muchos de ellos, y cualquiera que conozca la fisonomía y la dinámica de las empresas de nuestra ciudad sabe perfectamente de lo que hablo, y también el número de trabajadores en ERTE del que tampoco conocemos datos específicos de nuestra ciudad, pero evidentemente esta situación, este contexto económico y de creación de empleo, hacen o deberían hacer un llamamiento especial a quienes tienen la responsabilidad de gobernar para tomar medidas, no todo vale con la inercia y menos si esta inercia es tan negativa como la que está sucediendo en nuestro país de ser el único que no ha recuperado su PIB previo a la pandemia de la COVID y por tanto en ese contexto, en ese clima general de escasa recuperación o al menos de la recuperación que todos estamos deseando, que no llega, creemos que Talavera de la Reina tiene que recuperar todas aquellas iniciativas que se pusieron en marcha en el pasado mandato o en cualquier otro para crear ese clima propicio para la creación de empleo, y esa feria de empleo lo fue, esa iniciativa que contaba con la colaboración de la Cámara de Comercio pero que también tenía pendiente una evolución propia de todos los eventos que tienen que tener también la participación de todos los empresarios y de todos los agentes de la ciudad que tienen algo que decir en este tema, y por tanto lo que pedimos al Equipo de Gobierno es que como ha hecho con otro tipo de ferias que surgieron en el pasado mandato y que se han demostrado un éxito también se reproduzcan ferias como la Feria de Empleo para, insisto, favorecer la creación de puestos de trabajo en nuestra ciudad y como digo, no dejar de aprovechar ni una sola oportunidad para la generación de puestos de trabajo en Talavera. Nada más.”

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.ª Bellón Aguilera:

“En este punto va a intervenir la Presidenta del Instituto de Promoción Económica de Talavera, Paloma Sánchez.”

De la Sra. Concejala Dña. M.ª Paloma Sánchez Garrido:

“Bueno, no podemos retomar algo que nunca hemos tomado, como usted misma decía y como también apuntaba el Sr. Serrano, esto es una iniciativa que organizaba efectivamente la Cámara de Comercio en colaboración con otros organismos y también con el Ayuntamiento de Talavera, una acción financiada con Fondos Europeos y dirigida también a jóvenes entre 16 y 29 años. Cuando la Cámara decida celebrar esta iniciativa, por supuesto que encontrarán todo nuestro apoyo y toda nuestra colaboración, como hacemos en todas las acciones que desarrollan, precisamente orientado a programas PICE, de garantía juvenil. Pero hay algo que me llama la atención en su moción y además lo dice continuamente, dice usted que sonroja verdaderamente lo que parece una actitud de autocomplacencia. Pues bien, esto ya se lo he oído en múltiples ocasiones aquí en este mismo Pleno, nosotros, Sra. Hernández del Mazo, no mostramos ninguna autocomplacencia con los datos del paro. Nunca, y le vuelvo a repetir, nunca habrá oído a nadie de este Equipo de Gobierno mostrar ni un atisbo de autocomplacencia ni de conformidad, es más, en ninguna aclaración nuestra habrá escuchado una palabra en este sentido, sino más bien todo lo contrario, siempre decimos que no nos conformamos con las cifras, aunque deberá reconocer, simplemente por cuestiones estadísticas, que estas cifras están mejorando día a día y siempre hemos dicho que mientras haya un solo demandante de empleo en esta ciudad o también una empresa que esté buscando perfiles que no puede cubrir, seguiremos trabajando para revertir esta situación, pero esto se hace trabajando día a día, con un trabajo constante con el apoyo y con la colaboración de, efectivamente, de todas las empresas y sin ningún tipo de descanso, que además es lo que nos comprometimos como equipo de gobierno y lo estamos cumpliendo. Este trabajo además se puede constatar con cifras. La bajada de desempleo, aunque ustedes decían que bueno, que el desempleo, efectivamente, nosotros ya le digo, nuestras tasas de desempleo no son buenas pero la bajada del desempleo también convendrá conmigo en que ha sido un dato importante, en este momento tenemos 1.365 personas menos en el paro desde el tiempo en el que estamos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a02J



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

gobernando, podríamos decir también que mientras durante muchos años las cifras iban subiendo, en este momento hemos bajado de esa barrera psicológica de los 10.000, también de la de 9.000, tenemos en este momento 8.956 personas desempleadas. ¿Cifra alta? Sí, pero sensiblemente menor de lo que había y desde luego trabajamos para que eso se siga reduciendo. También estará de acuerdo conmigo en que el aumento de población, que según los datos que constan aquí, en el registro del padrón de nuestro Ayuntamiento, hemos crecido en 1.000 personas, en este momento tenemos 84.773 habitantes, esto no es algo por generación espontánea, esto es porque la población y la ciudadanía, efectivamente cree que Talavera sí que es una ciudad de oportunidades. En esta legislatura también hemos invertido, usted hablaba también de un empleo de calidad, efectivamente, también hemos invertido dinero, casi 15 millones de euros en políticas activas de empleo, que no solo han conseguido un sueldo digno y por supuesto con todas las garantías para todas estas familias, sino que además trabajamos dentro de estas políticas activas de empleo para capacitar a estos trabajadores y ayudarles en esa inserción laboral tan necesaria. Hemos impulsado también, desde el Instituto de Promoción Económica, el servicio de orientación laboral, mejorando con un nuevo motor de búsqueda ofertas de empleo que están dando muy buenos resultados, por lo que las empresas confían en nosotros y además en la parte del trabajador les damos una orientación personal, una orientación laboral que les ayuda efectivamente a poder optar a todas estas ofertas que día a día se van generando. También colaboramos muy estrechamente tanto con los centros de formación como con los institutos de Formación Profesional para poder ajustar y adecuar la oferta de empleos que ellos demandan con los trabajadores y sobre todo con la formación de los alumnos para que se puedan preparar para ese mundo laboral que sí que está demandando trabajadores, ya además podría oír ya como algo más práctico, pudo usted oír probablemente las declaraciones que hizo el Director General de Acierta Asistencia, esta misma semana, este lunes, hablaba, una empresa que se ha instalado hace un año en nuestra ciudad, hablaba de 95 empleos y además apuntando a lo que usted decía, él hablaba que la edad media de estos trabajadores es de 30 años y el 82% son mujeres. Esto, Sra. Hernández del Mazo, no es autocomplacencia, son datos y son realidades. Muchas gracias.”

De la Sra. Hernández del Mazo:

“Sra. Sánchez. Mire, tras la pandemia hemos visto que hay otras ferias que se han retomado, pero no así la de empleo. Dice usted bien, habla de la organización, yo he sido la primera, no lo he dicho aquí en el debate del Pleno, sino ya lo apunté en la comisión informativa, yo he hablado en todo momento de sentar las bases, de sentar los mimbres, de retomar, de no negarse a ninguna iniciativa que sea positiva para aquellas personas que están en situación de desempleo y para empresas que necesitan captar talento, a eso me he referido, usted ya puede hacer la lectura que quiera. Mire Sra. Sánchez, creo sinceramente que el Ayuntamiento debiera haber hecho un intento serio, repito, un intento serio por poner en marcha cualquier iniciativa y sentar, como digo, esos mimbres dentro de sus competencias, repito, dentro de sus competencias. Sra. Sánchez, querer es poder, siempre lo digo y así lo creo y así me manejo, si ustedes quisieran seguir apostando, es posible que ustedes quieran seguir apostando por otras fórmulas de empleo, de hecho, en mi opinión creo que haber recibido 2.622 solicitudes de los planes de empleo es una muy mala señal, esa es la autocomplacencia a la que yo me refiero, repito 2.622 solicitudes de personas que quieren trabajar y que no encuentran oportunidades laborales en nuestra ciudad, a esa autocomplacencia me refiero Sra. Sánchez. Más de 300 puestos en los planes de empleo actualmente, este año, como políticas activas de empleo. Usted nunca me habrá oído hablar mal de las políticas activas de empleo pero sí dudar de su eficacia y también decir que son una política que tiene que ser, una iniciativa que tiene que ser coyuntural, no puede ser un fin en sí mismo, simplemente una herramienta y no cumplen con la finalidad y usted igual que yo Sra. Sánchez lo sabe. Entonces la verdad es que lamento que no se sumen a este querer retomar dentro de las competencias que tiene la Administración, en este caso el Ayuntamiento, a esta, bueno pues a retomar la Feria de Empleo que en definitiva creo que es bueno para la ciudad, repito, y para las personas en situación de desempleo. Gracias.”

Del Sr. Etayo Sánchez:

“Bueno pues nos sorprende que este Equipo de Gobierno no apoye una iniciativa de este tipo. A nuestro parecer el hecho de que anteriormente esta feria se haya celebrado porque haya sido organizada por ejemplo por la Cámara de Comercio y con la colaboración de otros organismos, no creemos que sea inconveniente para que ahora el Ayuntamiento pueda tomar la iniciativa para celebrar este evento. Disponemos de las instalaciones de Fundación de Talavera Ferial y seguro que del apoyo de diferentes colectivos, además el hecho de que por parte del Instituto de Promoción Empresarial de Talavera se estén desarrollando otras actividades para fomentar el empleo, creemos que no impide crear otras iniciativas que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

sumen para esta causa. Y un dato más, es curioso que de las 5 primeras ciudades con la mayor tasa de paro de Castilla-La Mancha, 4 de ellas están gobernadas por el PSOE, a lo mejor debería de verse un poquito cuales son las políticas de empleo. Muchas gracias.”

Del Sr. Serrano Godoy:

“Sra. Sánchez, usted dice que no han caído en la autocomplacencia pero al mismo tiempo dice que claro, como la Cámara no ha llamado a su puerta para organizar la feria, pues que no se ha organizado, pues si eso no es autocomplacencia que venga Dios y lo vea, a lo mejor han tenido también esa actitud con el resto de ferias y por eso el calendario ferial, ese que prometían en campaña en 2019, pues bueno, afortunadamente se ha mantenido las ferias principales, pero desde luego esa revolución que iban a hacer ustedes en el Talavera Ferial no se ha visto por ningún lado, sinceramente. Y en cuanto a las cifras del paro, ¡hombre! Solo faltaría que no siguiesen con la dinámica que hemos tenido todos los gobiernos que es el de trabajar sin descanso siempre que haya oportunidades de generar empleo y siempre que haya personas que están todavía en una situación de desempleo, y todavía es una cifra muy alta, todavía es una cifra muy alta. Decía usted que bueno, por lo menos no estamos en la barrera psicológica de los 10.000, eso lo heredaron ¡eh! Ustedes en el primer mes completo de gobierno que tuvieron, julio de 2019, ya había 9.991 parados y salieron a decir que ¡hombre!, ya había llegado el Partido Socialista y habíamos bajado de la barrera psicológica de los 10.000, imagino yo que en un mes de gobierno, no sé, a lo mejor esa varita mágica luego se les ha perdido por el camino, no bajaron los parados de Talavera por su acción municipal. Pero esto al final es un trabajo del día a día, es un trabajo constante, y yo lo que sí he oído siempre que tienen una oportunidad de hablar de las cifras del paro es decir que claro, como con el Partido Popular superamos los 15.000 parados, pues que ustedes lo están haciendo tan, tan, tan bien que estamos superando constantemente barreras psicológicas, ahora lo que no mencionan es porque Talavera pasó en una sola legislatura de 6.000 a 12.000, con ustedes en el gobierno y porque Talavera en los 8 años de gobierno del Partido Popular conseguimos bajar de esos 12.000 a menos de 10.000, o como redujimos el paro en la pasada legislatura más de un 22%, ustedes solamente llevan un 10, y por tanto, evidentemente nos vamos a alegrar, siempre que haya una bajada del paro en Talavera va a ser motivo de alegría, al menos por parte de este partido político, de este grupo municipal, ahora bien, lo que estamos advirtiendo ya desde hace muchos meses es que esa bajada, como sucede en Castilla-La Mancha que además hoy presentaba los datos, o como sucede en España, que también presentamos los datos, con el maquillaje de los fijos discontinuos, es del todo insuficiente y eso implica que no se están adoptando las medidas adecuadas para generar el empleo que Talavera necesita para recuperarse, ya no solamente la crisis de la COVID, es la crisis de 2008 que llevamos arrastrando y que además ese agujero que teníamos social y económicamente en nuestra ciudad tenía mucho que ver con su acción de gobierno durante 12 años, y por tanto con esa actitud, yo sinceramente, si ustedes van a esperar a que organismos o empresarios, o promotores llamen a su puerta para organizar ferias, pues no sé, sinceramente no sé para que están ahí porque simplemente con que alguien les abra la puerta y les atienda bien pues ya sería suficiente, pero yo creo que la acción de un equipo de gobierno tiene que ir mucho más allá, ustedes tienen que salir a buscar las ferias, tienen que procurar que el calendario ferial esté a tope y que cada promotor además tenga las facilidades que por cierto no han tenido los promotores a la hora de recuperar ferias post-covid, y podemos hablar con quien usted quiera de cuales han sido las facilidades que se les ha dado en el Talavera Ferial a la hora de recuperar ferias tan importantes como el Open de Ganado Frisón o con como la Feria del Automóvil, y por tanto si no se le dan facilidades a quien ya de por sí hace un esfuerzo a la hora de acudir al ferial para mantener un mínimo de calendario ferial y estamos esperando en la puerta a ver si alguien llama, pues así nos va a ir y así nos está yendo, entonces yo creo que es una buena oportunidad para que se pongan las pilas en ese sentido. Y en relación con la población, también y perdone que mire al retrovisor, pero ustedes cuando estaban en la oposición solamente le valían los datos del INE, y los datos del INE dicen que Talavera ha perdido más de 200 personas de población, por tanto, aplíquese el cuento o decídase, si lo que vale es el INE, que ya le digo yo que sí porque es la cifra oficial o lo que vale es la cifra del padrón, que solo faltaría y por supuesto estamos de acuerdo con esa cifra pero no se puede jugar constantemente a ese trilerismo con las cifras del paro o con las cifras de la población. Pónganse la pilas, vayan a buscar empresas, vayan a buscar promotores y hagan como todo el mundo está esperando, un calendario ferial a la altura de las instalaciones y a la altura de Talavera. Muchas gracias.”

De la Sra. Sánchez Garrido:

“Bueno, no hay más ciego, de verdad, que el que no quiere ver, y ustedes efectivamente no quieren ver la realidad de la ciudad en la que ahora vivimos, y aunque ustedes no lo reconozcan, la realidad es tozuda y



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

esta ciudad mejora día a día, y no les gusta y nunca lo van a reconocer, pero efectivamente esta ciudad está cambiando y esta ciudad avanza. Y mire Sr. Serrano, usted cuando habla de paro, el 40% de paro que alcanzó esta ciudad lleva marca PP. Y Sra. Hernández del Mazo, usted nos habla de los grandes logros que consiguió esta feria, que también reconocía, como yo le he dicho en mi primera intervención, que nosotros apoyábamos y seguimos apoyando, es más, en cuanto ellos decidan que la van a hacer, nosotros les apoyaremos, pero usted me hablaba de resultados positivos pero, ¿qué resultados positivos tiene una feria de empleo que se guía con esas tasas del 37, 35, 39 %? ¿Esos eran resultados positivos realmente? Pues mire, nosotros sinceramente en esos resultados positivos no confiamos, cuando nosotros llegamos lo que hicimos fue algo que nunca había hecho el anterior Equipo de Gobierno que fue acompañar a las empresas porque como usted bien dice en su moción, una gran obviedad, que dice que resulta imprescindible fomentar principalmente el desarrollo de la iniciativa privada como motor económico. No principalmente Sra. Hernández del Mazo, quien genera empleo y riqueza es solamente la iniciativa privada, en esa obviedad no es que estemos de acuerdo, es que la hemos defendido desde el inicio, por eso creamos herramientas dirigidas a ellos, ese acompañamiento a empresas, que ya me han oído varias veces hablar de él, y otra iniciativa muy importante que tampoco se había hecho nunca que era empresas en primera persona en una ciudad en la que sus ciudadanos, y veo que ustedes básicamente como ciudadanos tampoco conocen, no conocen los logros de sus empresas, es más, ni siquiera saben de muchas empresas que están aquí, porque nadie, ninguno de ustedes y veo que siguen en esa línea, se ha ocupado de ponerles en el lugar que se merecen por derecho propio, pues bien, a todo esto que ustedes dicen no les voy a contestar yo, les van a contestar, efectivamente, esas empresas en primer lugar. Les aconsejo y yo creo que sería una labor muy didáctica y les vendría muy bien a todos ustedes leer esas entrevistas porque lo cuentan ellos, no somos nosotros, son ellos. Mire, le voy a decir solamente alguno de esos testimonios, que además de verdad les invito a leer, porque en estas entrevistas se van a sorprender de nuestro tejido empresarial y probablemente y espero y de verdad lo deseo, que cambien esa percepción que tienen de la ciudad, una ciudad triste, gris, sumida en la miseria y que realmente de una vez por todas nos empiecen a ayudar a traer esas inversiones de las que hablan y ese fortalecimiento de nuestras empresas, porque hablando mal, que es lo único que han hecho en estos cuatro años cuando desde luego hablo en mi ámbito, hablando mal, hacen un flaco favor a esa ciudad que según ustedes dicen tanto quieren, no, como usted bien dice siempre Sra. Hernández del Mazo, obras son amores, le voy a leer solamente algunos, el resto les invito a que los lean ustedes mismos. Empresa de formación: "Cuando sacamos acciones formativas como ahora, con diferentes acciones que tenemos planificadas, nos apoyamos en el Instituto de Promoción Económica que nos ayudan a captar alumnos y a difundir formación." Una joven emprendedora de nuestra ciudad: "Personalmente como joven emprendedora he recibido mucho apoyo del Instituto de Promoción Económica." Una empresa tecnológica nacional instalada en nuestra ciudad: "Talavera es un caso de estudio, en dos años se han convertido en epicentro de conectividad y servicios cloud y en un hap tecnológico a nivel internacional." Empresa emprendedora creadora de una marca: "Gracias al impulso y el acompañamiento que presta el Ayuntamiento de Talavera a través de la Concejalía de Promoción Económica, a través de distintos programas de emprendimiento, pude empezar a construir mi marca." Una empresa industrial: "Además, cabe destacar como elemento clave el importante apoyo institucional brindado por el Ayuntamiento y el Instituto de Promoción Económica en lo referente a trámites burocráticos para la puesta en marcha de nuestro centro productivo." Yo creo que con todo esto y con lo que ustedes, estoy convencida que van a leer porque les interesa, me imagino, saber lo que realmente tenemos en esta ciudad, se van a convencer que, efectivamente, autocomplacencia les vuelvo a decir a todos, ninguna, ninguna autocomplacencia, trabajo constante y trabajo en la línea que queremos, sí. Y de hecho, con todo esto también les digo que no apoya nada sus datos, que esto sí que es datos, como usted bien decía son del INE, nosotros llegamos a Talavera en el 2019 con 5.195 empresas y hemos cerrado en 2022 con 130 empresas más, 5.325 empresas. Creo que con todo esto convendrán conmigo en que el trabajo se está haciendo. Muchas gracias."

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: NUEVE de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

Votos en contra del dictamen: CATORCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por la expresada mayoría, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Desestimar la proposición presentada por la Concejala no adscrita para retomar la celebración de la feria del empleo y emprendimiento en el recinto Talavera Ferial.



U00676d74224110c6e707e71c0020a02J

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

PLN.2023.1.8. Expte. 00013/2023/SEC. Proposición del Grupo Municipal Vox para exigir la prestación adecuada del servicio público de transporte regular interurbano para la línea Talavera-Toledo y para la implantación de instalaciones precisas en la Estación de Autobuses.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Modelo Social y Cultural del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se dio cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Vox para exigir la prestación adecuada del servicio público de transporte regular interurbano para la línea Talavera-Toledo y para la implantación de instalaciones precisas en la Estación de Autobuses.

La Comisión, por CUATRO votos a favor de los concejales del grupo municipal Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1), NINGÚN voto en contra y VEINTE abstenciones de los concejales de los grupos municipales Socialista (14), Popular (5) y del Concejal no adscrito D. Rubén Rizo Rodríguez (1), en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida proposición y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Fomento, para que se saque a licitación por procedimiento abierto, y en garantía de los principios de publicidad y concurrencia, la concesión de servicio público de transporte interurbano regular de viajeros por carretera de la línea Talavera-Toledo, en aras a obtener la prestación de un servicio integral y adecuado a la demanda social existente para la referida línea regular.

Segundo .- Requerir el Ayuntamiento, a través de la Consejería Delegada de la Empresa Municipal de Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, S. A, para que proceda, en garantía de los derechos de consumidores y usuarios, a adoptar las medidas oportunas para la implantación de los servicios complementarios del servicio interurbano de transporte de viajeros por carretera, concernientes a taquillas (presenciales, o, en su caso, automáticas) y cajeros en la Estación Municipal de Autobuses.

Siendo las once horas y cuarenta y siete minutos se ausenta del salón de Pleno el concejal del Grupo municipal Popular D. César Higuera Martínez.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita Dña. Susana Hernández del Mazo:

“Tal y como muy acertadamente se apunta en la propuesta presentada, ya va siendo hora de que se de respuesta a la reivindicación constante y creciente de un mayor número de horarios que se adapten a la demanda real existente que cubre el trayecto Talavera-Toledo. Recordamos todos como hace escasos meses, el Gobierno Regional, a través de su Consejero de Fomento el Sr. Hernando, lanzaba a bombo y platillo el anuncio de que desde la Administración Regional se iba a implantar un sistema de transporte de autobús sensible a la demanda. A lo mejor el sistema ya ha llegado a Cuenca, a Ciudad Real, o a la Sierra Norte de Guadalajara, digo que a lo mejor, sería cuestión de preguntar entre sus usuarios, entre los usuarios de esas zonas concretas por la calidad y también por la realidad de los servicios de tal sistema anunciado. Pero bueno, en cualquier caso, los talaveranos volvemos a sentirnos nuevamente los grandes damnificados en materia de transporte. Este mismo mes de enero se ha vuelto a dar el último incidente en un autobús que cubría la línea Talavera-Toledo, la verdadera y única realidad es que hay continuamente averías en los autocares, ya sea por falta de mantenimiento adecuado o por la excesiva edad de los vehículos y su no renovación por otros más modernos y mejor acondicionados, y una más que escasa oferta también de horarios en el trayecto. En cuanto a lo primero, la Junta debiera tener presente que estamos hablando de la seguridad de los viajeros, algo desde luego no menor, una cuestión no menor, esto desde luego no es cuestionable, y no cumplirlo supone además una dejación de funciones por parte del Ejecutivo Regional sumamente reprobable e irresponsable. En cuanto a lo segundo, a la falta de horario suficiente o de cantidad de autocares en aquellas horas punta para viajar a Toledo a trabajar o estudiar, supone desde luego una falta de previsión, de mal gestión y de agravio contra los talaveranos más que evidente. ¿Cómo se va a luchar entonces contra la despoblación si desde la Administración Regional no se vertebran los territorios? Por otro lado, el transporte de viajeros es un servicio público y como tal la Junta tiene la obligación de ordenar,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

planificar, coordinar e inspeccionar todo lo relativo a dicha función para la ciudadanía. En relación al segundo punto de acuerdo que presenta el Grupo Municipal Vox en su propuesta, sobre lo relativo a la implantación de los servicios complementarios concernientes en este caso a la existencia de taquillas o cajeros en la estación municipal, es que es algo, es que es algo, permítanme la coloquialidad, pero es que es algo de perogrullo. Votaré por tanto a favor de la propuesta. Gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“La moción que les planteamos en estos instantes desde el Grupo Municipal Vox surge de la realidad existente en el transporte interurbano de autobuses de Toledo y Talavera, y esa realidad que nos transmiten los vecinos de Talavera que hacen uso a diario de ese transporte es la siguiente. Hay que tener en cuenta que son más de 1.000 personas las que se desplazan diariamente de Talavera a Toledo o Toledo-Talavera para trabajar, para estudiar, para ir a las administraciones o para lo que corresponda, y es que faltan horarios y trayectos directos, el trayecto mínimo se tarda hora y media para recorrer los 85 km de distancia entre Talavera y Toledo, se quedan viajeros en muchas ocasiones en tierra por falta de plazas en los autobuses, muchos de los ciudadanos se están teniendo que organizar de forma privada, en transporte privado mediante grupos de WhatsApp y BlaBlaCar, como solución a sus desplazamientos, porque el Servicio Público de Transporte de Autobuses no se corresponde con sus necesidades y con los horarios que necesitan para sus desplazamientos laborales. Ante esta realidad que no es coyuntural sino estructural y que se va sucediendo año tras año y en el que no se aporta ninguna solución por parte de la Junta de Comunidades ni se ve ninguna actividad por parte del Equipo de Gobierno Municipal para solucionar, traemos esta moción denunciando varios incumplimientos. Por un lado el incumplimiento por parte de la Junta de las prórrogas consecutivas de la concesión de la línea de autobuses Talavera-Toledo, concesión que lleva veinte más de 50 años, vulnerando con ello la aplicación del artículo 4.3 del Reglamento Comunitario número 1.370 de 2007, en el que se dispone que los contratos de larga duración pueden conducir al cierre del mercado, reduciendo los beneficios de la presión de la competencia, y es que la sucesión de prórrogas supone una vía de escape del procedimiento de licitación competitivo, provocando efectos muy perjudiciales al imposibilitar el acceso de diferentes concesionarios a la competición y provocando con ello sobre todo unos perjuicios a los usuarios finales del servicio. Por ello es preciso sacar a licitación esta concesión nuevamente en unos trámites de libre competencia, y con otros criterios de valoración que permitan adecuarse a la libre competencia del sector, es decir, hay que hacer unos pliegos de condiciones técnicas y económicas actuales, acordes a las necesidades, con mayores usos horarios, con trayectos directos, manteniendo también los que paran por los pueblos por supuesto, pero adecuados a las necesidades de los ciudadanos que se desplazan diariamente, y para eso hay que hacer una licitación nueva y actual, en la que puedan concurrir diferentes empresas y que se beneficie con ello los servicios que se deben prestar en la línea de transporte. Pero es que también hay otro incumplimiento que se plantea por parte de los usuarios de este servicio y es sobre la normativa de protección de consumidores y usuarios, con la vulneración de los derechos básicos relativos a la protección de sus legítimos intereses económicos y sociales y es que conforme al artículo 8.1 del texto legal de Consumidores y Usuarios se está vulnerando el derecho del consumidor a poder exigir libremente la forma de pago más conveniente conforme a sus preferencias, puesto que no se está permitiendo los adecuados medios de pago por la prestación del servicio, es decir, se está imponiendo a los usuarios que se pague en efectivo directamente a los conductores y además que lleven como máximo billetes de 20 €, y no se permite el pago por tarjeta o por cualquier medio electrónico como estipula la Ley de Consumidores y Usuarios, y es un incumplimiento grave, que se está reproduciendo en el tiempo y al que no se ha puesto solución y en esto tiene también mucha responsabilidad el Ayuntamiento y la sociedad de infraestructuras municipal que gestiona la estación de autobuses, porque allí no hay taquillas, ni presenciales ni automáticas para la expedición de billetes y eso es lo que se viene también a reivindicar por parte de nuestra moción. Por un lado, la colocación de taquillas tanto presenciales como automáticas, la puesta a disposición de los usuarios para que puedan pagar por el medio electrónico que estimen oportuno, ya sea mediante tarjeta, vía teléfono o efectivo y que no tengan que ser los conductores de los autobuses los recaudadores de esos billetes, y por otro lado que se saque a licitación de una vez por todas una concesión administrativa de un servicio de transporte que es totalmente deficitario y en el que se está primando simplemente los beneficios de la empresa concesionaria sin mejorar la prestación del servicio, y todo esto con la complacencia y con la colaboración del Gobierno, de la Junta de Comunidades y del propio consistorio talaverano, porque en ningún momento se ha planteado sacar esa licitación, y ya les digo que supera los más de 50 años, por tanto consideramos una moción más que necesaria y que hay que darle solución porque son muchos los ciudadanos de Talavera que se ven afectados diariamente en sus desplazamientos de Talavera a Toledo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Muchas gracias y simplemente pedirles su colaboración y su voto favorable en esta moción para sacarla adelante y que podamos mejorar esta realidad con la que se encuentran todos los ciudadanos. Nada más, muchas gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

“En este punto va a intervenir la Viceportavoz Gelen Delgado.”

De la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Angela Delgado Paniagua:

“Bueno pues en primer lugar queríamos mostrar nuestro voto favorable a esta moción que presenta hoy Vox en el Pleno, porque como no puede ser de otra manera, todo lo que tenga que ver con la mejora del servicio público interurbano de transporte es muy, muy, muy necesario y no porque lo digamos el Partido Popular también, sino porque además sabemos que es una reivindicación pública que están haciendo todos los usuarios del Servicio que a diario sufren estas deficiencias en la línea, en este caso Talavera-Toledo, Toledo-Talavera, una reivindicación a través de la Plataforma de Afectados por el Transporte en Talavera, que desde aquí lo que sí que me gustaría es poner en valor esa labor que realizan que es encomiable y que muchas veces pues no es reconocida por las administraciones porque está luchando por conseguir soluciones porque no se las están dando y nosotros como hemos denunciado en anteriores ocasiones, sí que es cierto que son cientos de personas que se trasladan a diario a Toledo por motivos ya sabemos laborales, por motivos médicos o por estudios, incluso por términos administrativos o burocráticos, y estas personas se deben buscar la vida, me van a permitir la expresión, para desplazarse a la capital toledana y volver de regreso a su ciudad, a su casa, porque el servicio público de transporte es escasísimo, en número de autobuses es escasísimo también en flexibilidad horaria y también es escaso en el mantenimiento de los autocares. ¿Esto en qué se traduce? En que todos los días se producen una concentración de vehículos particulares donde los usuarios comparten vehículo y que cada mañana a primera hora salen de Talavera para poder llegar a tiempo a sus obligaciones porque, insisto, el servicio público de transporte que debe ofrecer la Administración no está ni normalizado ni generalizado, es completamente incomprensible, como repito, un servicio público que debe garantizar el transporte a cientos de personas a diario entre Talavera-Toledo, Toledo-Talavera, en pleno siglo XXI que presente estas graves deficiencias. Tal es la situación que la Plataforma de Afectados por el Transporte en Talavera ha tenido ya conversaciones muchas y variadas para manifestar la queja de estos usuarios y estas reuniones han sido con el Director General de Transporte, también con el Consejero de Fomento, con la Alcaldesa también de Talavera, con el Delegado de la Junta, incluso con la propia empresa de transporte SAMAR, y no se ha obtenido a día de hoy ninguna respuesta. Y esta es la situación que también la plataforma el mes pasado en diciembre presentó 300 firmas dirigidas a la Dirección General de Tráfico, lo hizo y lo registró en la Delegación de la Junta de aquí de Talavera de la Reina para reclamar lo que estamos hablando, un servicio digno y un servicio justo para los usuarios de Talavera. Por lo tanto sí, sí que vamos a apoyar todo el trabajo que garantice una mejora en este servicio público, votaremos a favor, nada más.”

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.^a Bellón Aguilera:

“En este punto del orden del día va a intervenir el Concejal de Promoción y Planificación de Talavera Ferial D. Roberto Gallegos.”

Del Sr. Concejal D. Roberto Gallegos Fernández:

“Bien, a la vista de la moción que presenta Grupo Vox quiero informarles de lo siguiente: gracias al trabajo incansable de este Equipo de Gobierno, hemos conseguido recuperar los servicios previos a la pandemia y se amplían dos expediciones diarias de lunes a viernes, una más en los sábados, en los servicios directos y la línea de la Puebla de Montalbán, de manera que esa insuficiencia de medios que decía la Portavoz, Viceportavoz en este caso del Partido Popular, a partir del 3 de diciembre, perdón, de octubre de 2022, hemos pasado en la línea Talavera-Toledo de 7 autobuses de lunes a viernes laborables, a 11, los sábados y los festivos hemos pasado de 4 a 7 los sábados laborales, los domingos y los festivos se mantienen en 6 expediciones Talavera-Toledo y evidentemente otras 6 de Toledo a Talavera. Los festivos, como consecuencia de este cambios los sábados por los domingos se aumentan las expediciones de 4 a 6. Hablamos de una media de 588 unos 600 autobuses al mes, el reporte que tenemos de averías no llega al 1%, con lo cual bueno, yo creo que es una sensación que no se corresponde con la realidad. También decirles que esta línea ha contado con la subvención este año de 552.000 € por parte de la Junta de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a02J



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Comunidades, esta línea ha pasado, pasa de ser una línea a riesgo y ventura a contar con una subvención del Gobierno Regional, evidentemente, para aumentar los horarios y esas expediciones, incluso como ya le he comentado se han incluido refuerzos en las horas punta de los viernes y domingos y se ha reforzado la inspección por parte de la Junta ante las últimas averías que nos consta que en este mes de enero se han reducido bastante. También quería comentarles que, hablan de aumentar la demanda, no se puede aumentar yo creo que no se puede aumentar más porque es que no hay más demanda, tenemos un autobús prácticamente con Toledo cada 2 horas y quería darle como muestra un botón, los datos de tráfico de ayer. Tuvimos ayer un total de tráfico de entrada y salida a Toledo, o sea, tanto de ida como de vuelta de 343 pasajeros, con 21 expediciones. Si ustedes hacen una media nos salen a 16 pasajeros por expedición. Informarles también que entraron de Toledo a Talavera 157 pasajeros y 186 salieron de Talavera para Toledo, en un autobús de 55 plazas, 16 pasajeros. Yo creo que está bastante bien dimensionado el servicio. También nos consta que la Junta de Comunidades está trabajando para sacar lo más pronto posible a licitación esta línea. Muchas gracias.”

De la Sra. Hernández del Mazo:

“No tenía pensado intervenir pero después de escuchar al Sr. Gallegos creo que no me queda más remedio, y voy a ser muy telegráfica, simplemente le voy a lanzar una pregunta Sr. Gallegos, ¿cómo llama usted entonces a una reivindicación que es de la ciudadanía? Es que no es una propuesta, aunque la haya traído aquí el Grupo Municipal Vox. ¿Cómo llama usted? ¿Cómo define usted entonces esa reivindicación? Que es que además, que es que no es de ahora, no es de ayer, no es de antes de ayer, es una reivindicación de hace demasiado tiempo. Usted da datos pero, desde luego hay determinados colectivos que no voy a entrar aquí a nombrar, porque creo que todos ya los conocemos, que tienen que ir todos los días a trabajar a Toledo y que están continuamente teniendo problemas con esa falta de trayectos y con esa poca flexibilidad y aparte te cuentan cosas que es para echarse a temblar, tampoco las voy a decir aquí porque creo que las conocemos ya todos. Y, ¿qué ocurre también, como muy bien decía la Portavoz del Grupo Municipal Popular con esa plataforma de afectados por el transporte? Es que realmente esas reivindicaciones que están haciendo desde hace mucho tiempo no son ciertas, porque a la luz de los datos que da usted Sr. Gallegos es como si todo fuera o estuviera de maravilla, fuera de maravilla, cuando realmente todos sabemos, por los propios usuarios que tienen que coger todos los días o al menos de lunes a viernes en horario laboral y escolar, que tienen que coger el trayecto, ¿cómo lo define usted por favor? Si tiene a bien responderme. Gracias.”

Del Sr. Moreno Ramos:

“Sr. Gallegos, usted dice que no hay más demanda, lo ha dicho, que van autobuses que no van completos, usted se ha limitado a poner una serie de excusas como si no fuese necesaria la moción que nosotros traemos aquí, será porque lo mismo usted no ha escuchado a los usuarios de esa línea, no los ha debido de escuchar, y además hay una plataforma de afectados por el transporte que tiene recabados todos los datos de la cantidad de personas que se están organizando diariamente para ir a trabajar o a estudiar a Toledo mediante transporte privado, porque se encuentran en muchas ocasiones que no hay plazas para poder viajar, y es que claro que puede haber algunos autobuses que lleven 16 plazas, pero los autobuses que salen en horas puntas para llegar a trabajar o a estudiar a Toledo y a las vueltas, están más que saturados, y no es de antes de ayer, es de hace muchos años Sr. Gallegos, y no se da solución, y usted ha terminado diciendo que le consta que se está trabajando por parte de la Junta para sacar la licitación. ¡Tiempo han tenido Sr. Gallegos! Tiempo han tenido para sacar la licitación, ¿para cuándo? Cuando están incumplimiento normativas, tanto españolas como reglamentos comunitarios, que estipulan que máximo 10 años para sacar a licitación las concesiones, para que haya pública concurrencia, para que se mejoren las prestaciones del Servicio, pero no, su administración, su gobierno autonómico del Partido Socialista prefiere ir prorrogando y ampliando prórroga sobre prórroga de las concesiones que además son deficientes, como es en este caso, en perjuicio de los ciudadanos, en perjuicio de usuarios. Miren, sres. concejales del Partido Socialista ya que la Alcaldesa está ausente en este momento, para solucionar un problema lo primero que hay que hacer es asumirlo, detectarlo, y aquí hay un problema y muy importante, y es un servicio deficitario en el transporte interurbano de autobuses entre Talavera-Toledo/Toledo-Talavera, y ustedes parecen no verlo y sus compañeros de la Junta menos, que llevan más de 40 años gobernando la Junta y prorrogan, prorrogan, y hacen prórrogas sucesivas de esta concesión. Pero es que no solamente es el problema de la necesidad de más expediciones directas en usos horarios de hora punta, no solamente es eso, es que hay otros incumplimientos que vulneran los derechos básicos de los consumidores y usuarios y es que no hay taquilla, no hay taquilla física, presencial ni automática en la cual puedan comprar los billetes, y además se les exige

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

que si no llevan los 10 o 20 €, que es lo máximo que se les puede dar de vuelta, y son los propios conductores los que tienen que estar vendiendo esos billetes, y se están dando circunstancias dramáticas de enfrentamientos personales, entre los viajeros y también en perjuicio de los conductores. Y por parte de la sociedad de infraestructuras, que es titularidad de este Ayuntamiento, pues no se ha hecho nada Sr. Gallego, para poner ahí ni unas taquillas presenciales ni automáticas, y esto es lo que venimos a pedir en la moción, que se cumpla la legalidad vigente, que se saque a licitación el servicio interurbano de transportes y que se pongan taquillas, ya sean automáticas o presenciales para la venta de billetes, y por supuesto también se facilite el acceso a los cajeros automáticos, porque es que aquí dentro de la estación no hay ninguna y en la de Toledo tampoco, y esta es la realidad con la que se encuentran los ciudadanos, y usted en su intervención lo único que ha hecho es excusas y decir que como si todo estuviese bien. Trabas y trabas y soluciones ninguna, y por parte de la Alcaldesa menos, que siendo Consejera de Fomento en el 2018 lo que hizo es anular un transporte específico, especial por el cual se desplazaban funcionarios a trabajar diariamente, que se habían tenido que organizar porque no funciona, o sea que fíjese si viene de años y fue la propia Alcaldesa, hoy de Talavera y Consejera de Fomento, la que obligó a cancelar esa línea de autobús, y mientras tanto no se ha aportado ninguna solución, ténganlo claro, lo que necesitan los ciudadanos de Talavera y los usuarios es sacar a licitación con carácter urgente esta línea de autobuses y que se presten los debidos servicios dentro de la Estación de Autobuses con taquillas presenciales y automáticas. Reconsideren su postura, bajen a la realidad, aprecien el problema, aprecien las necesidades y apoyen esta moción para que entre todos demos solución a este problema lo antes posible y no miren para otro lado o se vayan del Pleno como ha hecho la Alcaldesa. Nada más, muchas gracias.”

De la Sra. Delgado Paniagua:

“Pues Sr. Gallegos usted ha dicho que se han recuperado ya los horarios post-covid, eso no es verdad, eso no es verdad, no se han recuperado, usted yo no sé si está hablando con los usuarios que a diario, a las 6 de la mañana incluso antes, se concentran en la plaza de España o en la rotonda de los Tres Olivos para compartir vehículo para trasladarse a Toledo, no se han recuperado estos horarios porque es que la gente se tiene, como he dicho antes, que buscar la vida para desplazarse a la capital toledana para hacer sus, bueno, cumplir sus responsabilidades, usted no se si ha hablado con ellos porque, supongo, con tanta gente que va a Toledo, alguien tiene que conocer, ha tenido que hablar con alguno, incluso con la Plataforma, la Plataforma se está reivindicando continuamente, continuamente, está saliendo en radio, está saliendo en prensa, en redes públicas, o sea, en redes sociales, yo no se porque usted dice que se han recuperado los horarios cuando no es cierto, incluso el Plan Astra, el famoso Plan Astra que anunció Emiliano García Page en octubre de 2021, que era uno de los objetivos para conseguir mejor movilidad y el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, pues se ha puesto en marcha en enero de 2023, prácticamente casi dos años después, y es que se ha puesto en marcha solamente para dos municipios de la Comarca, solamente lo tiene Mejorada y Segurilla, de aproximadamente 70 municipios con los que cuenta la Comarca, no sé, yo eso no lo considero un éxito tampoco. Vuelvo a insistir que la Junta es la administración encargada de solucionar este problema del servicio de transporte, pero ustedes, que tienen el mismo color político y a nivel municipal también tienen que exigir a su Jefe de la Junta que tienen que implicarse y buscar soluciones porque esto afecta a muchos talaveranos todos los días y debe de exigir que normalice la Junta la situación y que garantice el servicio público de transporte, porque mire, hay muchas cosas que tienen que arreglar, no se puede consentir la falta de autocares directos que prolonga el tiempo del viaje, no se puede conseguir la escasa flexibilidad horaria, que usted dice que son suficientes, ya le digo yo que no, porque esto está obligando a que los usuarios se desplacen a través de sus propios medios, no se puede consentir el pésimo mantenimiento que tienen los autocares y que provocan numerosas averías como hemos visto en numerosas ocasiones, o incluso como pasó hace poco que se revienta un neumático en pleno trayecto, y encima continuando el trayecto 18 km más, ¿si eso no es jugar con la vida de la gente? Y con la vida del resto además de los usuarios de carretera, tampoco se puede consentir que viajeros realicen el viaje a pie, como ha pasado también en numerosas ocasiones, ¿por qué? Porque las plazas ya están completas y si quieren regresar a Talavera tienen que venir a pie, salir a carretera estando de pie en el autobús, es que esto, no sé, yo de verdad que no doy crédito, no se puede consentir como pasó el mes pasado que 30 personas se quedaran tiradas, porque esa es la palabra, se quedaron tiradas en la estación de autobuses de Toledo a las 10 y media de la noche, y la Junta, la Administración no ofreció tampoco ninguna alternativa, ni la empresa tampoco concesionaria los ofreció soluciones, y se quedaron tiradas, ¿por qué? Porque usted dice que los vehículos son suficientes, pero no fue así, es que las plazas, no había plazas libres porque estaba el autocar lleno y esta gente, ¿qué tuvo que hacer? Buscarse un hotel en Toledo, con lo que conlleva el gasto, tuvieron que compartir algunos taxis para volver a Talavera, también con más gasto. Algunos se quedaron, que eso ya es lo más, a dormir en la estación para coger el vehículo, el autocar que salía a la mañana siguiente a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a02J



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

primera hora, y ya bueno, ya de risa, el colmo es que gente se tuvo que ir Toledo-Madrid-Talavera, para llegar a su casa de madrugada, ¡si esto es flexibilidad en los horarios! Pues no sé, no tenemos el mismo concepto desde luego. Esto es, lo que le estoy diciendo es que es totalmente inaceptable en los tiempos que corren y que tengamos un servicio público que la empresa adjudicataria y la Junta tienen que conseguir para el normal desplazamiento de estos usuarios y no mirar para otro lado como están haciendo continuamente. Son, aparte de estas deficiencias que he dicho, muchas más como por ejemplo no facilitar, ya ha dicho también el compañero del Grupo Municipal Vox, no facilitar a los usuarios la compra de billetes, porque no pueden pagar con la tarjeta, porque no hay cajeros tampoco en la estación de Talavera para sacar dinero y es obligatorio pagar en metálico, el pago cuando le hacen también al conductor deben llevar el dinero justo, porque no coge tampoco billetes de 50 porque no tiene cambio. Es así Sr. Gallegos, parece que es que no le gusta escuchar pero es que es así, usted hable con la Plataforma, usted hable con los usuarios, y es que esto no es un chiste, esto es así, y no tenemos un servicio digno en pleno siglo XXI de transporte. Bueno, en fin, estas y más son las enormes deficiencias que a día de hoy tiene el servicio público de transporte interurbano y que a diario están sufriendo los usuarios, por lo tanto les pedimos que aprueben esta moción, que exijan a su jefe regional que haga algo y que no mire hacia otro lado, que ponga soluciones. Por lo tanto votaremos a favor de esta moción. Gracias.”

Del Sr. Gallegos Fernández:

“Yo de verdad que escuchándoles a ustedes pareciera que estamos hablando de una línea de autobuses del tercer mundo, no sé, yo es que no entiendo. Lo que no doy crédito Sra. Delgado es que en su primera intervención decía que responsabilizaba a SAMAR cuando el concesionario de autocares TOLETUM ve a otros integrantes de la oposición haciendo méritos, atacando a la Junta de Comunidades, se habla de circunstancias dramáticas, que yo creo que hay que bajar el tono y hablar con seriedad de este tema. Primero no podemos apoyar, Sr. Moreno, su proposición por dos motivos: su petición de instar a la Junta ya le he contestado en la primera intervención que nos consta que la Junta de Comunidades está trabajando en sacar a licitación próximamente dicha concesión y se une en su requerimiento a la empresa municipal y al Ayuntamiento a adoptar las medidas para la implantación de servicios complementarios. En cuanto a las taquillas, esa ausencia de taquillas, les informo que existe una taquilla en la estación de autobuses que atiende a autocares TOLETUM, son las taquillas 7, 8 y 9, atendidas por la empresa SAMAR y es la que se despachan billetes desde la 5 y media, billetes a Toledo desde las 5 y media hasta las 22:15 y se puede pagar con tarjeta de crédito. También decirles que desde la sociedad municipal hemos instado al concesionario a que instale una máquina similar a la que tiene SAMAR para venta automática de billetes. Decirles que los servicios de la estación funcionan correctamente. En cuanto al tema de los cajeros automáticos, existen a menos de 100 metros cuatro entidades bancarias, todas ellas cuentan con cajero automático, además he querido comprobarlo y les voy a dar las distancias. A 96 metros, o sea, menos de un minuto, un minuto aproximadamente existen 4 cajeros de CaixaBank en el edificio Mary. A 89 metros existe un cajero del Banco Santander, en los bajos del edificio de la Paz. A 75 metros hay un cajero de Unicaja Liberbank en la Avda. de Toledo también debajo del edificio de la Paz. A 65 metros existe un cajero de Unicaja Liberbank también debajo del edificio de la Paz. A 27 metros existe un cajero de Eurocaja Rural. Todo eso un radio de menos de 100 metros. Cierto es que existía un cajero también en la puerta operado por el Corte Inglés, operado en la puerta que comunica con la Estación de Autobuses y que el Corte Inglés nos ha informado que retiró por falta de operaciones, pero he seguido aumentando el paseo. A 231 metros, que serán 2 minutos y medio, 3 minutos existe un cajero de Ibercaja en la calle Prado, a 271 uno de BBVA, a 317 un cajero del Banco Santander, ¿me van a decir que no hay manera de sacar dinero en efectivo? A menos de un minuto, habrá 10 cajeros automáticos, yo entiendo que no estén en la realidad y que estén en la cofradía del todo mal, vale, eso lo puedo entender, pero no nieguen la realidad, que no hay cajeros automáticos en la estación de autobuses, con lo cual lo que piden en su moción es innecesario. Por último recordarles que sí, ha hecho bien Sra. Delgado en su intervención hablar del Plan Astra, ha sido este Equipo de Gobierno el que ha trabajado para poner en marcha el Plan Astra. Ustedes tuvieron la oportunidad, hicieron un estudio, lo vendieron a bombo y platillo cuando además coincidieron en el Gobierno Municipal y Regional, y lo metieron en un cajón, como de costumbre, hemos comenzado por los municipios de Mejorada y Segurilla y se irá extendiendo progresivamente. Les informo que se ha multiplicado por 7 el número de viajeros en estas líneas en dos semanas desde su implantación. Este Equipo de Gobierno les pese, cumple, cumple y trabaja, no deja los estudios en un cajón, no trae un ministro a hablar del AVE que no sabe ni donde está Talavera, y lindezas varias por el estilo, dejen de vivir en la irrealidad y en la cofradía del todo mal. Nada más, muchas gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Votos a favor del dictamen: OCHO de los concejales de los grupos municipales Popular (4), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

Votos en contra del dictamen: CATORCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

Abstenciones: UNA del concejal del Grupo Municipal Popular D. César Higuera Martínez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.3 del R.O.P.

En consecuencia, por la expresada mayoría, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Desestimar la proposición presentada por el Grupo Municipal Vox para exigir la prestación adecuada del servicio público de transporte regular interurbano para la línea Talavera-Toledo y para la implantación de instalaciones precisas en la Estación de Autobuses.

PLN.2023.1.9. Expte. 00014/2023/SEC. Proposición del Grupo Municipal Vox para creación del Certamen Taurino Ciudad de la Cerámica y recuperar el tradicional festejo taurino de Mondas.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Modelo Social y Cultural del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se dio cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Vox para creación del Certamen taurino Ciudad de la Cerámica y recuperar el tradicional festejo taurino de Mondas.

La Comisión, por TRES votos a favor de los concejales del grupo municipal Vox, NINGÚN voto en contra y VEINTIÚN abstenciones de los concejales de los grupos municipales Socialista (14), Popular (5) y de los Concejales no adscritos (2), en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida proposición y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Crear y promocionar el I Certamen Taurino Ciudad de la Cerámica.

Segundo.- El Certamen contará con al menos 3 festejos en formato que más y mejor se adapte a la promoción e inicio de futuros profesionales de la Tauromaquia, como puede ser un Bolsín Taurino, un Tentadero Público, una Clase práctica, etc.

Tercero.- La primera clasificatoria se realizará coincidiendo con la celebración de las Mondas en nuestra ciudad.

Cuarto.- Otra se realizará coincidiendo con la Feria de San isidro y estará enfocado a homenajear la figura de José Gómez Ortega "Joselito"

Quinto. La Final se realizará en fechas próximas a la celebración de La Virgen Del Prado y la feria de San Mateo.

Sexto.- Dotar el Certamen con un trofeo cerámico y una recompensa económica para el ganador, la recompensa económica podrá ser sustituida por trastos, trajes o útiles para el desarrollo de la tauromaquia.

Séptimo.- Donar el importe de las entradas de los festejos a iniciativas benéficas, comedores sociales, asociaciones destinadas a la lucha contra la pobreza en nuestra ciudad y asociaciones del tercer sector.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita Dña. Susana Hernández del Mazo:

"Coincido con el grupo proponente en que la creación de un certamen taurino podría servir para posicionar nuestra ciudad dentro del panorama nacional, bueno pues como lo son a día de hoy otras localidades, sin perder de vista además el mayor empaque que aportaría el que ya de por sí tienen nuestras Mondas en la actualidad, también sería un modo, considero, de promocionar esta tradición milenaria y aumentar si cabe además el interés por este festejo tan nuestro. Mondas desde luego son parte de nuestra seña de identidad y todo lo que sea ayudar a una mayor promoción o a una mayor participación de la misma, siempre va a ser positivo. Creo que habría que hacer también especial hincapié en la importante repercusión económica que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

podría tener para Talavera dado que congregaría un buen número de personas aficionadas que visitarían nuestra ciudad durante varios días y por supuesto también considero positivo, como queda reflejado en uno de los puntos de acuerdo de la propuesta, pues el hecho de promover la cerámica talaverana a través de ese concurso que se propone de ceramistas y también como refleja como digo la propuesta, me parece acertado el crear una comisión donde participen los representantes del sector taurino, la comisión de festejos, así como los representantes de los distintos grupos políticos para la creación de las bases de ese certamen, votaré por tanto a favor de la propuesta. Gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“En este punto del orden del día va a intervenir mi compañero Gerardo Sánchez.”

Del Sr. Concejal D. Gerardo Sánchez Muñoz:

“Me van a permitir que inicie mi intervención con una cita, un personaje que seguramente les sonará familiar. “Los toros son el acontecimiento que más ha educado social e incluso políticamente al pueblo español. La fiesta enseña a valorar con justicia y apreciar con finura la validez del juicio.” Enrique Tierno Galván. Podríamos citar muchos más personajes históricos de diferentes sensibilidades políticas, como Ortega y Gasset, Charles Champlin pero bueno, vamos a continuar con lo que hoy nos ha traído aquí que es la presentación de esta moción. Como podrán comprobar, el arte, la belleza, la estética, la pasión o incluso la propia muerte no entienden de ideologías políticas ni de colores, simplemente responden a unos sentimientos que a nadie dejan indiferentes. Por eso, la moción que hoy le traemos no pretendemos teñirla con tintes ideológicos y lo que solicitamos a este Pleno es recuperar una de nuestras señas de identidad más arraigada a nuestra tierra a lo largo de la historia. Miren, mucho se habla de la fiesta de las Mondas, promoviendo y promocionando la cultura de Talavera y de su Comarca, se pone en valor la cultura, la tradición, el artesanado, la danza, el baile, el cante y una infinidad de disciplinas artísticas que nos unen con nuestros vecinos de la comarca. Pero en los últimos años nos hemos olvidado de la más importante, la disciplina artística y cultural más completa del mundo, donde se unen todas y cada una de las citadas anteriormente, la tauromaquia. La fiesta de las Mondas es posiblemente una de las fiestas taurinas más antigua que existen en España y de la que tenemos documentos que así lo acreditan, al menos desde tiempo de los romanos, las ofrendas de las mondas se encontraban unidas a la fiesta de los toros. Tan importante fue la fiesta de los toros ligada a las Mondas que se crearon en la villa en aquel entonces, los cargos de canónigo y regidor torero, que coordinaban y preparaban los festejos taurinos. Ellos eran los encargados de comprar los toros y de guardar las llaves del corral hasta que se celebraban los festejos. El canónigo los guardaba el viernes y el regidor los guardaba el sábado. El jueves, aquellos ganaderos que querían vender sus toros, traían sus animales al corral que había en la Ermita y que se unía con la plaza de toros, como puede observarse en los planos del Archivo Municipal. El viernes por la mañana era el día designado para la compra de los toros, cada gremio tenía la obligación de comprar un toro o contribuir con otros gremios a la compra de un toro. El viernes por la tarde comenzaban a lidiarse los toros, siendo los primeros los de la parroquia de San Clemente y de San Miguel, que eran lidiados a pie. Cuatro de los toros encerrados en los corrales de la Ermita se lidiaban a caballo en el coso. Un toro del Salvador y otro de Santa Leocadia se corrían a caballo a lo largo de la ciudad. El sábado por la mañana se corrían y se lidiaban los toros restantes haciéndolo en distintos cosos distribuidos en algunas parroquias de la ciudad. Una vez finalizados los festejos, la distribución de la carne de los toros de lidia se realizaba de la siguiente manera: Un cuarto y la piel era para los que los habían donado, el resto se hacían piezas pequeñas y se colocaban sobre las retamas para que se orease, de allí se cogía lo necesario y se cocía en grandes calderos. El domingo se colocaban grandes mesas y cubiertas unos manteles, comían los pobres que allí se acercaban como se hace habitualmente en muchos pueblos de nuestra comarca en sus festejos populares. También de esta carne comían los enfermos que estaban en el hospital y el resto se repartía entre los monasterios de Santa Catalina, San Francisco, Trinidad, San Benito y las Beatas de San Miguel. Como verán, siendo fieles a nuestra historia y a nuestras tradiciones, hoy les proponemos la creación del primer Certamen Taurino “Ciudad de la Cerámica”, como el ritual taurino es tan complejo, para poder establecer el mejor y la más favorable forma de construir ese certamen, les proponemos la creación de una comisión, en la cual deben de tener representación el sector taurino, la comisión de festejos y Mondas, un representante, al menos de cada grupo político, y también deberíamos contar con los directores de las escuelas taurinas próximas a la ciudad o que demuestren cierto interés de traer a sus alumnos a este certamen. Esta comisión impulsará la creación y el mantenimiento en el tiempo de certamen y redactará las bases y el calendario acordado. Aprovechando este evento, para promocionar nuestra cerámica, les proponemos en el punto 3, dotar al certamen de un trofeo cerámico mediante un concurso de artesanos, similar al que se realiza con los bastones de Mondas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En el punto n.º 5, queremos recuperar la esencia benéfica que tenían los festejos taurinos de Mondas, por eso proponemos que al menos una parte de los beneficios se destinen a fines sociales, comedores sociales, asociaciones destinadas a la lucha contra la pobreza o cualquier asociación del tercer sector que designe la comisión del certamen. Y por último pedimos la colaboración de la Junta y la Diputación, imagino que aquí no encontrarán ningún problema porque han manifestado abiertamente y repetidamente su apoyo incondicional tanto a las Mondas como a la tauromaquia. Y para terminar me van a permitir que lo haga con una última cita: "Si yo fuese dictador de España prohibiría las corridas de toros, como no lo soy, no me pierdo ni una." Ramón Pérez de Ayala."

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

"Yo creo que la fiesta de los toros es indisoluble no solamente de nuestro país sino de la historia de Talavera y que todo el mundo en este Pleno estamos de acuerdo con la intención y el fondo de esta moción, al menos el Grupo Municipal Popular, que entiendo persigue recuperar la fiesta de los toros en las Mondas. Es verdad que yo creo que es demasiado específica, hasta el punto de que casi redactan ustedes las bases y las vuelcan en la moción, cosa que no critico, solamente digo que evidentemente eso dificulta el acuerdo porque hay cuestiones en las que podemos diferir un grupo u otro, pero quedándome con el fondo, que entiendo que es recuperar la fiesta de los toros en las Mondas, sí que es cierto que, como es lógico, vamos a apoyar esta proposición, si bien instando también a que todas estas cuestiones también se diriman en esa comisión que se plantea en el acuerdo, y que por supuesto respecto a otras cuestiones como puede ser el fondo solidario del posible certamen, estamos del todo de acuerdo. Vamos a esperar también a escuchar a la parte gubernamental de este Pleno Municipal, pero entendemos que el fondo sí que debe ser compartido por este Pleno Municipal, que por otra parte yo creo que al menos los que estamos aquí representados, sí que hemos mostrado nuestro apoyo incondicional a la fiesta de los toros. Es verdad que, insisto, hay cuestiones que se podrían añadir como el hecho de incluir, bueno, no solamente el bolsín de novilleros que se plantea sino también un toro encohetado como Dios manda o una suelta de vaquillas, un concurso de recortes, pero que en definitiva son detalles o cuestiones que se deben discutir posteriormente y de una manera mucho más pausada, contando con los expertos y también con el hándicap que siempre ha tenido Talavera, que seguimos teniendo, que es el hecho de no tener una plaza pública sino unas instalaciones privadas que evidentemente hay que tener en cuenta porque también entiendo que la pretensión del Grupo Municipal Vox es celebrar ese certamen, como es lógico, en la Caprichosa. Por lo tanto, con esas salvedades sí que vamos a apoyar esta proposición, muchas gracias."

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.ª Bellón Aguilera:

"En este punto va a intervenir el Concejal de Juventud, Infancia y Festejos."

Del Sr. Concejal D. Daniel Tito Rodríguez:

"Sr. Sánchez, muchísimas gracias por ilustrarnos con su lección de historia y Sres. de Vox, como bien saben ustedes, existe una Comisión Sectorial de Fiestas de la que los grupos políticos forman parte y en la que además se plantean las cuestiones relacionadas con los festejos que se celebran en la ciudad a lo largo del año, pero no solo eso, sino que también en el caso que nos ocupa, las Mondas, además existe la Comisión pro-Mondas, formada por personas representativas y de reconocido prestigio en la ciudad así como D. Angel Ballesteros, como mantenedor de Mondas, por tanto la planificación y debate sobre la programación que se realiza durante la semana de Mondas, ya sean eventos culturales, lúdicos, taurinos o de cualquier otra índole, tiene espacio propio en esa Comisión pro-Mondas, en cuyo seno se plantean este tipo de cuestiones, y a este respecto les informo que durante el próximo mes de febrero se celebrará una reunión de la Comisión pro-Mondas en la que se abordará, como no podía ser de otra forma, la programación que tendrá lugar durante las Mondas del presente año 2023. Muchas gracias."

Del Sr. Sánchez Muñoz:

"A ver, Sr. Serrano, hemos puntualizado en nuestra moción, lo que serían las bases de lo que puede ser el inicio de un trabajo para la creación de ese certamen. Si nuestra pretensión hubiese sido imponer un tipo de festejos, no solicitaríamos una comisión y la colaboración de todos los grupos políticos y principalmente también del sector que nos atañe. Sr. Tito, efectivamente, hay una comisión de festejos y una comisión pro-Mondas, no evita una cosa para otra, lo que les estamos proponiendo es la creación de un certamen taurino, recuperar nuestra esencia, recuperar nuestra tradición. Mire, apoyar la tauromaquia no es crear un canal

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

taurino y hacerse una foto en una plaza de toros, como nos tiene acostumbrados el Sr. Page, que está muy bien tener un canal taurino, pero mire, apoyar a la tauromaquia es facilitar la organización de festejos, apoyar a la tauromaquia es reducir la burocracia, apoyar a la tauromaquia es pagar a la PAC, a los ganaderos en su fecha y no demorarlo con excusas absurdas, apoyar a la tauromaquia es no permitir que los profesionales se vean obligados a actuar con salarios inferiores a los que recoge su convenio, en definitiva, apoyar a la tauromaquia es cumplir con la obligación de un cargo público que es facilitar, fomentar y proteger la cultura. El último festejo que se celebró en Mondas fue en 2018, como viene recogido en la prensa local, esto no fue un festejo para promoción, digamos, de jóvenes promesas, bueno, mejor esto que nada. Lo más cercano que tenemos a lo que fue la tradicional, el tradicional festejo de Mondas fue en 2018, no perdón, en 2016 un cara a cara que hubo entre Tomás Rufo y Aarón Rodríguez. No cumplía exactamente la tradicional porque no tenía su carácter benéfico, pero es lo más próximo que tenemos. Para encontrar un festejo que cumpla con la tradición de Mondas, lo que más se aproxima a ello es el tentadero que se realizó en 2015 a favor de Cáritas y de la Asociación Española contra el Cáncer, en la cual la ciudad estuvo durante varias semanas, diría meses, en todo el cartelero nacional taurino y en la cual se recaudó la nada despreciable cantidad de 20.000 € a favor de estas asociaciones. Mire, en el mismo 2015 se celebró una novillada de jóvenes promesas en la provincia, en la cual hubo más de $\frac{3}{4}$ de aforo en la plaza de la Caprichosa, mal llamada Caprichosa porque realmente se llama Plaza de Toros de Talavera de la Reina. Castilla-La Mancha es la cuarta comunidad autónoma que más cantidad de ganadería de reses bravas tiene de toda España. ¿Saben lo qué significa eso? Eso significa cientos de empleos y miles de familias que pueden mantenerse gracias a esta profesión. Muestra de que la fiesta de los toros sigue viva y demuestra el interés de todos los aficionados, es que el último año hemos visto como ha sido y se ha recogido así en la prensa, como el mejor año taurino de las últimas décadas, con un total de 432 eventos ¿saben de donde salen esos toros para esos eventos? Pues de las 30 ganaderías, la gran mayoría de ellos de las 30 ganaderías que siguen activas en nuestra provincia. Y miren, Sr. Tito, usted pasará a la historia taurina de Talavera como el primer concejal de festejos que ha dado la espalada a la tauromaquia en Mondas y que cerró la puerta a la promoción y a la ayuda de las jóvenes promesas, seguro que luego, cuando esas jóvenes promesas sean grandes figuras, saldrá corriendo a hacerse una foto con ellos. Usted, junto con el Grupo Municipal Socialista, se presentó a las elecciones en 2019 con el lema Talavera en el Corazón, pero en ese corazón no tienen espacio esos niños que sueñan cada noche con vestirse de luces y realizar el paseillo en la Plaza de Talavera para ofrecer lo más grande que tienen, su valentía, su arte y hasta su propia vida. Muchas gracias.”

Del Sr. Tito Rodríguez:

“Bueno, en este caso creo que el apoyo que este grupo municipal ha dado a la tauromaquia y concretamente en sus festejos, creo que ha sido claro. No sé si usted nos recordará porque de hecho yo le he visto a usted en la plaza de toros de Talavera, la plaza de toros de Talavera de la Reina que ha habido eventos taurinos en aquellos festejos que se han podido realizar, porque como usted sabrá, durante la pandemia no se pudieron celebrar ciertos eventos taurinos. Sí que les quiero recordar que en mayo de 2020, cuando todavía no sabíamos si íbamos a poder celebrar eventos taurinos en septiembre, para San Mateo, ustedes querían eliminar la partida de colaboración para eventos culturales en la plaza de toros, esa subvención, sí, sí, está en el acta de mayo de 2020, ustedes querían eliminar la partida de 60.000 €, completa, de colaboración, de subvención para la colaboración taurina. Sí, sí, usted revítese las actas porque están en las actas. Y no solo eso sino que además, como digo, la colaboración con los empresarios de la plaza de toros, que como bien le ha dicho el Sr. Serrano, la plaza de toros tiene una empresa que explota los eventos taurinos, y por tanto nosotros lo que hacemos es conveniar con ellos, es dar una subvención para que en este caso se puedan celebrar eventos taurinos colaborando desde el Ayuntamiento para que se pueda llevar a la práctica, la colaboración ha sido una colaboración estrecha, ha sido una colaboración cercana y ha permitido, como decíamos, que se hayan celebrado diferentes eventos taurinos en la plaza de toros, no solamente nada más llegar a este Gobierno en 2019, que la gran final del concurso de recortes de Castilla-La Mancha se celebró aquí en Talavera y además también hubo una corrida de toros con Eugenio de Mora, Morenito de Aranda y Rafael Cerro, sino que como bien saben, cuando se han podido celebrar eventos taurinos durante San Mateo 2021, San Isidro 2022 o San Mateo 2022 también, hemos celebrado grandes eventos taurinos en los que ha habido incluso un cartel de no hay billetes en la plaza, donde se ha llenado de la plaza y ha habido grandes tardes de toros en la ciudad, como nos decía mucha gente, no solo talaveranos y talaverana sino gente que venía de fuera de Talavera, como hace mucho tiempo que no se veía en la plaza de toros de Talavera, con figuras como Diego Ventura, como Tomás Rufo por supuesto, que además ha participado en numerosas ocasiones, un torero de la tierra, con Julián López el Juli, con José M.^a Manzanares, creo que primeros espadas, personas de reconocido en el mundo de la tauromaquia. Como bien decía anteriormente y reitero, la comisión pro-Mondas, es en la que se debate la programación, en la que se plantea la programación que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

se celebra durante la semana de Mondas, ya sean eventos culturales, lúdicos, taurinos o de cualquier otra índole, y por tanto será en la comisión pro-Mondas donde se trasladará esta cuestión y donde se plantearán las actividades que se van a celebrar durante la semana de Mondas. Muchas gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: OCHO de los concejales de los grupos municipales Popular (4), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

Votos en contra del dictamen: CATORCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por la expresada mayoría, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Desestimar la proposición presentada por el Grupo Municipal Vox para creación del Certamen taurino Ciudad de la Cerámica y recuperar el tradicional festejo taurino de Mondas.

PLN.2023.1.10. Expte.00016/2023/SEC. Proposición del Grupo Municipal Popular para acometer de manera inmediata el arreglo de caminos públicos.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Planificación Territorial y Sostenibilidad del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se dio cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Popular para acometer de manera inmediata el arreglo de caminos públicos.

La Comisión, por DIEZ votos a favor de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (3) y de los Concejales no adscritos (2), NINGÚN voto en contra y CATORCE abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista, en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida proposición y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acometer de manera inmediata y urgente el arreglo de los caminos más afectados por las fuertes tormentas y las inclemencias meteorológicas y que presenten mayores desperfectos.

Segundo.- Establecer una dotación presupuestaria mínima fija anual para acometer arreglos definitivos de mayor calado, más duraderos en el tiempo, con las soluciones más idóneas en cada caso, considerando los aspectos técnicos, administrativos, económicos y de ejecución lo menos lesivos y costosos posibles.

Tercero.- Abordar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial la solicitud y ejecución de ayudas o subvenciones destinadas a acometer actuaciones de mejora y mantenimiento de caminos o vías pecuarias.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“Como no puede ser de otra forma, por supuesto que vamos a apoyar esta moción tan necesaria para la ciudad, tengo que recordar que en marzo de 2021, por parte del Grupo Municipal Vox ya trajimos una moción sumamente completa en la cual se identificaban cuales eran los agentes responsables e intervinientes en la observación, mantenimiento, reparación, de los caminos rurales. En aquel marzo de 2021 el Partido Socialista votó en contra, aún así les instábamos a esa necesidad imperiosa de poner al día los caminos del término municipal de Talavera y también tenemos que reconocer que el año pasado algo se hizo, algo se hizo, ¿qué no es suficiente? Pues no, claro que no es suficiente, puesto que son muchos los años en los que no se ha hecho ningún mantenimiento de esos caminos y queda mucho por hacer. En aquella moción que era bastante más completa, y se lo tengo que decir al Partido Popular, que esta otra, no por el número de puntos, que esta trae 3 y la nuestra trae 9, sino por todo lo que recogía en ella, incluía el acometer la reparación y acondicionamiento de los caminos rurales, pero también incrementar las partidas económicas y también un plan de mantenimiento anual, que ahí es donde radica la importancia, los caminos no está en acordarnos de ellos una vez, hacer un plan de asfaltado y ya está, sino que requieren de un mantenimiento constante y anual como cualquier viario de la ciudad, y eso es algo sumamente importante y hay que estar

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a02J



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

en ello. También por supuesto instábamos la suscripción de convenios de colaboración y cooperación tanto con la Junta y la Diputación para que aportasen en ese mantenimiento y en esos arreglos de caminos, y por supuesto también que se realizase una comisión mixta en la cual se participase y se llevase a cabo una supervisión del estado anual de los caminos. Pero no quedamos ahí, no nos quedamos ahí, luego en abril se volvió a presentar otra moción para la realización de un inventario de caminos, y les tengo que preguntar, que, ¿cuándo va a ver la luz ese inventario de caminos que todavía está pendiente por parte del Equipo de Gobierno? Sin más decirles que por supuesto apoyaremos esta moción, la consideramos necesaria, por parte del Ayuntamiento se deben hacer todos los esfuerzos necesarios para que los caminos del término municipal de Talavera estén al día, se pueda circular, se pueda pasear por ellos, estén en debidas condiciones, y ya les digo, no solamente arreglarlos sino mantenerlos año tras año. Nada más y muchas gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

“En este punto va a intervenir la Viceportavoz Gelen Delgado.”

De la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Ángela Delgado Paniagua:

“Sí, es cierto que esta moción no es nueva, tiene razón el Portavoz del Grupo Municipal Vox, pero es necesaria porque desde marzo de 2021 que nosotros votamos a favor de esa moción que presentó el Grupo Municipal Vox hasta el día de hoy, bueno, como ha dicho el compañero, algo se hizo, pero más bien poco. Nosotros lo que queremos es trasladarles a ustedes, al Equipo de Gobierno, las reclamaciones que hemos recibido por parte de muchos usuarios de esta red de caminos, porque cuando quieren acceder a sus viviendas, a sus trabajos, incluso para pasear o hacer deporte, los caminos se encuentran totalmente impracticables, pues bien, esto es por la falta de mantenimiento a lo largo de esta legislatura. También tienen que ver, como no, las fuertes tormentas, las inclemencias meteorológicas, sí Sr. Hidalgo, sí, es por esto que muchos caminos se encuentran en el estado en el que se encuentran tanto para acceder a pie, para recorrerlos en vehículo y bueno para esperar que no ocurra nada, ningún incidente por los socavones, como decimos, y los enormes agujeros que presenta el firme. Es una moción sencilla, sí, es una moción sencilla, era más complicada quizá la moción que trajo, no más complicada, quizá con más puntos, más completa la moción que trajo el Grupo Municipal Vox, que ustedes también votaron en contra, pero a lo mejor trayendo lo que piden los usuarios a día de hoy si ustedes no han hablado con ellos, pues a lo mejor se animan a aprobar esta moción. Y lo que nos dicen es que a ver que manera tienen de comunicarse con el Ayuntamiento porque han utilizado los medios con los que cuenta el Ayuntamiento, ya sea la línea verde, la plataforma de la línea verde, incluso han publicado en redes sociales o han presentado instancias, ha presentado escritos, y no han recibido respuesta alguna por su parte, por eso lo que hacemos nosotros es hablar con ellos, escucharlos, comentar sus quejas y trasladarlo como moción a ustedes, al Equipo de Gobierno para que busquen esas soluciones, por eso traemos esta moción hoy al Pleno. No es una reclamación nueva, como hemos dicho, es una reclamación que hacen los vecinos de Talavera porque han visto que en casi ya 4 años que hay de legislatura, esos caminos se han ido además deteriorando por la falta de tiempo, y como he dicho anteriormente, por la fuerte climatología y sobre todo por la falta de mantenimiento de este Equipo de Gobierno, por eso nosotros en nuestro acuerdo solicitamos acometer el arreglo urgente de los caminos más deteriorados, dotar de presupuesto fijo anual que conlleve arreglos más duraderos en el tiempo y que garantice su continuidad para las siguientes corporaciones municipales y además por último abordar con las distintas administraciones, tanto con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como con Diputación Provincial, la solicitud y la concesión de ayudas o subvenciones que estén destinadas a acometer mejoras y a mantener los caminos y vías pecuarias que son exclusivamente competencia regional. Por lo tanto les vamos a pedir el voto favorable de una moción que no traemos por capricho, les repito, sino por un reclamo de los vecinos de Talavera y que es necesaria para el correcto tránsito tanto de las personas como de los vehículos por la red viaria de nuestro ámbito rural. Nada más, muchas gracias.”

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.^a Bellón Aguilera:

“En este punto va a intervenir la Sra. Concejala de Imagen de Ciudad.”

De la Sra. Concejala Dña. Montserrat Muro Martín:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

“Sra. Delgado, cada día su grupo nos lo pone más difícil en estos plenos, y no me refiero a que nos lo ponga más difícil a la hora de tener la capacidad de debatir las mociones, es que nos pone cada vez más difícil buscar cualquier excusa o justificación para votárselas a favor, y este es el caso de esta moción que traen aquí hoy, que de verdad, que no es que la moción sea mala, es que viene a destiempo, es que han cogido ustedes la rueda de prensa que esta concejala dio en el mes de diciembre, y con lo que dijo han hecho ustedes los puntos de acuerdo, pero el problema es que viene a destiempo, con lo cual, de verdad, me lo pone complicado, y de verdad que me produce cierta tristeza, cierta tristeza que por parte del Partido Popular, de verdad, de verdad, con temas de este tipo vengan, con la sensación de que al final estas mociones se preparan a desgana, bueno, mira, que el que venga detrás que arree, esa es la sensación la que queda, y yo soy de esas personas optimistas que considera que el Partido Popular es un partido muy serio, téngalo por delante, y que creo que bueno, pues simplemente, bueno, se les pasó traerla anteriormente, o bueno, había que cubrir el cupo. Le voy a explicar el porque de estos puntos, porque le estoy diciendo no es vano, no, se lo voy a explicar porque cada uno de esos puntos viene, como le decía, a destiempo. Piden, en primer lugar, acometer de manera inmediata y urgente el arreglo de los caminos más afectados por la tormenta. Pero si es lo que dije yo el 27 de diciembre que se estaban llevando a cabo todos los procedimientos, que ya estaban los técnicos revisando los caminos, que era necesario hacer dejar esperar por el tiempo que estaba ocurriendo, que ese suelo seque para poder acometer esos arreglos de caminos. Pero no solamente eso, aquí tiene usted la memoria valorada, de ese arreglo urgente que había que acometer en los caminos como consecuencia de la tormenta Efrain y que entiendo que si usted ha ido al servicio sabrá que hoy mismo finalizaba el período de presentar ofertas para dicho contrato y que posiblemente la semana que viene esté ya firmado, con lo cual, evidentemente su punto n.º 1 viene absolutamente a destiempo. En el punto n.º 2, establecer una dotación presupuestaria fija, anual para acometer arreglos definitivos etc, etc. Sra Delgado, yo creo que ha debido ser un lapsus, porque puedo entender que ustedes no se lean las notas de prensa que este Ayuntamiento saca para informar de la gestión, pero me costaría mucho entender que ustedes, además de no leerse esas notas de prensa no se leyeron los presupuestos, o sea, me cuesta muchísimo creerlo, con lo cual entiendo que es un lapsus, porque no solamente está en el presupuesto de 2023, es que estaba en el presupuesto de 2022, y que se dejó claro que una partida que habíamos creado este Equipo de Gobierno, por la situación en la que nos habíamos encontrado los caminos para que además año tras año seguir acometiendo esos arreglos de los que hablaba el Sr. Moreno, con lo cual, ¿con qué se cree usted que se ha hecho este primer plan de arreglo de caminos? Pues con ese dinero. Pero además ese primer plan, es primer plan porque habrá un segundo, un tercero, en adelante, como ya se explicó claramente el pasado verano cuando se nombran los caminos que los técnicos habían decidido que eran los primeros. Yo entiendo que de esto de caminos entienden ustedes poco porque durante toda la legislatura, las dos legislaturas que estuvieron ustedes no hicieron absolutamente nada, y si no lo sabe usted Sra. Delgado, se lo pregunta a sus compañeros que sí estaban en este gobierno y no se hizo absolutamente nada, bueno sí Sr. Serrano, perder una subvención de casi 100.000 € porque no supieron ustedes presentarla a tiempo. Y por último piden ustedes abordar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Diputación, solicitud de ejecución de obras para ayudas o subvenciones. Le voy a explicar Sra. Delgado, de verdad, la herramienta que estamos utilizando nosotros, casi que por el momento nos está funcionando mejor, en vez de pedir ayudas y subvenciones, colaborar con ellos, llamar a las puertas adecuadas, no pedir subvenciones sino colaborar con las distintas administraciones, y no solamente a lo largo de estos años de legislatura, sobre todo al principio cuando llegamos aquí y no había ni un euro para invertir ni en caminos ni en nada, y ya se arreglaron distintos caminos a través de las brigadas de Diputación, pregunte usted la colaboración que hubo con el Ayuntamiento. Pero no solamente eso, a día de hoy, a día de hoy, existen varias actuaciones que además ustedes han mencionado reiteradamente y que ya está, como es el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y la Diputación para el arreglo del Camino de la Cal y de los Caños, que está previsto que en próximas fechas se inicie, ese que ustedes perdieron los 100.000 €, a día de hoy, ¿sabe cuanto cuesta de valoración? 250.000, fíjese si ustedes no hubiesen perdido esa subvención. Y por supuesto, el cordel de Calera, propiedad de la Junta y que trabajando a través de esta Alcaldesa con la Consejería, ya están adjudicando el contrato de mejora del cordel de Calera en breve, con lo cual, entenderán conmigo en que en cualquiera de los puntos, menos mal que en vez de esperar a que vinieran ustedes con esta moción, nos pusimos a trabajar a tiempo porque si llegamos a estar esperando la moción de los sres. del PP. Con lo cual creo que queda más que claro, más que claro que a día de hoy esa moción es innecesaria, échese un vistazo a todas las actuaciones, que yo creo que estarán de acuerdo conmigo en esta afirmación que les acabo de hacer. Muchísimas gracias.”

De la Sra. Concejala no adscrita Dña. Susana Hernández del Mazo:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

“Es cierto Sra. Muro que, bueno pues que se están acometiendo esas labores de mantenimiento de los caminos, también es verdad que se queda reflejado una partida, considero que no menor esta última en el presupuesto para acometer dichas labores, pero también es cierto que yo creo que como administración no tenemos que ser reactivos, es decir, no tenemos que esperar que nos caiga la llovada del siglo para ir a arreglar los caminos, entonces el hecho de hacer planes que tengan un carácter anual año tras año y esa inclusión en los presupuestos es lo que realmente necesitamos, porque al final la ciudadanía no puede esperar y nosotros como Administración por supuesto tampoco, es estar al albur de que por un camino pase una mayor o menor afluencia de personas o porque, bueno pues porque a lo mejor las condiciones climatológicas sean adversas un invierno, entonces esas labores, como digo, ese plan, el tener ese plan y continuamente año tras año también, el acometer, no la reparación sino el estado adecuado de conservación, es lo que hace falta. Votaré no obstante a favor de la propuesta dicho todo esto, gracias.”

Del Sr. Moreno Ramos:

“Sra. Muro, su argumentación se resume en su frase inicial, dice que esta moción no es necesaria porque viene a destiempo, ¡como si no fuese necesaria! Quedan muchos caminos por arreglar, quedan muchos por reparar, ¿tampoco la consideraron necesaria en marzo de 2021 que votaron en contra? Y aun así les instamos a que, puesto que han decidido en este mandato votar en contra de todas las mociones que nosotros presentamos, aunque sean necesarias, que las lleven a cabo, ¿tampoco lo consideraron? ¿Estaba a destiempo en aquel momento también? No Sra. Muro, no está a destiempo porque hay un problema y es necesario. Le podría nombrar innumerables ejemplos, de muchísimos caminos que necesitan de reparaciones y algunos de asfaltar porque está todo por hacer, pero mire, para que no tenga que irse muy lejos, dese un paseo simplemente por el camino viejo de Mejorada, ahí unos socavones Sra. Muro, que están desde antes que ustedes empezaron a gobernar, pero unos socavones que hay que parar, unos socavones en los que algunos vecinos revientan ruedas y llantas, así que, tenemos Santa Apolonia dentro de poco, pues por lo menos parcheen esos socavones, por eso hay una urgente necesidad, y por eso esta moción es conveniente, aunque no me corresponda a mí defenderla, pero es conveniente porque hay necesidad de solucionar esos problemas, apúntesele Sra. Muro, camino viejo de Mejorada, dese un paseo, unos socavones enormes, si no, le puedo aportar fotografías y también le puedo aportar un vídeo reciente, de hace unos días, del camino que da acceso a los colegios de Agustinas y de Maristas, intransitable, son auténticas lagunas, los coches dando por los bajos, lo va a poder apreciar usted, o sea, ahora cuando terminemos si quieren yo le enseño el vídeo, y ese está dentro de Talavera, y es otro ejemplo, y eso es necesario y urgente, porque por ahí pasan muchos ciudadanos de Talavera para llevar o recoger a sus hijos a los colegios y ya le digo, ahí se dejan los bajos. Y así le podría nombrar caminos y caminos que dan acceso a viviendas, que dan acceso a explotaciones agropecuarias, en los cuales, no ya solamente los coches sino los camiones, los tractores tienen que ir a paso de tortuga porque el balanceo es constante de baches y baches. Y yo se lo he dicho antes en mi intervención, que sí, que por fin algo se ha hecho por los caminos pero que queda mucho por hacer y ustedes con conscientes de ello y hay cosas que son urgentes, como estas dos que les he puesto de ejemplo, pero hay muchas más. Lo que no ha hecho es aclararnos que pasa con esa moción que sí que se aprobó sobre el inventario de caminos, faltan dos meses prácticamente para que hagan los dos años y todavía no sabemos que ha pasado con ello. Está terminado, nos consta porque hemos ido preguntando a los Servicios Técnicos, que se ha estado trabajando en ello, pero, ¿cuándo va a dar resultado y cuándo se va a dar luz sobre ese inventario de caminos? Que también es importante para saber y tener constancia real de todos los que son de titularidad municipal. Por tanto, simplemente decirles que es una moción que sigue siendo necesaria porque sigue habiendo caminos sin arreglar y otros que tienen socavones y que hay que mantenerlos constantemente, con lo cual yo no le veo problema porque no votar a favor de ello, no obstante les digo lo mismo, aunque voten en contra sigan arreglando los caminos porque los ciudadanos de Talavera lo necesitan. Muchas gracias.”

De la Sra. Delgado Paniagua:

“Sra. Muro, me está usted hablando del trabajo que están realizando ahora pero, ¿qué trabajo han realizado durante la legislatura? No sé si usted se ha acercado a hablar con usuarios de estos caminos, no sé si ha hablado con ellos, si se ha paseado por los caminos que, hoy le traigo ahora en esta moción, bueno que se lo voy a comentar ahora en mi turno de debate, pero ustedes lo que hacen es trabajar al final porque las elecciones están a la vuelta de la esquina, y la sensación de desgana es la que usted tiene a lo largo de esta legislatura para trabajar por Talavera y para escuchar a los usuarios de estos caminos, porque, como decía el compañero de Vox, en marzo de 2021 traen la moción de los caminos y votan ustedes en contra, ¿por qué? Porque no hicieron nada antes, no hacía falta y ahora lo traemos porque también sigue haciendo falta y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a02J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ustedes siguen votando en contra porque llega a destiempo, pues no sé, el caso es votar siempre en contra. Yo le repito que esta moción que traemos no es un capricho y es una moción que recoge el malestar y el descontento que tienen los usuarios de estos caminos que a diario quieren acceder a sus hogares y se las ven y se las desean tanto a pie como en coche, porque se pueden dejar las ruedas, y se han intentado poner en contacto con ustedes para encontrar soluciones, y ya le digo que ni por parte de la plataforma de la Línea Verde, ni por parte de la instancia registrada, ni por la presentación de solicitudes, ni siquiera publicándolo en las redes sociales ustedes han dado una respuesta a estas soluciones, y les puedo hablar, el compañero le ha hablado de algunos caminos, yo les puedo hablar también de muchos que se encuentran en muy mal estado y que en palabras de sus vecinos ellos se sienten totalmente desamparados y desatendidos por parte del Ayuntamiento, porque ellos pagan igualmente los impuestos como el resto de los talaveranos, pero allí no llega la ayuda. Y es verdad que se han acondicionado algunos caminos, es cierto también que otros muchos siguen sin adecentarse y con el paso del tiempo, como le digo, también se están deteriorando. Podemos hablar de caminos por ejemplo, le digo, el camino de los Caños, que hay ahí unos verdaderos socavones que los vecinos han tenido que meter cantos y piedras para poder transitar con los vehículos, y tengo fotos y tengo vídeos, si lo quiere usted ver o si quiere acercarse esta tarde ahí a verlo. El camino de la Cabra que también tienen que parchear los vecinos con cubos de zorra, y tenemos fotos también, tenemos fotos de todo la verdad. El camino de las Torres, que también presenta auténticos socavones, el camino del Cordel que dice usted que va hacia Calera está totalmente descuidado y lleno de baches también y muchos agujeros, el camino del Bárrago que está impracticable también, el camino de Valdelacruz que sabemos que le han arreglado parte pero el resto no y otros secundarios que salen del mismo tampoco se han tocado. El camino de Mejorada por ejemplo, que también es un camino muy transitado y que está también muy deteriorado, el camino del Puntal que sí que han arreglado la entrada a lo que es el camino pero a partir de ese tramo sigue todo lleno de agujeros y de baches. El camino de la Cal también está en la lista, en fin, yo ya le le digo, les puedo enseñar fotos, imágenes, vídeos de todos los caminos que le he comentado y que se puede comprobar que todo lo que digo es verdad, así que sentimos mucho que no sea de su agrado esta moción pero daba igual presentarla cuando la fuéramos a presentar porque ustedes iban a votar en contra, entonces si ustedes votan en contra también están votando en contra de solucionar el problema de muchos vecinos que ya se resignan a estar desatendidos por parte de su Equipo de Gobierno. Muchas gracias.”

De la Sra. Muro Martín:

“Sra. Delgado, votar en contra de una moción es constitucional. Anular una moción aprobada favorable en un Pleno es ilegal, con lo cual, lecciones de votar en contra o a favor de mociones, cuidadito Sra. Delgado. Pero aparte de eso y volviendo a los caminos, claro que los hemos recorrido, por supuesto, a ver si se piensa usted que 500.000 € se gastan uno desde su despacho, pero ya no yo, los técnicos de este Ayuntamiento que se los han recorrido todos, el Ingeniero de Obras Públicas y el Topógrafo, que los han medido, que los han valorado, que han decidido con la consignación presupuestaria que hemos tenido, que ya nos gustaría que hubiese sido más o ya nos gustaría que hubiesen estado mejor, pero aquí es lo que hemos recibido Sra. Delgado y, ¡qué me venga usted a hablar del camino de los Caños! De verdad, que le pongan en la boca otro camino, pero es que precisamente el de los Caños fue el que ustedes perdieron los 100.000 € porque fueron el único Ayuntamiento de Toledo incapaz de presentar la petición de la subvención a tiempo, con lo cual por favor Sra. Delgado, ahora es cuando se va a arreglar el camino de los Caños y la Cal, ahora, y le vuelvo a decir, entonces posiblemente hubiera costado 100.000 € que ustedes perdieron por dejadez, le vuelvo a repetir, el único Ayuntamiento de toda la provincia de Toledo que no recibió el fondo, ¡hombre! A día de hoy nos cuesta el doble. Pero ya no solamente eso, a mí sí me gustaría dejarles clara una cosa, cuando yo digo que viene a destiempo es porque ya se está haciendo, es que el año pasado cuando yo le justifiqué, Sr. Moreno, es porque nosotros ya le habíamos incluido y ya estábamos trabajando con un informe de los caminos, ¿usted sabe lo que le costó a los técnicos ese informe de los caminos? Porque por supuesto, es que después de 8 años sin tocar un camino, claro que se deterioran, es que la última vez que se tocaron los caminos de esta ciudad fue con un Gobierno Socialista, cuando se arreglaron y se asfaltaron los caminos de esta ciudad, sí Sr. Serrano, aunque le cueste, aunque le cueste, que ahora nos arrogamos todos, profundos defensores de los caminos de Talavera, Sr. Serrano, que es que esos agujeros no son de hoy, y usted lo sabe, con lo cual, evidentemente, claro que sí, cuando decimos que viene a destiempo porque se está trabajando. Fíjese, debe ser la primera vez que el Sr. Moreno en esta legislatura me dice que estoy haciendo algo, se lo agradezco profundamente de verdad Sr. Moreno, porque yo creo que algo bien se estará haciendo con los caminos pero, al margen de todo esto, Sra. Delgado, yo creo que lo más importante y eso se lo hago extensivo a todos porque yo creo que es una cosa muy seria, no es cuestión de vídeos, no es cuestión de fotos, no es cuestión de redes sociales, es cuestión de que ustedes se acerquen, de verdad, se lo hemos dicho muchas veces, a los servicios de este Ayuntamiento y sepan en que momento de cada

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

procedimiento está cada cosa, porque se darían cuenta que en muchas de las ocasiones, como es el caso Sra. Delgado, entenderían porque van tarde, porque son procedimientos que ya están prácticamente cerrados, adjudicados, ejecutados, y es tan sencillo como acudir al mostrador del servicio y preguntarle a los técnicos. Muchísima gracias.”

Votos a favor del dictamen: OCHO de los concejales de los grupos municipales Popular (4), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

Votos en contra del dictamen: CATORCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por la expresada mayoría, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Desestimar la proposición presentada por el Grupo Municipal Popular para acometer de manera inmediata el arreglo de caminos públicos.

PLN.2023.1.11. Expte. 00017/2023/SEC. Proposición del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la inmediata revisión de la Ley de garantía integral de la libertad sexual.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Modelo Social y Cultural del día 23 de enero de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Se dio cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la inmediata revisión de la Ley de garantía integral de la libertad sexual.

La Comisión, por SEIS votos a favor de los concejales del grupo municipal Popular (5) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1), NINGÚN voto en contra y DIECIOCHO abstenciones de los concejales de los grupos municipales Socialista (14), Vox (3) y del Concejala no adscrito D. Rubén Rizo Rodríguez (1), en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida proposición y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Justicia y de Igualdad, y a la Mesa del Congreso y del Senado.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Concejala no adscrita D^{ña}. Susana Hernández del Mazo:

“La soberbia desmedida y la más pura incompetencia por parte del Ministerio de Igualdad y su titular con la irresponsable connivencia del Presidente del Gobierno para que no se rompa la coalición que le permite gobernar, son los causantes de una ley que solo hace que desproteger aún más a las mujeres. La soberbia de su actitud les impidió tener en cuenta el informe del Consejo General del Poder Judicial, así como los avisos que se dieron desde otras instancias del Estado que ya advertían de las posibles implicaciones que tendría la aprobación de esta ley. Varios meses después asistimos con muchísima preocupación a los efectos negativos de la misma, les voy a aportar datos, que no opiniones. Todos, absolutamente todos los días desde que se aprobó la ley, vemos el incesante goteo de beneficiados por ella. Ya van más de 250 violadores y agresores sexuales a los que se les ha reducido la condena, miren ustedes, digo estas cifras en este momento, cuando es la una de la tarde, probablemente esta tarde, estas cifras habrán aumentando, fíjense ustedes si no es preocupante lo que ustedes con su connivencia por seguir cuatro días más en la Moncloa están aguantando, sus jefes más bien. Han sido ya más de 20 los excarcelados, pero es que sin ir más lejos, ayer, como dijeron muchos medios de comunicación y afortunadamente es por eso por lo que nos enteramos, ayer como digo 25 de enero se excarceló en Lleida a un violador, escuchen, escuchen ustedes, los defensores de las mujeres, un hombre que ha violado a 19 mujeres, de ellas, algunas menores, un hombre multirreincidente, cada vez que ha salido de hecho, con permiso carcelario, ha cometido una violación a una mujer. Cometió su primera violación con 14 años y la propia junta de tratamiento, el centro



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

penitenciario en el que está cumpliendo, estaba perdón, cumpliendo condena ha dicho que este hombre no es reincidente sino que en el momento que pisa la calle va a volver a violar. ¿Lo escuchan ustedes verdad sres. socialistas? Miren, si de verdad les preocupan las mujeres y no es un mero eslogan electoralista, plantéense la inmediata revisión de esta ley en aquellas partes de las que ya fueron advertidos, porque lo único que están provocando y esa es la única realidad, es inseguridad en las mujeres y más dolor a las víctimas de estos agresores. Votaré por supuesto a favor de este sin sentido de ley. Gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“En este punto del orden del día va a intervenir el Viceportavoz Enrique Etayo.”

Del Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal Vox D. Enrique Etayo Sánchez:

“Empezaré mi intervención dándoles algunos datos. El primer efecto negativo de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como la ley del “solo sí es sí”, es la reducción en la pena de algunos delincuentes ya condenados. A día de hoy se acerca la cifra a los 200 los condenados por delitos sexuales que ya se han beneficiado en las reducciones de condena. Estos son algunos de los delirantes datos que va arrojando la aplicación de esta ley. La Audiencia Provincial de Madrid en un sentencia de fecha 4-11-2022 reduce de 6 a 4 años la pena de prisión de un condenado por agredir sexualmente a una menor de 12 años. Otra sentencia de este mismo tribunal de fecha 7 de noviembre reduce de 8 a 6 años la pena de un condenado por una agresión sexual a la hija de su pareja sentimental. Otra sentencia, también de la Audiencia Provincial de Madrid del 7 de octubre, reduce una condena de 6 años y 9 meses a tan solo 1 año y 3 meses a un profesor de inglés condenado de abusar sexualmente varias alumnas, algunas de ellas menores de edad. El Tribunal Superior de Andalucía reduce en 2 años una condena de 13 a un hombre condenado por agredir sexualmente a su ex mujer. La Audiencia de Barcelona, en una sentencia del 22 de septiembre, aplica la nueva ley y condena a tan solo 3 años y 10 meses de prisión, en lugar de los 6 años que como mínimo establecía el Código Penal antes de la reforma, a un joven culturista por violar a una mujer de más de 60 años. Casos parecidos a estos se han producido en Galicia, en Castilla y León, en Murcia, donde se han dictado sentencia con condenas de prisión menores a las que establecía el Código Penal antes de la entrada en vigor de la ley del “solo sí es sí”. Y esto es tan solo el principio, por desgracia a todos estos casos se sumarán muchos otros más. El pasado martes día 24, el Pleno del Tribunal Constitucional, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Parlamentario Vox contra la Ley de Garantía de la Libertad Sexual, conocida como ley del “solo sí es sí”. El recurso de Vox, cuya ponencia ha recaído en el Magistrado Ramón Sáenz, se dirige contra las disposiciones finales 4ª, 7ª y 17ª de la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre. Desde Vox se ha explicado este recurso porque creemos que la nueva ley es una aberración jurídica, vulnera todos los principios básicos del ordenamiento jurídico y de la Constitución, atenta contra los principios de legalidad, seguridad jurídica y presunción de inocencia, ya que la nueva regulación del consentimiento invierte la carga de la prueba. La ley deja desprotegidas a las víctimas y permite un marco de discrecionalidad muy amplio de análisis por el juez en cada uno de los casos. El recurso también se admite para estudiar si ha vulnerado el principio de proporcionalidad de las penas, por la unificación en un mismo tipo penal, agresión sexual de lo que antes eran dos, abuso y agresión sexual, y con lo que se aplica la prevalencia de la norma más favorable para el reo. Me cuesta creer de verdad y de hecho estoy convencido que ninguno de ustedes puede estar de acuerdo con esta ley. Ustedes saben que esta ley no beneficia a ninguna víctima, es más, desgraciadamente el hecho de que los condenados por delitos sexuales vean reducida su condena y salgan antes a la calle, aumenta las probabilidades de que vuelvan a delinquir. Pregunten a las víctimas de este tipo de delitos si se sienten más protegidas desde la entrada en vigor de esta ley. Los condenados por agresiones sexuales son precisamente los delincuentes a los que más les cuesta reinsertarse en la sociedad y cuentan con un elevado porcentaje de reincidencia. Esta ley no ayuda a ninguna mujer, esta ley no protege a ninguna víctima, y esta ley es un capricho más de la Sra. Montero. Desde el Grupo Municipal Vox apoyaremos esta moción y les pedimos que ustedes también la apoyen. Pidán al Gobierno de España la inmediata revisión por la vía de esta ley. Muchas gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

“Sí, en este punto va a intervenir la Viceportavoz Gela Delgado.”

De la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Angela Delgado Paniagua:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52



U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

“Bueno pues nosotros traemos esta moción con el ánimo de que ustedes puedan exigir al Gobierno Nacional que rectifique esta ley que desde su entrada en vigor el pasado mes de septiembre, como sabrán, ha permitido rebajar las penas, a día de hoy a más de 240 violadores y delincuentes sexuales, y que ha ordenado además ya la excarcelación de 18 agresores sexuales. Su gobierno a nivel nacional ha hecho ya tantas tropelías durante sus años de gobierno que no somos capaces de valorar la gravedad de que hayan llevado a cabo una reforma legal que rebaje las penas a violadores y agresores sexuales, incluso, además que los pone cada día en la calle, y lo que es dramático también es que el Gobierno de España también muestre una falta total de respeto hacia las víctimas y hacia las familias, eso es que demuestran que están fuera de la realidad porque es que ni dimiten, ni cesan y además es que se ríen de las rebajas de las penas, insultan además a los jueces. En cualquier gobierno europeo esto no solo habría dimitido o cesado ya el responsable sino que habría dimitido el gobierno en bloque, y si Sánchez no cesa a la Ministra o a la Secretaria de Estado de Igualdad, debería irse él, porque no haber rectificado esta ley que es tan perjudicial para la mujer y para los menores, hasta ahora es una irresponsabilidad, pero seguir manteniéndola es una temeridad manifiesta y una falta de empatía total con las víctimas y con las familias. Como ha dicho la compañera, la Sra. Hernández, cada día vamos a asistir a un goteo constante de condenas rebajadas de delincuentes sexuales que salgan a la calle antes de tiempo, ya sea por revisiones de condena o por aplicar posteriormente la sentencias a la norma, porque se va siempre a aplicar la ley más favorable al reo y así las cosas, el Gobierno hace oídos sordos y no es capaz de rectificar o modificar una ley que como repito, a todas luces es un insulto y un desprecio a las víctimas y a sus familias, por lo tanto traemos esta moción hoy al Pleno porque queremos instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, de manera urgente de la Ley Orgánica 10/22 de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida también como la ley del “solo sí es sí”, para que los que cometan delitos sexuales puedan tener cuanto antes la misma pena que tenían antes de entrar en vigor la llegada de esta ley en septiembre de 2022, y así poder evitar que esta ley chapuza, porque no tiene otro nombre, pueda causar más daño a las víctimas a costa de beneficiar a sus agresores. Nada más, muchas gracias.”

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.ª Bellón Aguilera:

“Bueno pues este mismo mes, como ya sabrán, las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha han aprobado por unanimidad una resolución para la inmediata revisión por la vía de urgencia de la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual para evitar la rebaja de las penas a los agresores sexuales y el Gobierno Regional ya la ha hecho llegar al Ministerio. El Grupo Popular trae hoy aquí una proposición con el mismo asunto y ya le anuncio Sra. Delgado que este Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, ¿por qué? Pues muy claro se lo voy a decir, porque a nosotros tampoco nos gusta la rebaja de las penas que contempla esta ley, no la compartimos. Ningún agresor sexual debe beneficiarse de estas rebajas penales y por eso entendemos que hay que modificar los preceptos de la ley que se refieren a las penas, para que así sea una ley que cumpla con su objetivo que es afrontar de forma integral la violencia sexual. Tengo que decir Sra. Delgado que no solamente el Consejo General del Poder Judicial y otros órganos consultivos, efectivamente, advirtieron al Ministerio de Igualdad de esta problemática, también lo hizo el Gobierno de Castilla-La Mancha, también advirtió en su momento sobre esta problemática, la propia Consejera de Igualdad de Castilla-La Mancha y actual portavoz del Gobierno Regional ha manifestado públicamente que ella se puso en contacto con el Ministerio, que habló con la Ministra y que incluso desde el Gobierno Regional se presentaron alegaciones sobre esta cuestión al primer borrador de la ley, por lo tanto, como le digo, tampoco nos gusta a nosotros esa rebaja de penas, vamos a votar a favor. Dicho lo cual, eso no significa que no haya que reconocer todos los aspectos positivos, que también los tiene, esta ley, porque ya lo he dicho, creo que fue en el Pleno del mes de noviembre, ya manifesté que es una ley que por primera vez pone en el centro de las relaciones sexuales el consentimiento, que regula actuaciones de prevención y detención de las violencias sexuales, que establece medidas de formación a los profesionales que atienden a las víctimas, información y orientación a las víctimas, atención médica, psicológica, orientación a las víctimas, y también ayudas económicas y modificaciones y derechos laborales también para las víctimas de violencia sexual, y por eso, por eso precisamente todo lo bueno que contiene esta norma no queremos que se vea empañado por la aplicación de las nuevas penas que se derivan del delito de agresión sexual. Nosotros pensamos que no pasa nada por rectificar, rectificar es de sabios y que además es lo que pedimos, lo que instamos es que se haga cuanto antes mejor. Esa es nuestra postura en este asunto y como le digo por tercera vez, vamos a votar a favor de la proposición. Muchas gracias.”

De la Sra. Hernández del Mazo:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

“Miren, cualquiera, la verdad es que me alegro de que ustedes quieran rectificar y efectivamente el Gobierno del Sr. García Page ya lo anunció, es que creo que, creo que es sumario y creo que tienen ustedes que ejercer la responsabilidad y hacerles a sus compañeros de ver que esta ley, más allá de la intencionalidad, que ahí no me voy a meter, ahí no me voy a meter, porque no digo que sea una mala intención pero desde luego los resultados de la misma está claro y los estamos viendo mañana, tarde y noche, pero miren, cualquiera puede tener un error, es de humanos, es de humanos el hecho de tenerlos igual que es de humanos el saber asumirlos y por supuesto rectificarlos. No sería la primera vez que un texto normativo se ve precisamente modificado para acometer una mejora. La parte socialista del ejecutivo central ha tenido tiempo más que sobrado en estos tres meses desde que se publicó, o sea desde que se aprobó esta ley, ha tenido tiempo, como digo, de cesar a la titular del Ministerio de Igualdad, y sin embargo no lo ha hecho, ¿qué es lo que ha hecho? Para acallar a tantos colectivos como se están pronunciando al respecto y para acallar también el propio clamor de otras instituciones del Estado que ya les venían advirtiendo sobre las posibles implicaciones que traía esta ley, lo único que han hecho ustedes, sus compañeros de Madrid, ha sido modificar varias frases de la exposición de motivos de la ley, eso es lo único que han hecho para acallarlos, para acallar estos clamores y me parece francamente vergonzoso, me parece que realmente han intentado correr una cortina de humo, un tupido velo sobre un tema que es, francamente es muy, muy problemático. Comentaba la Portavoz del Grupo Municipal Popular y estoy totalmente de acuerdo con ella, es que se están riendo al final de las víctimas, ya no solamente la inseguridad que nos puede crear al resto de mujeres, sino que se están riendo de las víctimas, entonces a ver si logramos ver entre todos esa rectificación más que necesaria. Gracias.”

Del Sr. Etayo Sánchez:

“Yo seré muy breve, de verdad que me alegro mucho que apoyen esta moción y se lo agradezco de veras. Se deben reconocer los errores y rectificarlos. Nada más que eso, muchas gracias.”

De la Sra. Delgado Paniagua:

“Pues mire, me alegro, me alegro mucho de que ustedes, me costaba trabajo pensar que no lo hicieran, compartan esta moción, esta moción que es a todas luces, como decía, un auténtico insulto y una aberración contra las mujeres y contra los menores. También le digo que ustedes aprobaron en las Cortes de segundas instancias del PP, pero que todavía queda mucho trabajo por hacer, la primera es rectificar esta ley y la siguiente es tomar las medidas de responsabilidad y cesar a la que es responsable que es a la titular del Ministerio de Igualdad que a día de hoy sigue defendiendo esta ley y ella forma parte del Gobierno, pero vamos, tanto ella, la Sra. Montero como la Secretaria de Estado de Igualdad, como también la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, se siguen obcecando en defender esta ley, y esto tiene sus consecuencias, y esto tiene que tener una serie de responsabilidad, por lo que yo creo que el Sr. Sánchez debería tomar cartas en el asunto y no ser tan cobarde y dar el paso adelante, y si tiene que cesar a alguien, que cese, porque es que lo que están haciendo es permitir que cada día que pasa, los agresores sexuales salgan antes de prisión, incluso rebajando las penas y excarcelando los que están ya dentro, y eso es una vergüenza, si es que eso, ya no es crear alarma social es que, porque gracias a Dios no nos ha tocado ni tenemos, creo y espero, ninguna persona conocida que esté cercana a nosotros y que lo haya sufrido, pero que esto tiene que ser, o sea, de volverse loco, se lo digo así, con el corazón en la mano, esto es una total aberración y lo que no puede hacer ahora ya es, me van a permitir, recular, cuando se ha permitido hasta que, gracias a Dios, parece que ha entrado un poquito de cordura en el Gobierno, han permitido que más de 240 violadores rebajen su condena y que 18 ya los hayan sacado de la prisión, que bueno, con el tema de las pulseras, eso ya es otro tema aparte que ya se verá por donde sale, pero en principio me alegro mucho, de verdad, y se lo agradezco que voten a favor de esta moción, porque dice mucho de ustedes, pero en este caso bueno pues, le queda el trabajo por delante al Equipo de Gobierno y a la Sra. Alcaldesa de coger el teléfono y llamar y hablar con quien tenga que hacerlo para que bueno, que esta ley se rectifique si no desaparece. Muchas gracias.”

De la Sra. Bellón Aguilera:

“Bueno Sra. Delgado, dice usted que es que presentó a instancias del Partido Popular, del Grupo Popular en las Cortes Regionales, yo también le he dicho que antes de esa propuesta en las Cortes Regionales, ya el Gobierno Regional había presentado alegaciones al primer borrador de la ley, precisamente refiriéndose a ese tema, y ya la Consejera de Igualdad de Castilla-La Mancha había hablado con el Ministerio personalmente con la Ministra, poniéndole de manifiesto la problemática que podría suscitarse con la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

aprobación de esa forma de esta ley del “solo sí es sí”. Hombre, no sé, la vamos a votar a favor porque ya le he dicho, nosotros no compartimos esa rebaja de las penas, no estamos de acuerdo y pensamos, como he dicho en mi anterior intervención, que no pasa nada por rectificar, sin dramatismo, con humildad, se puede rectificar para que la ley que tiene muchísimos aspectos positivos en cuanto a luchar contra la violencia sexual, pues sea una buena ley, que yo entiendo que no se hizo con la intención de que esto pasase, pero si ha pasado pues se rectifica y punto. Eso sí, el tema ya de la cobardía sí que me sorprende porque a ver, yo entiendo que ustedes están en clave electoral y que ahora vienen aquí presentando una proposición, con una supuesta defensa de los derechos de las mujeres, cuando ustedes están gobernando con la extrema derecha en Castilla y León, y hace, en esta semana hemos asistido a un espectáculo demencial donde el Vicepresidente de Vox de Castilla y León ha querido recortar derechos a las mujeres, y ustedes lo consienten, entonces ustedes gobiernan con un partido de ultraderecha, que es un partido que niega la violencia de género para empezar y que quiere recortar los derechos de las mujeres, no me puedo dirigir hoy al Sr. Portavoz, al Sr. David Moreno porque hoy, vaya casualidad, hoy no ha intervenido usted, hoy no ha intervenido, le ha pasado la pelota al Sr. Etayo, no sé si es que lo que quiere es tener un perfil, ahora que va a ser candidato a otra instancia, a otra administración, quiere tener un perfil moderado, y entonces claro pues luego va a pasar lo que pasó con el Sr. Gallardo en Castilla y León, muy moderado antes de ser nombrado Vicepresidente y luego a recortar los derechos contra las mujeres. Por lo tanto yo, reitero, vamos a votar a favor pero vamos a dejar de un lado también la demagogia, porque desde luego el Partido Popular se está luciendo y lo que tiene que hacer es elegir de una vez por todas, ser también valiente Feijó, sí, sí, o Mañueco que cese a ese Viceportavoz, ser valiente y elegir si está con Vox que es la ultraderecha o con las mujeres de este país. Muchas gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“Sí Sra. Alcaldesa, por favor, por alusiones, simplemente 30 segundos.”

De la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

“Pero, ¿qué alusiones?”

Del Sr. Moreno Ramos:

“¡Hombre! Todo lo que se ha referido a mi persona.”

De la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

“¿Directamente?”

Del Sr. Moreno Ramos:

“Sí, sí, por supuesto.”

De la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

“Entiendo que la Portavoz se ha referido directamente al grupo, no a su persona.”

Del Sr. Moreno Ramos:

“No, ha sido directamente a David Moreno.”

De la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

“No obstante tiene usted 30 segundos para decir lo que quiera.”

Del Sr. Moreno Ramos:

“Gracias Sra. Alcaldesa porque ha sido hasta en 2 y 3 ocasiones en las que se ha referido a mí como David Moreno, entonces. Mire Sra. Bellón, todo ese discurso que usted traía preparado y que se ha dirigido a mí,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

es totalmente falso. Usted, son tan responsables o más de la chapuza legislativa del Congreso como Irene Montero, y usted y su partido son los que están manteniendo a Irene Montero al frente.”

De la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

“Sr. Moreno, le he dado 30 segundos, por favor, le he dado la palabra por alusiones que además usted ha dicho que han dirigido hasta su persona. Si usted hubiese querido intervenir en el debate, lo hubiese hecho en el turno, por lo tanto ha perdido los 30 segundos para en lugar de defender su persona, para defender en este caso lo que tenía que haber hecho en la moción, por lo tanto ya lo siento, ha gastado el tiempo que le había facilitado. Sr. Moreno, le he dado los 30 segundos y ha finalizado el tiempo usándolo en otra cosa, aproveche el tiempo cuando se da, simplemente le digo eso.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: VEINTIDÓS de los concejales de los grupos municipales Socialista (14), Popular (4), Vox (3) y de la Concejala no adscrita D^a Susana Hernández del Mazo (1).

Votos en contra del dictamen: NINGUNO.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Justicia y de Igualdad, y a la Mesa del Congreso y del Senado.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PLN.2023.1.12. Expte. 00015/2023/SEC. Resoluciones de Alcaldía-Presidentencia correspondientes al mes de diciembre de 2022. Toma de conocimiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Se da cuenta del extracto/resumen de las Resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Talavera de la Reina correspondientes al mes diciembre de 2022, trascritas al Libro electrónico del Ayuntamiento, y que han estado a disposición de los miembros del Pleno desde su convocatoria.

El Pleno de la Excm. Corporación municipal toma conocimiento.

PLN.2023.1.13. Expte. 00060/2023/TES. Resoluciones dictadas y transcritas al libro electrónico de la Tesorería Municipal. Toma de conocimiento.

Se da cuenta del extracto/resumen de las Resoluciones que han sido dictadas por los titulares de la Tesorería y Recaudación Municipales, que han sido transcritas al Libro electrónico de Tesorería municipal, que van desde la número 6638/2022 a la 6944/2022 y desde la número 1/2023 a la 206/2023 y que han estado a disposición de los miembros del Pleno desde su convocatoria.

El Pleno de la Excm. Corporación municipal toma conocimiento.

PLN.2023.1.14. Expte. 00015/2023/INT. Plan de Control Financiero permanente 2022. Toma de conocimiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a02J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de las Concesiones de fecha 16 de enero de 2023 sobre Plan de Control Financiero permanente de 2021 y que han estado a disposición de los miembros del Pleno desde su convocatoria.

I. HECHOS

Primero.- Dada cuenta del Plan de Control Financiero permanente de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: PLAN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE 2022

El artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece que en las Entidades Locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, en sus modalidades de función interventora, de control financiero y función de control de la eficacia, señalando en el artículo 220 acerca del control financiero que tendrá por objeto informar de la presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos, y el artículo 221, sobre el control de eficacia tendrá por objeto la comprobación del cumplimiento de los objetivos y los costes de funcionamiento y del rendimientos de los servicios, habiendo de emitirse informe con las conclusiones que se deduzcan del examen y conjuntamente con las alegaciones del órgano auditado, serán enviadas al Pleno de la Corporación.

En cumplimiento de dicho precepto legal, y conforme a las prescripciones del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se ha elaborado el Plan de Control Financiero Permanente correspondiente al ejercicio 2021, que fija el marco de las actuaciones de control financiero permanente que la Intervención General van a llevar a cabo durante dicho ejercicio.

Todas las actuaciones que el TRLRHL asigna al control financiero permanente, tienen por objeto la verificación de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector local en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, constanding de análisis, conclusiones y recomendaciones, en su caso.

Persiguiendo la consecución de este objeto y tomando en consideración tanto los medios disponibles como las prioridades existentes, se han seleccionado las actuaciones de control financiero permanente a efectuar y se ha elaborado el correspondiente Plan Anual.

Este Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno, conforme al artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril,

Las actuaciones de control, se realizarán sobre:

1º) Aplicación del art. 43.17.2.c) del Acuerdo Marco de los funcionarios de este Ayuntamiento, y art. 58.17.2.c) del Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina: ayudas por discapacidad.

2º) Verificación, de acuerdo al art. 32.1.a) y f) del RD 424/2017, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría del Sector Público, del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a la gestión económica a la que no se extiende la función interventora (contratos menores) así como verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera (obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia).

3º) Justificación de subvenciones.

El resultado de estas actuaciones, se documentará en informe, donde de forma clara se expondrá los hechos comprobados, las conclusiones y en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

(artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril). Serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como a través de este último, al Pleno para su conocimiento (artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril).

Dice el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que el resultado de estas actuaciones, se documentará en informe, donde de forma clara se expondrá los hechos comprobados, las conclusiones y en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Señalando a continuación el artículo 36, que deberá ser remitido por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

La remisión del informe a las Unidades Gestoras, así como el acceso al expediente, tiene por objeto dar trámite de alegaciones, en su caso. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su conocimiento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 220 del TRLRHL, y artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, esta Intervención General formula:

Primero.

El Plan de Control Financiero Permanente para el año 2022 que figura como Anexo.

Segundo.

La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por esta Intervención General, en el ámbito de sus respectivas competencias y sin perjuicio de la colaboración que resulte precisa.

Tercero.

Para la ejecución del Plan de Control Financiero Permanente, la Intervención General dictará las ordenes e instrucciones que estimen convenientes.

CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EJERCICIO DE 2022

ACTUACIÓN	Aplicación del art. 43.17.2.c) del Acuerdo Marco de los funcionarios de este Ayuntamiento, y art. 58.17.2.c) del Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina: Ayudas de discapacidad.
SERVICIO O UNIDAD	Personal
MATERIAS	Control del Gasto Público Control financiero

ACTUACIÓN	Verificación, de acuerdo al art. 32.1.a) y f) del RD 424/2017, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría del Sector Público, del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a la gestión económica a la que no se extiende la función interventora (contratos menores) así como verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera (obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia).
SERVICIO O UNIDAD	Diversas unidades gestoras
MATERIAS	Control del gasto público Control Financiero

ACTUACIÓN	Justificación de subvenciones.
-----------	--------------------------------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 10:24 17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

SERVICIO O UNIDAD	Diversas unidades gestoras
MATERIAS	Control del gesto público Control Financiero

II. PROPONE

Esta Concejalía de Hacienda, eleva al Pleno de la Excm. Corporación municipal, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Toma de conocimiento del El Plan de Control Financiero Permanente para el año 2022.

El Pleno de la Excm. Corporación municipal toma conocimiento.

PLN.2023.1.15. Preguntas de respuesta oral en el Pleno

No hubo.

PLN.2023.1.16. Ruegos y preguntas.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Flora M.^a Bellón Aguilera para dar contestación a las preguntas del Pleno anterior:

“Era una pregunta del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. David Moreno Ramos, se refería al parecer a un escrito de 15 de noviembre, a nosotros no nos consta ningún escrito de 15 de noviembre registrado, había que hacer una serie de contestaciones, no sabemos a qué pregunta ni en qué dependencias, y sí que les informo que como saben desde el inicio de este mandato ustedes tienen acceso a todos los expedientes, pueden pedir a los Servicios Técnicos todos los informes que estimen oportunos y les pueden responder, por lo tanto, eso es lo que puedo decir con respecto a esta pregunta del Pleno anterior.”

De la Sra. Concejala no adscrita Dña Susana Hernández del Mazo:

“Son varias preguntas pero realmente es la misma cuestión. ¿Qué número de trípticos se han repartido a la ciudadanía para informar a la ciudadanía sobre el uso de los contenedores marrones para recogida de comida selectiva, o sea, orgánica? ¿Cuál ha sido su coste y si está previsto un refuerzo de esta campaña con nuevas entrega de trípticos para una mayor sensibilización ciudadana? Gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox D. David Moreno Ramos:

“Preguntas muy concretas a ver si alguna vez se dignan a contestar alguna de ellas. Miren, respecto al Cuerpo de Bomberos, ¿qué número de efectivos va a tener el Cuerpo de Bomberos en el Parque Comarcal después de la firma de la integración en el Consorcio? Y, ¿cuántos efectivos por turno van a tener a partir de esta integración? Por supuesto también, ¿cuántos efectivos van a atender a Talavera cuando el equipo principal salga a atender las urgencias fuera de Talavera? Y, ¿qué cantidad económica es la que supuestamente va a suponer ese ahorro que ustedes dicen y en ningún momento dan ninguna acta?. También va a formular una pregunta mi compañero Gerardo Sánchez.”

Del Sr. Concejel D. Gerardo Sánchez Muñoz:

“Estos tiempos pasados vimos como el Sr. García Page inauguraba la segunda fase de la circunvalación que cortaba el camino de acceso desde el barrio de Santa María al camino de San Bartolomé. Queremos saber si esas obras están ya totalmente terminadas o el acceso peatonal se va a mejorar, porque actualmente está totalmente intransitable. Gracias.”

De la Sra. Bellón Aguilera:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 10:24 17/02/2023 16:52

U00676d74224110c6e707e71c0020a021



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

“Voy a contestar a la primera que ha efectuado D. David Moreno Ramos, que es Portavoz del Vox en este Ayuntamiento, sobre el número de efectivos por turno y cantidad económica y tal, creo que hemos tenido una propuesta de Alcaldía aquí donde se ha explicado suficientemente las condiciones de integración en el Consorcio Provincial, lo que le recomiendo es que se lea, porque usted ha venido aquí diciendo que eran 2 páginas de propuesta, cuando está toda la documentación adjuntada, le recomiendo entre en sede, pinche en el enlace que hay en la propuesta y léase toda la documentación a ver si de una vez por todas se entera. Muchas gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Santiago Serrano Godoy:

“Sí, una pregunta que haré yo mismo. Sobre el semáforo de la avenida de Extremadura, el que une paseo de los Arqueros con, para entendernos, con el Corte Inglés, creo recordar, si no me corrigen, que dejó de funcionar como tal, como semáforo a raíz de la pandemia del COVID, por aquello de evitar tocar el botón, y bueno eso provoca que al no regularse mediante semáforo el tráfico de peatones y de vehículos en horas punta se dificulte mucho el paso de vehículos, como es lógico, porque el peatón pasa siempre que quiere, era por saber si el mantener el semáforo en ese estado se debe a criterios técnicos, ya no sanitarios que no son necesarios y si se han planteado volver a activar el semáforo.”

De la Sra. Bellón Aguilera:

“Estamos planteándonos la posibilidad de dejarlo sin semáforo o no, ahora mismo lo que estamos es trabajando porque vamos a instalar otros semáforos en otras zonas de la ciudad que son muy demandados y abordaremos esa cuestión en los próximos meses, muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose el presente borrador de acta que firma la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, como Secretaria General certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	17/02/2023 10:24
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	17/02/2023 16:52

U00676d74224110cfe707e71ca020a02J